



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D^a M^a Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D^a Aurora Díaz Camacho Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D^a M^a Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> D. Juan Carlos Márquez Pérez D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D^a Cynthia García Perea D^a Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (I.U.-L.V.-C.A.):</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Eva M^a Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (G.I.P.M.T.M.):</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejal no adscrito:</u> D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaria General acctal. (P.S. Decreto 2170/11 de 5 de mayo):</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Jefa de Sección de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a María José Girón Gambero</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a Susana Jiménez Jurado</p>
--	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de dos mil catorce se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 1277/2014, de fecha 24 de febrero, una vez vista la relación de asuntos dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte de la Sra. Secretaria General y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.



Preside la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario, según el acuerdo adoptado en Junta de Portavoces en sesión de 28 de enero de 2014, al ser el próximo 28 de los corrientes día festivo e inhábil, y en primera convocatoria.

Por el Excmo. Sr. Alcalde se hace constar en acta que quedaba excusada la ausencia a la sesión de D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez por coincidir con la sesión plenaria del Parlamento Andaluz.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO LOS DÍAS 27 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE ENERO DE 2014.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014 RELATIVO A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y DE ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS.TRA-3 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS.TRA-3 (EXPTE. 14/13).

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014 EN RELACIÓN A PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE D. FRANCISCO DELGADO BONILLA RELATIVA A LA REVERSIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO FINCA MONTERREY DE VELEZ MALAGA.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014 SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE POBREZA ENERGÉTICA, CORTES DE LUZ, "TARIFAZO" ELÉCTRICO Y SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS A LOS SECTORES SOCIALES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, RELATIVA A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA REPOSICIÓN DE ÁRBOLES.



7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA: ELABORARÁ UNA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR, LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO NOCTURNO; ELABORARÁ UN PLAN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA; DARÁ CUENTA DE LOS ACUERDOS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE RECHAZO AL REPARTO DE AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) IMPUESTA A ANDALUCÍA Y QUE PERJUDICA ESPECIALMENTE A LA COMARCA DE LA AXARQUÍA.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, EN RELACIÓN A DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE, D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, RELATIVA AL APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA CUEVA DE NERJA EN LA CANDIDATURA A PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

13.- ASUNTOS URGENTES.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En primer lugar el **Excmo. Sr. Alcalde** informa que se iba a proceder a guardar un minuto de silencio por la muerte de Paco de Lucía, ocurrida en México y del que toda Andalucía lamenta su pérdida. También por todas las



mujeres víctimas de violencia de género: María en Calella (Barcelona) de 50 años, Silvia en el Escorial con 44 años, en Vilaboia (Pontevedra) M^a Luisa de 37 años y hoy mismo hemos tenido conocimiento en el distrito de Gracia (Barcelona) Carmen de 73 años de edad.

En este momento el Excmo. Sr. Alcalde pide al Sr. Marín Fernández que no le interrumpiese cuando estaba hablando, por educación, que levantase la mano y le daría la palabra pero que no interrumpiese y más cuando estaba dando cuenta de unas víctimas de violencia de género y el reconocimiento a un ilustre andaluz.

Manifiesta el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.**: *“No intentaba interrumpirlo y tampoco intentaba...”*.

Le puntualiza el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Dos veces me ha interrumpido vd., deje que termine, levanta vd. la mano y yo le doy la palabra, simplemente es la forma de actuar”*.

Continúa el **Sr. Marín Fernández**: *“En el norte de África han muerto también 15 personas, y se trata simplemente de que tengamos ese minuto de silencio por estos fallecidos en Ceuta y Melilla”*.

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Se puede decir de otra manera sin ese lenguaje agresivo que vd. quiere demostrar. Vamos a guardar el minuto de silencio por todas estas víctimas”*.

Lo que se procede a hacer a continuación.

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO LOS DÍAS 27 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE ENERO DE 2014.- El Excmo. Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación de los borradores de actas propuestos y, al no formularse ninguna por parte de éstos, en consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 27 de diciembre de 2013 y 31 de enero de 2014.**



2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014 RELATIVO A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y DE ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS.TRA-3 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS.TRA-3 (EXPTE. 14/13).- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“1) ASUNTOS SOMETIDOS PARA DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y DE ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS.TRA-3 DEL PGOU DE VÉLEZ MALAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS.TRA-3 (EXPTE. 14/13).

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 10 de febrero de 2014 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación Provisional del documento de Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado **Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).**

Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto básicamente la modificación de ciertos aspectos de la ordenación pormenorizada del sector 2 (concretamente las alineaciones y rasantes en algunas parcelas del sector)

II.- En fecha 16 de septiembre de 2013 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida innovación-modificación, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

III.- El documento fue **aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de 2013**, disponiendo se sometiera al preceptivo **trámite de información pública por período de un mes**, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Málaga Hoy en fecha 22-11-2013 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227 de fecha 27-11-2013, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 19/11/13 al 20/12/13).

IV.- Durante el plazo de información pública, no se presentaron alegaciones o sugerencias al mismo, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 14 de



enero de 2014 por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

V.- En fecha 5 de febrero de 2014 se ha presentado por el promotor documentación refundida que es la misma aprobada inicialmente en cuanto a su contenido, si bien en la misma se eliminan errores materiales de denominación del documento .

VI.- Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente y los informes jurídicos sobre tramitación del procedimiento de aprobación de fecha 11-9-2013 y proponiendo su aprobación provisional de fecha 7 de febrero de 2014;

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Provisionalmente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13), documentación refundida presentada en fecha 5 de febrero de 2014.

2º.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación, si procede.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 23 votos a favor (13 del grupo municipal Popular, 6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista, 1 del grupo municipal GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique) y 2 abstenciones del grupo municipal IU.LV-CA para pronunciarse en próxima sesión plenaria, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Provisionalmente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13), documentación refundida presentada en fecha 5 de febrero de 2014.

2º.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación, si procede”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones en el presente punto:

Explica el mismo la **Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, del Grupo Municipal Partido Popular**, de la forma siguiente: *“Esta modificación de elementos del Plan de Sectorización del sector 2 del SUNS TRA-*



3 ya fue aprobado inicialmente por el Pleno del mes de octubre, el día 25, hoy lo que traemos es la aprobación provisional. Como explicamos en la Comisión es una modificación a propuesta de la Junta de Compensación que en lo que consiste es en el retranqueo de 5 metros en la parte de atrás de las parcelas de todo el sector que hay a la derecha de la unidad. Creo que quedó suficientemente explicado en la Comisión, ha sido una modificación a propuesta de la Junta de Compensación puesto que tenían problemas con la edificación de las naves industriales de esas parcelas debido al retranqueo porque de esta forma se les permite tener las naves industriales en planta baja con lo cual ellos tienen más posibilidad de sacarle rendimiento a esas parcelas. En la Comisión, como bien ha dicho la Secretaria, votaron a favor todos los grupos políticos, I.U. se abstuvo y si hay alguna cuestión que quieran los compañeros que les aclare estaré encantada de hacerlo”.

Por parte del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., su Portavoz, el Sr. Pérez Atencia, manifiesta lo siguiente: *“Como bien ha dicho la Sra. Concejala fue aprobado inicialmente el día 25, lo que pasamos hoy es la aprobación provisional del documento de la modificación de este Plan de Sectorización y creo recordar que lo que dijo en la Comisión es en su parte trasera que se sitúa a 5 metros de una zona verde, lo que se pretendía era el retranqueo de esa parte trasera y por parte del G.I.P.M.T.M. por eso dimos nuestro voto a favor”.*

El Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., manifiesta lo siguiente: *“Nosotros nos abstuvimos en la Comisión, vamos a votar favorable pero no queremos dejar pasar algunas cuestiones. En primer lugar, decir que cada vez que en la legislatura pasada se planteaba una modificación de elementos del PGOU de Vélez-Málaga era un pelotazo urbanístico, era, bajo el punto de vista del Partido Popular, que había muchos síntomas de corrupción y de todas las barbaridades que les venía en gana poner de manifiesto. Hoy se evidencia, a pesar de todas las promesas que vds. hicieron de que iban a hacer una revisión del PGOU, que han pasado ya prácticamente 3 años y no son capaces de ponerlo en marcha, siguen haciendo modificaciones del PGOU y no por ello tengamos que decir que es corrupción, esto es una modificación simplemente, pero aquí en esta zona sí habría que preguntarle, y ya se le preguntó por parte de este Portavoz en la Comisión correspondiente, qué pasa con el convenio urbanístico de aquella zona del Trapiche, que en el PGOU del 96 se denominó Isla Taray, dónde están incluidos estos suelos que en aquel momento era para residencial que después a lo largo de los años se ha ido modificando pero que ocupa ese convenio urbanístico una gran extensión de terreno y que en estos momentos sólo esta pequeña zona es la que se ha desarrollado como industrial no como residencial. Por lo tanto, creo que al margen de que esto le demos los trámites legales pertinentes, lo que corresponde también es que ese*



convenio urbanístico se lleve a la Comisión de Urbanismo y se vea en qué situación está y se exija a las partes interesadas el que se pongan en marcha los mecanismos porque si no la verdad es que no tiene mucho sentido desde el año 96 que esto vaya dando vueltas, dando vueltas, el Ayuntamiento, u otras administraciones, gastando dinero en obras de infraestructuras que corresponderían a ese convenio de Isla Taray y, sin embargo, quien tiene que hacerlo, que son quienes han tenido las plusvalías con esas recalificaciones de suelo, pues hasta ahora muy poco han hecho. En todo caso este sector que se ha desarrollado ha tenido que soportar unas infraestructuras, unos gastos incluso más de lo que posiblemente le hubiese correspondido si se hubiese desarrollado todo, y nos encontramos en la situación que estamos y es lo que queríamos poner de manifiesto y es lo que queremos decirle que no todo es corrupción, que vds. son incapaces de cumplir ahora vuestras propias promesas y que es necesario poner sobre la mesa esos convenios urbanísticos para ver en qué situación están y que salgan adelante; sí hay que ayudarles en la tramitación de los documentos pero que sigan andando, que no se queden paralizados a esperar las gallinas de los huevos de oro porque se está perjudicando al desarrollo del resto de los sectores”.

Interviene a continuación el **Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando lo siguiente: *“Solamente para decir que ya en la Comisión apoyamos este asunto y lo seguimos apoyando”.*

Por parte del Grupo Municipal P.S.O.E. toma la palabra su Portavoz, Sr. Márquez Pérez, expresando: *“El Partido Socialista se manifiesta en los mismos términos, ya en la Comisión apoyamos este punto y, por supuesto, vamos a seguir manteniendo el voto emitido, tan sólo señalar que este tipo de modificaciones puntuales de elementos que había que hacerlo necesariamente cuando el Partido Socialista ostentaba la Alcaldía y el P.P. siempre manifestaba que eran pelotazos urbanísticos, pues, Sra. Labao, para que vd. vea que hay que hacer este tipo de actuaciones en beneficio de los ciudadanos y, por supuesto, que vea que el Partido Socialista, si va en beneficio de los ciudadanos, le va a apoyar el punto”.*

Para concluir el debate contesta a las intervenciones la **Ilma. Sra. Delegada de Urbanismo**: *“Ante todo dar las gracias a los distintos grupos políticos por el apoyo ya que el punto va a salir por unanimidad lo cual denota la forma de trabajar de este Equipo de Gobierno y la transparencia con la que llevamos todos los puntos a las comisiones. Esto no es una modificación de elementos, es una modificación de la ordenación del sector, yo sé que hay una estrategia de liar y de falsear lo que se dice, no quiero decir de mentir, pero de faltar a la verdad, sobre determinados asuntos y éste es uno de ellos, donde se ve*



claramente que esto no es una modificación de elementos sino una petición que hacen los vecinos, que aproximadamente al mes o mes y medio de ser yo Delegada de Urbanismo me plantearon los vecinos la necesidad de hacer esta modificación del sector y de ahí creo que le pueden venir las palabras agrias y amargas del Sr. Marín, aún habiendo apoyado el punto, de sacar un tema de Isla Taray porque no tiene nada que ver una cosa con la otra, yo lo que creo que le está pasando a él es que ante una petición de los vecinos en el momento en que él era Concejal de Urbanismo y no atendió, probablemente se sienta molesto que haya sido el Partido Popular el que haya escuchado a los vecinos que tenían esas parcelas y le haya dado solución a las peticiones que ellos hacían, porque si bien me lo hicieron llegar los vecinos que habían estado hablando varias veces y era la Junta de Compensación la que de alguna manera no tenía el impulso ni el apoyo del Concejal de Urbanismo anterior y por eso se dirigieron a mí en el mes de julio o agosto de 2011.

Desde aquí lo que quiero decir es que esto es simplemente un cambio de alineación, no se trata de edificabilidad, de cambiar tipología, no se trata de nada, pero si de lo que trata es de liar evidentemente vds. lo intentan pero creo que mi obligación es aclarar cuáles han sido los hechos acontecidos hasta llegar a este momento. Me quedo con lo positivo, me quedo con que se ha atendido a los ciudadanos, se han atendido los requisitos de los empresarios que van a poner allí sus naves industriales para que saquen el máximo provecho a sus parcelas. Isla Taray no tiene nada que ver con esto, Sr. Marín, y me da un poco..., porque no sé cómo ha llevado vd. su labor como Delegado de Urbanismo pensando que el convenio de Isla de Taray tiene algo que ver en este sector, solamente son las cargas externas, no tiene nada que ver, creo que a veces..., ya le dije en Comisión que los convenios están todos colgados en la página web, que si hay alguna modificación del convenio lo pondremos en la página web, que no ha habido ninguna modificación y se lo dije con total transparencia, con total tranquilidad y vd. vuelve a sacar un tema que yo creo que quedó suficientemente explicado en la Comisión lo que pasa es que a veces debido a que los ciudadanos que nos oyen tampoco tienen toda la información, porque no es su obligación, e incluso ni los mismos concejales sabemos todo a la perfección, pero le pido un poco de lealtad en lo que se dice porque a veces los ciudadanos no tienen ganas de que se les lleen ni les cuenten rollos, sino que les solucionemos sus problemas y con eso me quedo. Respecto al Partido Socialista me gustaría que tuviese su propio criterio y no se adhiriera a las palabras de I.U. pero ya estamos acostumbrados a ver lo que pasa en el Parlamento. Gracias por sus apoyos y felicitar a los ciudadanos y a la Junta de Compensación porque al final ha salido por unanimidad”.

Manifiesta para terminar el **Excmo. Sr. Alcalde**, primero ante un comentario del Sr. Marín fuera de micrófono: “Voten lo que crean conveniente



porque tenemos los votos suficientes para sacar el tema adelante”. Y a continuación explica: “Sólo comunicarles que el avance del PGOU se traerá en el mes de abril, lo que me extraña que vd. habiendo sido Concejal de Urbanismo diga las cosas que dice, y ahora le recordaré una frase de vd. en el Pleno sobre lo que decía del Partido Socialista, su socio de gobierno no hace mucho tiempo, y con temas que vienen hoy al Pleno. Respecto al PGOU del año 96, en el 2006 se planteó una revisión y un informe de incidencia territorial dio por tierra todo el planeamiento, 18 meses cuando estuvimos nosotros dejamos ver un poco las líneas estratégicas y no nos dio tiempo, vd. ha estado 2 años y medio y ha brillado por su ausencia su trabajo en este tema. El avance está listo y si la normativa de la Junta que parece ser va a cambiar para quitar trabajo burocrático y que los informes sectoriales que se emitan en el tiempo establecido en la normativa sean de carácter positivo, el PGOU, y espero que salga por consenso, podamos aprobarlo en esta legislatura”.

Cuando se iba a proceder a la votación el **Sr. Marín Fernández** solicita el uso de la palabra lo que le es denegado por el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando que no se había insultado a nadie y que sólo le había hecho una réplica a su intervención.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/85), **acuerda:**

1º.- Aprobar Provisionalmente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13), documentación refundida presentada en fecha 5 de febrero de 2014.

2º.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación, si procede.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014 EN RELACIÓN A PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE D. FRANCISCO DELGADO BONILLA RELATIVA A LA REVERSIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO FINCA MONTERREY DE VELEZ MALAGA.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“8.- ASUNTOS URGENTES.-



A) PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE D. FRANCISCO DELGADO BONILLA RELATIVA A LA REVERSIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO FINCA MONTERREY DE VELEZ MALAGA.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Excmo. Sr. Alcalde, de fecha 19 de febrero de 2.014, según la cual:

“Visto acuerdo adoptado por la entidad EMVIPSA, S.A. (Sociedad Unipersonal) de fecha 7 de Noviembre de 2013.

Visto informe del Director de Área de Urbanismo e Infraestructura de fecha 26 de Junio de 2013 donde manifiesta que no se han realizado mejoras, ni detrimentos que influyen en la tasación de la misma.

Vista acta de presencia suscrita por el notario D. Juan Deus Valencia de fecha 9 de Enero de 2014, bajo el protocolo número 41 donde se hace constar que que no se ha iniciado obra alguna en la parcela sita en “Finca Monterrey”, carretera de Arenas.

Visto oficio remitido desde este Ayuntamiento a la entidad EMVIPSA, S.A. (Sociedad Unipersonal) de fecha 16 de Enero de 2014 notificando el acta notarial que constata el hecho de que no se ha iniciado obra alguna y concediendo trámite de audiencia a fin de que pueda presentar alegaciones.

Visto que no consta que al día de la fecha se haya presentado alegaciones por la entidad EMVIPSA, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Y visto asimismo que, es intención de esta Corporación enajenar la citada finca, tal y como figura en los presupuestos aprobados por Ésta, para acometer con el precio obtenido de la misma una serie de inversiones.

Se propone al Pleno de la Corporación como órgano competente adopte el siguiente ACUERDO:

I.- ACORDAR LA REVERSIÓN DEL BIEN MUNICIPAL sobre el que se acordó la cesión gratuita, y que, según acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada en fecha 3 de Abril de 2.006 es el siguiente:

** Inmueble del Patrimonio Municipal del suelo sito en el Área de Reserva del Patrimonio Municipal del Suelo “ Finca Monterrey” (finca registral nº 26.160; libro 392, Tomo 1342, Folio 90 del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga nº 2).*



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

Debiendo dicho bien incorporarse nuevamente al Inventario General Municipal y al inventario del Patrimonio Municipal del suelo, con la calificación de bien patrimonial y proceder a su anotación en el Libro de Bienes y Derechos del Inventario Municipal si procediera.

II.- **INSCRIBIR** el acuerdo plenario de la reversión del bien o derecho en el Registro de la Propiedad.

III.- Notificar en legal forma el presente acuerdo a todo aquel que aparezca como interesado, así como al Departamento de Inventario Municipal, al Área de Urbanismo y a la Intervención Municipal.”

Visto el Informe nº 02/14, de 17 de Febrero de 2014, que emite la Adjunta a la Jefatura de Servicio del Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 22 de Mayo de 2006 se formaliza documento de cesión gratuita de bienes inmuebles entre este Ayuntamiento y la entidad EMVIPSA, EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ MÁLAGA, donde constan los siguientes datos:

“ (...) I.- CESIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES:

Constituye el objeto del presente documento la CESIÓN GRATUITA DEL BIEN DE PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, denominado “FINCA MOTERREY” EN VÉLEZ MÁLAGA, A EMVIPSA, EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, INFRAESTRURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ MÁLAGA, S.A.

La finca es la descrita a continuación:

- *Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga.*

Finca nº 26.160, tomo 1342, libro 392, folio 90, superficie 127.727 m².-

La finca descrita tiene carácter patrimonial, según consta en el Inventario General de Bienes Municipales de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento, correspondiendo los números de asiento siguientes:

Dado que la segregación efectuada no ha tenido aún constancia en el Catastro -y a los meros efectos de identificación- se hace constar que la parcela es una matriz o catastral que se encuentra amillarada en el catastro de rústica del Término Municipal de Vélez Málaga, como parcelas 24,21 y 274 del polígono 10 de dicho registro fiscal (se adjunta copia del certificado).



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

II.- ACUERDO PLENARIO: El Pleno de la Corporación Municipal de fecha 3 de abril de 2006 adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo siguiente

“5.- CESIÓN A EMVIPSA DE LA FINCA PERTENECIENTE AL PMS (O-0031) “FINCA MONTERREY” (FINCA Nº 26160, TOMO 1.342, LIBRO 292, FOLIO 90, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2) CON DESTINO A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL U OTROS REGÍMENES DE PROTECCIÓN PÚBLICA Y OTROS DE INTERÉS PÚBLICO (EXPT. 19/06):

1º.- Declarar el interés público del uso de viviendas de promoción pública previsto para el inmueble a los efectos de el artículo 75.1b) de la Ley 7/2002, del 12 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º.- Ceder a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (ENVIPSA) el inmueble del Patrimonio Municipal del Suelo “Finca Monterrey” (Finca nº 26.160, tomo 1342, libro 392, folio 90, del Registro de la Propiedad nº 2) con destino a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y, en general, para la construcción de viviendas de promoción pública municipal.

3º.- Comunicar el acuerdo de cesión en el plazo de seis días desde su adopción a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, lo ponga en conocimiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los efectos del art. 36.2 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 187/2006, de 24 de enero, art. 17 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

4º.- Advertir que si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el plazo de 10 años, se considerará resuelta la cesión y revertirá el inmueble al Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga con todas las mejoras realizadas. En tal caso, el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga tendrá derecho a percibir del cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el bien cedido, si así se produjeren. La reversión automática se producirá por la simple comunicación del acta notarial que confirme que el inmueble cedido de no se ha destinado ha destinado a los usos previstos en el plazo de 15 días al cesionario y de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 187/2006, de 24 de enero. 5º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo y para la inscripción registral de la enajenación acordada”.

Se une certificación del precipitado acuerdo como Anexo I.-

De conformidad con dicho acuerdo se ha tramitado expediente administrativo de cesión de bienes conforme a lo previsto en el art. 76 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación.(...)”



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

II.- Con fecha 10 de Junio de 2013 se remite nota interior desde el Área de Contratación a Urbanismo recordando que el expediente se encuentra pendiente de recibir informe si sobre los citados bienes (incluidos en la relación que se *adjuntó*) *se han realizado o no mejoras, si han sufrido o no detrimentos, y en su caso, tasación de los detrimentos sufridos.*”

III.- Con fecha 26 de Junio de 2013 se recibe informe del Director del Área de Urbanismo e Infraestructura del siguiente tenor literal:

“ (...) los datos de registro de la propiedad de la misma son los siguientes.- registro nº 2, finca nº 26.160, libro 392, tomo 1342, folio 1. Dicha finca se sitúa en los sitios del Real Bajo y bajo el Kilometro dos de la Carretera de Arenas, con una extensión superficial de ciento veintisiete mil setecientos veintisiete metros cuadrados. (127.727 m2) Habiendo comprobado que la finca objeto del presente informe se encuentra en el mismo estado en el que se adquirió, no habiéndose realizado ni mejoras, ni detrimentos, que influyan en el tasadion de la misma.(...)”

IV.- Con fecha 27 de Junio de 2013 se remite a Urbanismo nota interior por el Jefe de Servicio del Área de Contratacion del siguiente tenor literal:

“ (...) 2º.- Respecto de la Finca Monterrey y tras un estudio inicial se informa lo siguiente:

Mediante escrito de fecha de registro de entrada 22 de noviembre de 2012 el Consejero Delegado de EMVIPSA D. Antonio Martín Fernández solicitó la reversión automática de inmuebles cedidos por el Ayuntamiento a EMVIPSA ya que se habían “sobrepasado en exceso el plazo para la reversión automática previsto en la Ley y en los documentos de cesión” señalando que el artículo 27.2 de la Ley de Bienes de las Entidades de Andalucía establece que “si el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubiera otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años”.

Sin embargo lo anterior no es aplicable a todas las situaciones.

*Así y respecto de la Finca de Monterrey, existe un error en la relación que adjunta al escrito presentado, pues en ella se establecía que la fecha de la reversión automática de dicha finca se producía el día 4 de abril de 2011 (ya que la cesión se acordó por el Pleno de la Corporación el día 3 de abril de 2006), obviando que el acuerdo de cesión se establecía expresamente que “La reversión automática se producirá por ls simple comunicación del acta notarial que confirme que el inmueble cedido no se ha destinado a los usos previstos en el plazo de **diez años.....**” (no de cinco), por lo que la reversión automática sólo tendría lugar a partir del día 4 de abril de 2016 y no de 2011 como por error figura en dicho listado.*

Aclarada dicha circunstancia es evidente que, no procediendo respecto de dicho inmueble la reversión automática del mismo a este Ayuntamiento, no es aplicable a este supuesto la tramitación de la reversión automática señalada en el artículo 53 del



Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, (...)

V.- Con fecha 15 de Julio de 2013, desde el Área de Contratación, se remite a Urbanismo nota interior del siguiente tenor literal:

“ (...) En el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de agosto de 2012 por el que se acordó la disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo se estableció que “... los fines y objetivos de la Gerencia Municipal de Urbanismo serán asumidos, bajo la modalidad de gestión directa, a partir de la eficacia de su disolución por los propios Servicios Municipales, a través del Área de Urbanismo , Infraestructura y Vivienda, de la cual dependerá la actual plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo....”,

En consonancia con lo anterior, los antiguos Estatutos de la GMU recogían como uno de sus fines “..... i) realizar la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo...”

Teniendo en cuenta esto, la reversión de estas parcelas que formaban parte del Patrimonio Municipal del Suelo (como se ha comprobado al recibir los expedientes de Urbanismo) ha de hacerse a donde estas partieron (es decir al Patrimonio Municipal del Suelo), y por lo tanto se entiende que la tramitación del expediente de referencia es competencia del Área de Urbanismo y no del Área de Contratación y Patrimonio.

Además y como la intención municipal parece ser la enajenación de fincas como la de Monterrey, y por lo tanto la enajenación de inmuebles que forman parte del patrimonio municipal del suelo, es por lo que se devuelven los expedientes recibidos el pasado viernes así como toda la documentación que obraba en este departamento, para su tramitación por esa Área de Urbanismo. (...)

VI.- Con fecha 29 de Noviembre de 2013 se recibe nota interior de un funcionario de la Alcaldía-presidencia, cuya literalidad se deja constancia:

“ (...) Por la presente y siguiendo instrucciones del Sr. Alcalde, le adjunto documentación de la empresa Municipal de Servicios, Vivienda y Promoción de Vélez Málaga S.A., al objeto de que se inicien los trámites del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de EMVIPSA, sobre reversión a este Ayuntamiento del inmueble denominado Finca Monterrey por imposibilidad de cumplir el objeto de la cesión.(...)”

VII.- Con fecha 9 de Enero de 2014 se suscribe acta de presencia por el notario Juan Deus Valencia bajo el protocolo número 41 donde se ha de constar que no se ha iniciado obra alguna en la parcela sita en “Finca Monterrey”, carretera de Arenas.

VIII.- Con fecha 16 de Enero de 2014 se remite oficio a la entidad EMVIPSA, S.A. (Sociedad Unipersonal) del siguiente tenor literal:

“ (...) ASUNTO: Requerimiento de entrega de la finca denominada “ Monterrey”, en la carretera de Arenas, sin número (Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga. Finca nº 26.160, tomo



1342, libro 392, folio 90, superficie 127.727 m²) y trámite de audiencia.

Visto acuerdo plenario de fecha 3 de Abril de 2006 en virtud del cual se acordó lo siguiente:

"5.- CESIÓN A EMVIPSA DE LA FINCA PERTENECIENTE AL PMS (O-0031) "FINCA MONTERREY" (FINCA Nº 26160, TOMO 1.342, LIBRO 292, FOLIO 90, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2) CON DESTINO A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL U OTROS REGÍMENES DE PROTECCIÓN PÚBLICA Y OTROS DE INTERÉS PÚBLICO (EXPTE. 19/06):

1º.- Declarar el interés público del uso de viviendas de promoción pública previsto para el inmueble a los efectos de el artículo 75.1b) de la Ley 7/2002, del 12 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º.- Ceder a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (ENVIPSA) el inmueble del Patrimonio Municipal del Suelo "Finca Monterrey" (Finca nº 26.160, tomo 1342, libro 392, folio 90, del Registro de la Propiedad nº 2) con destino a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y, en general, para la construcción de viviendas de promoción pública municipal.

3º.- Comunicar el acuerdo de cesión en el plazo de seis días desde su adopción a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, lo ponga en conocimiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los efectos del art. 36.2 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 187/2006, de 24 de enero, art. 17 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

4º.- Advertir que si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el plazo de 10 años, se considerará resuelta la cesión y revertirá el inmueble al Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga con todas las mejoras realizadas. En tal caso, el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga tendrá derecho a percibir del cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el bien cedido, si así se produjeran. La reversión automática se producirá por la simple comunicación del acta notarial que confirme que el inmueble cedido de no se ha destinado ha destinado a los usos previstos en el plazo de 15 días al cesionario y de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 187/2006, de 24 de enero. 5º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo y para la inscripción registral de la enajenación acordada".

Se une certificación del precipitado acuerdo como Anexo I.-



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

De conformidad con dicho acuerdo se ha tramitado expediente administrativo de cesión de bienes conforme a lo previsto en el art. 76 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación.(....)”

Visto acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga en sesión celebrada en fecha 7 de Noviembre de 2013 cuyo tenor literal es el siguiente:

” 1.- Que acuerde solicitar al Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga que inicie los trámites del expediente de reversion automática de la finca Monterrey por no poder destinarse la misma a los usos o fines indicados en el acuerdo plenario de cesión.

2.- Que se faculte al Consejero Delegado para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la consecucion de tal fin (...)”

Visto que al día de la fecha no ha transcurrido el plazo concedido por el Ayuntamiento a la entidad EMVIPSA, S.A. para que proceda la reversión de la citada finca, ya que dicho plazo vence el proximo 2016.

Visto que la voluntad de esa entidad es que revierta anticipadamente al patrimonio del Ayuntamiento por no poder destinarse los terrenos cedidos a los usos o fines indicados en el acuerdo plenario de cesión de fecha 3 de Abril de 2006.

Visto que el art 53 del RBELA dispone que para que proceda la reversión se dará audiencia a la persona interesada por un plazo de quince días hábiles a efectos de que puedan formular cuantas alegaciones estime procedentes.

Visto que no sería necesario conceder el trámite de audiencia conforme dispone el art 53 del RBELA puesto que se entiende que cuando el órgano competente de EMVIPSA solicita se tramite la reversión, lo que está haciendo es prestar su conformidad.

*Y visto que resulta conveniente, no obstante, para mayor seguridad jurídica, sobre todo a efectos registrales, dar traslado del acta notarial al órgano competente de EMVIPSA a fin de que ésta preste su conformidad, **ES POR LO QUE:***

Adjunto le remito copia autenticada del acta notarial, suscrita por el Notario Juan Deus Valencia bajo el número de protocolo 41, de fecha 9 de Enero de 2014, que constata el incumplimiento de construir en la citada finca, concediendo un plazo de audiencia de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su recepción a efectos de que puedan formular cuantas alegaciones estime procedentes en virtud de art 53 del RBELA , siendo los datos de finca los siguientes:

Finca sita en los sitios del Real Alto y bajo en el kilómetro dos de la



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

carretera de Arenas, denominada " Finca Monterrey". Inscrita en Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga. Finca nº 26.160, tomo 1342, libro 392, folio 90, superficie 127.727 m².-(...)"

IX.- Transcurrido el plazo de audiencia concedido a la entidad EMVIPSA, S.A. (Sociedad Unipersonal) no consta que al día de la fecha se haya presentado alegaciones.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas. (LPAP)

Art 103.3 LPAP, relativo al derecho de adquisicion preferente (que tiene el carácter de legislacion básica) pero que en este caso no es aplicable.

Ley de Bases de Régimen Local : Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local.

Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local

Art 111 TRRL

Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: Ley 7/99, de 29 de Septiembre (LBELA)

Art 26 LBELA.- Cesión Gratuita de los bienes

Art 27 LBELA.- Destino de los bienes cedidos.

Art 52.3 LBELA.- Conservación y mejora de los bienes

Art 58.a LBELA.- Inventario

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: Decreto 18/06, de 24 de Enero. (RBELA)

Art 50 RBELA.- Cesión gratuita de bienes patrimoniales

Art 53 RBELA.- Reversion de los bienes patrimoniales cedidos.

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: Real Decreto 1.372/86, de 13 de Junio. (RBEL)

Art 18 RBEL

Art 28 RBEL

Art 111. 1 y 3 RBEL

Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Art 92 LRJAP-PAC
Art 68 y ss LRJAP-PAC

Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía

En base a los antecedentes y a la legislación aplicable se emite el presente

INFORME:

1º.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Con carácter previo a entrar en el análisis jurídico del objeto de este informe resulta preciso dejar constancia que la tramitación de este expediente así como todas las cuestiones que de la misma se deriven corresponden al Área de Urbanismo, y ello porque cuando el el Pleno de la Corporación de fecha 31 de agosto de 2012 acordó la disolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se estableció que *"... los fines y objetivos de la Gerencia Municipal de Urbanismo serán asumidos, bajo la modalidad de gestión directa, a partir de la eficacia de su disolución por los propios Servicios Municipales, a traves del Area de Urbanismo , Infraestructura y Vivienda, de la cual dependerá la actual plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo...."*,

Así pues, y, en consonancia con lo anterior, los antiguos Estatutos de la GMU recogían como uno de sus fines *"..... i) realizar la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo..."*.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ha de concluirse que la reversión de estas parcelas que formaban parte del Patrimonio Municipal del Suelo (como se ha comprobado al recibir los expedientes de Urbanismo) ha de hacerse desde donde estas partieron (es decir al Patrimonio Municipal del Suelo), y por lo tanto se entiende que la tramitación del expediente de referencia es competencia del Area de Urbanismo y no del Área de Contratación y Patrimonio (circunstancia ésta que se ha puesto de manifiesto al Área de Urbanismo).

No obstante lo anterior, y, teniendo en cuenta que, en fecha 29 de Noviembre de 2013, se recibe nota interior de la Alcaldía que solicita se inicie desde esta Área los trámites para la reversión de la finca Monterrey, es por lo que se procede a tramitar la citada reversión desde el Área de Contratación y Patrimonio.

2º.- SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CESIÓN GRATUITA.

Según se desprende del documento administrativo de cesión suscrito entre el Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga y EMVIPSA, la cesión estaba condicionada a dos requisitos:



Uno, que consiste en que el inmueble se cedía con la finalidad de que la cesionaria, EMVIPSA, lo destinara a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Y otro requisito temporal, que si el inmueble cedido no se destinaba al uso previsto en el plazo de diez años, se consideraría resuelta la cesión revirtiendo el inmueble al Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga con todas las mejoras realizadas.

En el caso de que no se cumplan estos requisitos de la cesión gratuita, procede la reversión del inmueble denominado "Finca Monterrey" (*Finca nº 26.160, tomo 1342, libro 392, folio 90, del Registro de la Propiedad nº 2*), con destino a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, al Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con todas las mejoras realizadas.

* En cuanto al primer requisito **y que consiste en que**, para que se perfeccione la cesión, ***el inmueble debe destinarse a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública:***

Este requisito no se cumple porque (*según consta en el acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad EMVIPSA, en sesión celebrada en fecha 7 de Noviembre de 2013*) la entidad municipal EMVIPSA acuerda **solicitar al Ayuntamiento se inicien los trámites del expediente de reversión por no poder destinarse la misma a los fines indicados en el acuerdo plenario de cesión** por ser imposible destinar la Finca Monterrey a los usos establecidos por el Ayuntamiento en los términos acordados en el acuerdo de cesión (*por cuanto la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acordó en sesión de fecha 24 de Julio de 2007 denegar la aprobación del expediente/modificación de elementos del PGOU tramitado para la finca Monterrey*).

Asimismo, sigue diciendo el acuerdo adoptado por la empresa municipal que, carece de sentido que la titularidad de dicha finca siga siendo de dicha empresa.

Por otra parte, el incumplimiento por parte de EMVIPSA de no haber destinado la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública queda patente ya que consta que en el inmueble cedido no se ha construido las viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública mediante acta notarial suscrita bajo el protocolo número 41, de fecha 9 de Enero de 2014, del notario D. Juan Deus Valencia.

En cuanto al segundo requisito establecido por el Ayuntamiento y que consiste en que ***si el inmueble cedido no se destinare al uso previsto en el plazo de diez años, se considerará resuelta la cesión revirtiendo el inmueble al Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga con todas las mejoras***

realizadas” :

Ha de indicarse que esta condición no se cumple al día de la fecha para que proceda la reversión de la citada finca ya que no han transcurrido los diez años, por lo que en principio, no procedería la reversión “ anticipada” de la citada finca ya que este plazo de diez años vencería en el año 2.016.

Ante esta situación, cabe preguntarse si este plazo concedido entre las partes es de “ius cogens”, de imperativo cumplimiento y sin posibilidad de modificación.

A juicio de esta Técnico este plazo es susceptible de modificación porque el principio fundamental de la contratación civil se resume en que el contrato es lex inter partes y ésta es válida asimismo para la contratación efectuada por la Administración Pública. Asimismo, si tenemos en cuenta que el órgano competente de la entidad cesionaria, EMVIPSA, S.A.,S.U, es la que solicita la reversión en favor del Ayuntamiento, a juicio de esta Técnico no existe inconveniente en que se practique la reversión antes del plazo convenido inicialmente siempre que exista acuerdo entre las partes. Acuerdo o voluntad respecto de la cual se ha pronunciado el órgano competente de la entidad EMVIPSA, quedando pendiente del pronunciamiento expreso del órgano competente del Ayuntamiento, que deberá hacerse efectivo mediante acuerdo plenario.

3º.- PROCEDIMIENTO EN LA REVERSION.

Sobre el procedimiento aplicable a la reversión, existen diferentes posturas doctrinales:

a.- La que defiende que no es preciso ningún tipo de procedimiento (STS de 25 de septiembre de 1970, Aranz.3742, 13 de Noviembre de 1972, Aranzadi 4730, 21 y 16 de noviembre de 1.972, Aranzadi 5.049 y 4.748;

b.- sin embargo, jurisprudencia posterior y más abundante, es partidaria de seguir un procedimiento, así las STs de 21 de Junio de 1.976, Aranzadi 4172, 28 de Marzo de 1.978, Aranzadi 1.388, 26 de Enero de 1987, Aranzadi 1.987, 19 de Mayo de 1992, Aranzadi 1.987, 19 de mayo de 1.992, Aranzadi 9.210.

Esta última postura es la que parece que ha acogido el Reglamento de Bienes de Andalucía según lo dispuesto en el Artículo 53, probablemente para no generar indefensión a las partes. Por ello se dice en el RBELA que “... *Comprobada que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. Posteriormente, el acta deberá notificarse al interesado con requerimiento de entrega del bien.*”

Podemos concluir por tanto que el procedimiento a seguir será el siguiente :

1.- Reflejo fehaciente del incumplimiento: Según algunos autores no es necesario que se realice mediante acta notarial, estando este medio previsto solamente



cuando la reversión se produzca entre Administraciones. La prueba de dei incumplimiento debe correr a cargo de quien alega o mantiene la existencia del mismo. Por tanto, ante el incumplimiento de los plazos, o del apartamiento del fin o uso previsto, la Administración deberá probarlo. (*STS de 8 de Mayo de 1.962, Aranzadi 2209*).

No obstante, esta cuestión no se plantea en este caso concreto puesto que la reglamentacion andaluza prevé que, comprobado que el bien no se destina al uso previsto, **será suficiente acta notarial que constate el hecho.**

Para cumplir este trámite se ha levantado acta de presencia notarial ante el notario D. Juan Deus Valencia en fecha 9 de Enero de 2014, bajo el protocolo número cuarenta y uno.

2.- Trámite de audiencia a efectos que puedan formular alegaciones. Al notificarse el acta notarial se dará audiencia por plazo de quince días a la persona interesada a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. Durante este plazo de audiencia quedará en suspenso la obligacion de entrega del bien.

Visto que es la propia entidad cesionaria, el órgano competente de EMVIPSA, el que solicita del propio cedente, del Ayuntamiento, que se tramite la reversión, a juicio de esta Técnico, no sería necsario conceder trámite de audiencia puesto que se entiende que cuando el órgano competente de EMVIPSA solicita se tramite la reversión, lo que está haciendo es prestar su conformidad. No obstante, para mayor seguridad jurídica, sobre todo a efectos registrales, se ha trasladado con fecha 16 de Enero de 2014 el acta notarial al órgano competente de EMVIPSA, S.A. (Sociedad Unipersonal) a fin de que ésta preste su conformidad (cuyo tenor literal se recoge en los antecedentes del presente informe).

Transcurrido el plazo concedido a EMVIPSA para formular alegaciones, se comprueba que la misma no ha presentado alegaciones.

3.- Resolución en su caso de alegaciones presentadas por las partes u **concesión de plazo de desalojo** del bien (pudiendo utilizarse la potestad de desahucio).

No procede puesto que la entidad municipal no ha presentado alegaciones.

4.- Inscripción del acuerdo tomado en el Registro de la Propiedad, por aplicación del art 151.3 LPAP, que establece: “ *la orden por la que se acuerde la resolución de la cesión y reversión del bien o derecho será título suficiente para la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad.....* ”

Con independencia de lo anterior, regirá la aplicación del procedimiento administrativo común, previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 30 de Noviembre.- LRJAPPAC).



4.- ÓRGANO COMPETENTE

Según dispone el art 50 del RBELA, la cesión gratuita de los bienes patrimoniales requerirá, tras la instrucción del correspondiente expediente, acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros de la Entidad.

Visto que es una competencia que debe adoptarse por mayoría absoluta de miembros, y, dado que el acuerdo de cesión del bien inmueble “ Finca Monterrey” se otorgó por el Pleno de la Corporación, corresponde al mismo órgano que concedió el citado derecho acordar la reversión.

En base a lo expuesto a lo largo del presente informe se formulan las siguientes :

CONCLUSIONES

I.- Se ha producido un incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo plenario de fecha 3 de abril de 2006, relativo a “ cesión gratuita a Emvipsa de la finca perteneciente al Patrimonio municipal del suelo (PMS) “finca Monterrey” (*finca nº 26160, tomo 1.342, libro 292, folio 90, del registro de la propiedad nº 2*) con destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y otros de interés público” **y que consiste en que, tal y como afirma la propia entidad EMVIPSA, el inmueble no puede debe destinarse a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública:**

Según consta en acuerdo adoptado por la entidad EMVIPSA, S.A. (sociedad Unipersonal), de fecha 7 de Noviembre de 2013, dicha sociedad, **no puede cumplir la finalidad para la que se cedió el inmueble, y que consiste en destinarlo a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública** y es por ello por lo que, dicha entidad acuerda solicitar al Ayuntamiento se inicien los trámites del expediente de reversión por no poder destinarse la misma a los fines indicados en el acuerdo plenario de cesión gratuita al resultar imposible destinar la Finca Monterrey a los usos establecidos por el Ayuntamiento en el acuerdo de cesión, por lo que, sigue diciendo dicho acuerdo, carece de sentido que la titularidad de dicha finca siga siendo de la empresa municipal. (por cuanto la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acordó en sesión de fecha 24 de Julio de 2007 denegar la aprobación del expediente/modificación de elementos del PGOU tramitado para la finca Monterrey).

II.- El procedimiento a seguir es el señalado por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites señalados, quedando pendiente la inscripción del acuerdo adoptado en su caso en el Registro de la Propiedad.



III.- El órgano competente es el Pleno de la Corporación.

En base a lo expuesto a lo largo del presente informe y a lo consignado en el expediente se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto acuerdo adoptado por la entidad EMVIPSA, S.A. (Sociedad Unipersonal) de fecha 7 de Noviembre de 2013.

Visto informe del Director de Área de Urbanismo e Infraestructura de fecha 26 de Junio de 2013 donde manifiesta que no se han realizado mejoras, ni detrimentos que influyan en la tasación de la misma.

Vista acta de presencia suscrita por el notario D. Juan Deus Valencia de fecha 9 de Enero de 2014, bajo el protocolo número 41 donde se hace constar que que no se ha iniciado obra alguna en la parcela sita en “Finca Monterrey”, carretera de Arenas.

Visto oficio remitido desde este Ayuntamiento a la entidad EMVIPSA, S.A. (Sociedad Unipersonal) de fecha 16 de Enero de 2014 notificando el acta notarial que constata el hecho de que no se ha iniciado obra alguna y concediendo trámite de audiencia a fin de que pueda presentar alegaciones.

Y visto asimismo que no consta que al día de la fecha se haya presentado alegaciones.

Se propone al Pleno de la Corporación como órgano competente:

I.- ACORDAR LA REVERSIÓN DEL BIEN MUNICIPAL sobre el que se acordó la cesión gratuita, y que, según acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada en fecha 3 de Abril de 2.006 es el siguiente:

* Inmueble del Patrimonio Municipal del suelo sito en el Área de Reserva del Patrimonio Municipal del Suelo “ Finca Monterrey” (finca registral nº 26.160; libro 392, Tomo 1342, Folio 90 del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga nº 2).

Debiendo dicho bien incorporarse nuevamente al Inventario General Municipal y al inventario del Patrimonio Municipal del suelo, con la calificación de bien patrimonial.

II.- INSCRIBIR el acuerdo plenario de la reversión del bien o derecho en el Registro de la Propiedad.

III.- Notificar en legal forma el presente acuerdo a todo aquel que aparezca como



interesado, así como al Departamento de Inventario Municipal (a efectos de su anotación en el Libro de Bienes y Derechos del Inventario Municipal si procediera), al Área de Urbanismo y a la Intervención Municipal.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo IU-LV-CA), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:**

I.- ACORDAR LA REVERSIÓN DEL BIEN MUNICIPAL sobre el que se acordó la cesión gratuita, y que, según acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada en fecha 3 de Abril de 2.006 es el siguiente:

* Inmueble del Patrimonio Municipal del suelo sito en el Área de Reserva del Patrimonio Municipal del Suelo “ Finca Monterrey” (finca registral nº 26.160; libro 392, Tomo 1342, Folio 90 del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga nº 2).

Debiendo dicho bien incorporarse nuevamente al Inventario General Municipal y al inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, con la calificación de bien patrimonial.

II.- INSCRIBIR el acuerdo plenario de la reversión del bien o derecho en el Registro de la Propiedad.

III.- Notificar en legal forma el presente acuerdo a todo aquel que aparezca como interesado, así como al Departamento de Inventario Municipal (a efectos de su anotación en el Libro de Bienes y Derechos del Inventario Municipal si procediera), al Área de Urbanismo y a la Intervención Municipal”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:

Explica el mismo el **Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera:** *“El Pleno en el año 2003 acuerda la compra de esta parcela por un importe de 1.200.000 euros, 200 millones de las antiguas pesetas, pretendiendo transformar ese terreno de rústico a urbano con un proyecto de innovación que fue presentado a la Junta de Andalucía y que todos recordarán era la famosa campaña, una de las actividades que sirvieron de campaña electoral al Partido Socialista, las famosas casas de madera, esas casas que se presentaban en muchos sitios, recuerdo perfectamente junto al*



Copo, donde todos nuestros jóvenes iban a vivir en casas de madera, porque las casas de madera eran fundamentales para poder independizarse familiarmente y resulta que la Junta de Andalucía en el año 2007 deniega absolutamente esta autorización en base a que no veía la posibilidad de transformar ese suelo de rústico a urbano.

El Ayuntamiento una vez que compró hizo una cesión a Emvipsa para que hiciera esta gestión y como estoy comentando la Junta de Andalucía lo denegó y no han transcurrido 10 años de la cesión pero con un acuerdo plenario se podría revertir de nuevo al Ayuntamiento y, como saben, porque luego veremos la propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto, este Equipo de Gobierno ha previsto, una vez que forme parte del patrimonio del Ayuntamiento, proceder a su venta para realizar dos proyectos de inversión que entendemos fundamentales para el municipio de Vélez-Málaga: el desdoblamiento del Camino de Torrox y la reurbanización de la C/ Princesa. Por lo tanto, espero que podamos contar con el voto favorable del resto de la Corporación porque digamos que estamos hablando de algo que en un determinado momento se pensó para una cosa y ahora mismo no nos sirve absolutamente para nada”.

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta lo siguiente: *“Como manifesté en la Comisión veo bien que esta finca que se cedió a Emvipsa revierta otra vez en el Ayuntamiento para que pueda ponerla a la venta para, como ha dicho el Concejal, poder hacer las obras en la C/ Princesa y aprovechar estos dineros que están ahí muertos y no tienen beneficio; estoy de acuerdo y mi voto va a seguir siendo a favor de la propuesta”.*

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., expresa a continuación lo siguiente: *“Sr. Lupiáñez, como le dijimos en la Comisión, nosotros aprobamos este punto para que la Finca Monterrey regrese a patrimonio del suelo de este Ayuntamiento, como bien ha dicho, el Ayuntamiento lo cedió gratuitamente a Emvipsa y ahora vuelve a patrimonio del Ayuntamiento. Lo que sí le vamos a decir es que el Partido Popular durante 3 presupuestos en el capítulo de inversiones, la realización de muchas inversiones de estas venían con la venta de la Finca Monterrey, y algo que le dijimos desde el G.I.P.M.T.M. en los presupuestos de 2013 y ahora en el de 2014, lo cual nos da la razón que eran irreales, porque no se había vendido esta finca, y lo que nos demuestra hoy este punto aquí que aún no se podía vender hasta no pasar por este trámite que se trae hoy. Por lo tanto, nosotros lo apoyamos pero como dijimos en los presupuestos que eran unos presupuestos irreales por la venta de la Finca Monterrey”.*

Por parte del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., el Sr. Marín Fernández,



como su Portavoz, manifiesta lo siguiente: *“Creo que empieza a verse ya cuáles son las intenciones del Partido Popular en estas materias y aquí con la venta de la Finca Monterrey lo que se intenta es ir eliminando patrimonio y vendiéndolo no para adquirir nuevo patrimonio sino para hacer unas obras, que una de ellas de las que ha mencionado les corresponde a los sectores que tienen unas plusvalías ahí y que van a tener unos beneficios el día de mañana. Nosotros no estamos de acuerdo con eso porque se pueden hacer otras cosas, vds. están en la revisión del PGOU, vds. pueden en los desarrollos urbanísticos que haya con respecto al tema de los suelos industriales, vds. pueden declarar esa finca como sistema general, utilizar los excesos de aprovechamiento de esos suelos industriales para que esa finca al final quede como sistema general y el Ayuntamiento obtenga esos excesos de aprovechamiento; por lo tanto, tendríamos el valor de la finca y la finca que quedaría como un sistema general, eso que lo han hecho con el sector privado, adquiriendo suelo del sector privado y dándoles aprovechamiento urbanístico en otro lado no sé por qué no se puede hacer con un suelo público.*

Dicho esto, que hay otras cuestiones, decirle que yo no moví nada de la revisión del PGOU porque no estaba de acuerdo con la revisión del Plan, yo le reivindicó y les exijo a vds. que lo hagan y no son capaces de hacerlo, porque vds. sí lo planteaban. Sra. Concejala, vd. cuando venga aquí en lugar de descalificar a los concejales lo que debería es enterarse de las cosas, es lamentable que una responsable de urbanismo no tenga ni idea de qué es el convenio urbanístico de Isla Taray, y estoy dispuesto a ponerlo sobre la mesa y verá vd. cómo esos suelos estaban incluidos dentro de Isla Taray, es más, le lanzo un reto, si vd. tiene razón de que en el 96 esos suelos no estaban dentro del convenio Isla Taray yo estoy dispuesto a dimitir de Concejal e irme a mi casa, pero si eso está en el convenio de Isla Taray y que después se sacó en una modificación, dimita vd., acéptelo, no se puede venir aquí y seguir mintiendo descaradamente, no se puede, y si vd. no sabe una cosa se calla...”

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le interrumpe manifestando: *“No estamos en la época medieval para hablar de retos, le ruego que se ciña al punto del orden del día, le pido solamente eso”.*

Continúa con su exposición el **Sr. Marín Fernández**: *“Vds. tienen un problema y es que cada mes mienten, mienten, y mienten y cuando alguien le pone sobre la mesa una cosa a vds. les molesta y lo cortan y no les interesa que se siga hablando. El mes pasado decían que era mentira que habíamos propuesto una obra y que tenía financiación en el Colegio El Romeral y la Concejala dijo que era mentira y tuvimos que callarnos porque no teníamos el documento aquí, pero hoy lo tenemos, presentamos una moción y vd. como Alcalde nos descalifica*



diciendo que le sorprende mucho nuestro...”

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le retira el uso de la palabra y explica: *“Ya le he dicho que se ciñera al punto del orden del día, podía haber utilizado la vía de preguntarlo en los ruegos y preguntas, tiene unos cauces para hacerlo y vd. lo único que hace es abrir la boca para descalificar porque a lo mejor de este punto no le interesa hablar, habla de lo que quiere pero mientras yo sea Alcalde el debate y las deliberaciones se harán sobre los temas del orden del día. Le he pedido por favor que se ciña al orden del día, ya está bien porque no voy a entrar en dimes y diretes, esto no es una taberna de un bar”*.

Ante una manifestación del Sr. Marín fuera de micrófono, le llama al orden por primera vez, y manifiesta: *“No le voy a permitir descalificaciones de ningún tipo y algún día hablaremos porque a vd. le falta algunos principios incluso para estar sentado aquí en representación de los vecinos y ciñase al orden del día, le dejo hablar sus 5 minutos en relación a lo que hemos traído al Pleno que es la Finca Monterrey, sobre una reversión al Ayuntamiento de la titularidad de esa finca, lo traemos para ejecutar unas inversiones que están previstas legalmente en el presupuesto que vamos a aprobar en asuntos urgentes, nada más, y vd. entra en descalificaciones a unos y a otros, allá vd. en el tiempo que tenga para tratar el punto”*.

Cede la palabra seguidamente al **Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, quien manifiesta lo siguiente: *“Nuestra postura en cuanto a la Finca Monterrey creo que es interesante hacer una pequeña apreciación o recordatorio, esta finca rústica se compró por un millón de euros, aproximadamente son 126.000 m², realmente fue una compra bastante buena, o mejor dicho una venta bastante buena por parte de los propietarios hacia el Ayuntamiento y consideramos que ese valor va a ser ahora inalcanzable, es decir, no se va a poder conseguir ese millón de euros que costó la finca puesto que como todo el mundo sabe, y debido a la situación inmobiliaria que existe, un terreno de estas características no va a salir nunca a precio de mercado con este valor. Un millón de euros que salvo que se le aderece con algún tipo de mejora por parte del Ayuntamiento ningún comprador se va a atrever a acceder a esa propiedad. El uso de esta parcela es un uso agrícola, la Junta lo dejó bien claro, no se podía hacer casas de madera, ni casas de cemento, ni de ladrillo, ni de nada, es un uso agrícola, está fuera del entorno ciudadano, de esta ciudad compacta que todos estamos de acuerdo en principio, los ecologistas y los que son menos ecologistas, estamos de acuerdo que las ciudades deben ser compactas para ahorrar energía, para los servicios públicos, el saneamiento, los viales, etc., y, por lo tanto, una urbanización extrarradio supondría un coste muy elevado para las arcas municipales. Por lo tanto, esta parcela no sabemos los*



usos previstos que tiene la Alcaldía o la Concejalía de Urbanismo salvo que se venda como agrícola, que repetimos que va a ser una venta muy difícil, va a ser un reto para la inmobiliaria que coja esta propiedad el venderla al precio de un millón de euros como la adquirió este Ayuntamiento.

Vd. ha mencionado también que para abril de 2014 va a haber finalmente ese esperado PGOU, se va a presentar o se va a iniciar la modificación, nosotros volvemos a pedirle la participación de toda la ciudadanía y de los grupos municipales para poder aportar, que no meter palos en la rueda, pero sí aportar nuestra visión y nuestro pequeño grano de arena en el PGOU que Vélez-Málaga necesita a todas luces. Un último apunte sobre el uso público de esta parcela, creemos que aparte de dilapidar las propiedades del Ayuntamiento para hacer determinadas obras, que nos parecen bien, que no estamos en contra de que la C/ Princesa se arregle, por supuesto que no, ni estamos en contra de que el Camino de Torrox sea un eje de conexión entre la Caleta y el triángulo que siempre decimos que podría compactar aún más nuestra ciudad y hacer más ágil todos los desplazamientos, pero sí creemos que esos dineros, primero, no van a salir de la Finca Monterrey, porque como digo ojalá se vendiera a un millón de euros para algún agricultor, que pueda hacer ese tipo de inversiones, y que apueste por ese dinero, además es una parcela un tanto rara porque tiene dentro una isla de los antiguos propietarios con una serie de problemática, y que entendemos que este bien debía ser un bien municipal, y revertirlo porque podíamos esperar hasta abril del 2016 para que revirtiera directamente al Ayuntamiento puesto que el uso definitivo de esta finca no se ha conseguido y, por lo tanto, volvería sin más con una nota del Notario creo, pero no habría que hacer ningún tipo de gasto notarial a efectos de reversión de este bien hacia el Ayuntamiento y dedicar esta finca a un uso público como un parque periurbano o para cualquier otro tipo de uso público”.

Por parte del Grupo Municipal P.S.O.E. interviene a continuación su Portavoz, el Sr. Márquez Pérez, manifestando: *“No sé esta mañana qué es lo que le pasa al Partido Popular, llevamos media hora de Pleno y esto ha alcanzado unas cotas que cuando estemos sobre las 11 de la mañana no sabemos si nos van a expulsar o no, pero vamos a relajar un poco el ambiente, por el bien de los ciudadanos y además digo esto porque de verdad, Sr. Lupiáñez, un punto que lo único que se trata en este punto es simplemente decir que no ha cumplido el cometido esta finca, el destino que tenía no se puede llevar a cabo y tal, pues vamos a pasarlo de patrimonio de Envipsa a patrimonio del Ayuntamiento para poder utilizarlo para financiar los distintos proyectos que el Partido Popular tiene en su presupuesto, vd. comienza con las casas de madera, las casas de madera y el Partido Socialista, vd. comienza por ahí una cuestión tan simple como es pasar la finca de un lugar a otro para darle un uso. Pues mire vd. la*



Finca Monterrey, esa que vd. ahora ha comenzado la exposición del punto criticándola tanto, parece ser que le va a servir para hacer las inversiones que vds. tienen programadas en su presupuesto, esa finca que compró el Partido Socialista de aquella manera y que vds. critican tanto, pues ahora la tienen ahí y la han utilizado para financiar esos proyectos, esos grandes proyectos que vds. tienen, entonces no sé dónde está la queja, ya veremos dentro de unos años qué gestiones están realizando vds. en esta legislatura y veremos qué resultado tienen.

Creo que las cosas tienen sus justos términos y como dice el Alcalde ciñámonos al punto y el punto es pasar la finca de un lugar a otro, no empiece vd. con las casas de madera y tal, vd. lo que tenía que empezar es solicitándole a su compañera de Urbanismo que le diga a sus técnicos que emitan el informe correspondiente que está solicitándole el Interventor en el presupuesto municipal para ver si de la venta de esa finca realmente se puede comprometer el resultado de dicha venta con las inversiones que tienen presupuestadas, es lo que tiene que hacer, exigirle, o pedirle, o rogarle o requerirle a su compañera, la que tiene al lado, a la que se le apoya los puntos en beneficio de los ciudadanos y encima nos da la leña, pues a esa compañera que le diga a sus técnicos que emitan el informe que está requiriendo el Interventor por activa y por pasiva.

Por eso, Sr. Alcalde, nosotros en este punto nos vamos a abstener, puesto que es una cuestión interna de gobierno, de responsabilidad de vds., vds. sabrán qué es lo que van a hacer con el patrimonio municipal, de dónde lo pasan, de dónde lo llevan de un sitio a otro es una cuestión vuestra, vds. que tienen esa mayoría absoluta, esos 13 votos, que ahora el Alcalde dice que el PGOU salga por consenso, pues si es el mismo consenso que los presupuestos municipales, apañados vamos, seguro que va a salir con los 13 votos de vds., sin ninguna duda; por eso nosotros nos vamos a abstener porque esto es una cuestión de organización de patrimonio que tiene la responsabilidad el Equipo de Gobierno y, por supuesto, que lo tengan claro, esa finca que tanto maldicen ahora vds. la utilizan para financiar sus proyectos”.

Para concluir el debate contesta a las intervenciones el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**: *“Sr. Márquez, costó 1.200.000 euros a todos para hacer, quiera vd. o no quiera, casas de madera, allí dentro, no es que se iba a vender para sembrar aguacates, sino casas de madera y se hicieron doscientas mil fotos, es verdad que vd. no estaba, pero había miembros de su partido que se la hicieron vendiendo esa opción para los jóvenes que además era la panacea. Entonces, nos guste más o nos guste menos, lo vamos a vender aunque evidentemente 1.200.000 euros hoy día no vale y es cierto que tiene un uso agrícola pero también les digo que vamos a dejar el beneficio de la duda y a lo mejor hay alguien interesado en adquirirlo*



y nos vendría hasta bien porque lo que queremos es crear riqueza, Sr. Marín, y entendemos que criando jaramagos esa finca no nos da nada, como lo hemos dicho muchísimas veces, y eso no es dilapidar el patrimonio municipal porque en realidad allí o montamos cooperativas como se montaban en Rusia o no hacemos nada porque el uso es agrícola, lo dijo la Junta de Andalucía después de haber hecho la cesión y que se hicieron muchísimas fotos.

Con respecto al PGOU decirle que yo creo que el Alcalde lo ha dicho ya varias veces, y el camino lo demostraremos andando, pretendemos construir entre todos, o por lo menos con la mayoría de esta Corporación, el futuro urbanístico del municipio porque probablemente los 25 que estamos aquí cuando siga en vigor ese Plan General que se apruebe a lo mejor no estamos o las fuerzas serán diferentes pero evidentemente tendremos que construir el municipio que queremos entre todos, y me sorprende que se enfaden pero es que aquella finca se compró para eso, para hacer casas de madera, y fue probablemente otro fiasco más, a lo mejor con ese 1.200.000 euros que en su momento se gastaron a lo mejor podíamos haberlo invertido en aquella época en otra serie de inversiones, a lo mejor incluso podíamos haber colaborado con el Camino de Torrox y a lo mejor Covirán no se hubiera ido, por ejemplo.

Por tanto, creo que es verdad que objetivamente se trata de que vuelva de nuevo al Ayuntamiento este patrimonio pero los vecinos tienen que saber de dónde venimos, que esta finca nos costó esto para esto y encima la Junta de Andalucía, que casualmente nunca ha estado gobernada por el P.P., nos dijo que no era posible y nos dio a todos en la cara, absolutamente a todos, desde el Alcalde al resto de los vecinos con lo cual compramos algo que no nos ha servido a fecha de hoy absolutamente para nada”.

Para terminar manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde**, tras pedir silencio a la Sra. Sánchez Rivas: “*Sr. Márquez, estuve a punto de asumir yo la defensa de la propuesta porque este tema, le digo con toda franqueza, es de los temas más vergonzosos que se han hecho en este municipio. Entiendo que vd. no estaba, pero sabe vd. que cuando este tema se puso en marcha uno de los programas estrella, además hay declaraciones y por una vez coincidimos el Sr. Marín y yo en este tema, recordará que se puso una casita de madera en el aparcamiento junto al Copo, se apuntaron unos 3000 jóvenes, en la creencia de que se iban a hacer las casitas, se compra esa finca en un concurso público de adquisición de suelo, se paga a 9 euros el m², 127.500 m² para 220 viviendas. Se pone en marcha el proyecto, se contrata, tanto que vds. criticaban, a un Arquitecto externo, para hacer una modificación de elementos, innovación-modificación para pasar la finca de rústica a urbana. Llega un informe de la Junta de Andalucía, de la Comisión Provincial, y fíjese que se carga dicho proyecto, pero*



¿sabe lo grave de todo esto? Porque es bueno recordar porque sí es el punto, ¿sabe que tuvimos que convocar un Pleno extraordinario entre I.U.-P.P.-P.A.?, para intentar conseguir, y no solamente eso, sino destapar el mayor engaño que se había hecho a este Pleno, que una responsabilidad que teníamos de tomar este Pleno el Sr. Souvirón la ocultó usurpando las competencias de este Pleno. Les digo que lean el acta de 27 de marzo de 2007, que está colgada en internet, Sr. Márquez, 27 de marzo de 2007 y ahí se quedó totalmente clara la situación, incluso, ¿se quiere callar, Sr. Márquez, que estoy interviniendo? Yo le he escuchado, sé que le duele. Solamente tienen que ver los vecinos las actas de 3 de abril de 2006, 8 de mayo de 2006, 27 de marzo de 2007 y 2 de abril de 2007. Lo que le estoy diciendo, Sr. Márquez, cállese por favor que estoy interviniendo, yo le he escuchado con toda atención y le estoy diciendo que era un punto donde quería intervenir y pensaba que vd. iba a decir que se habían equivocado, porque engañar, mentir a 3000 jóvenes, mentir a este Pleno que tuvimos que convocar un Pleno extraordinario desde la oposición para sacar a la luz la situación que se había provocado con esta finca, usurpando las competencias de este Pleno por ese Alcalde, días antes, meses antes de las elecciones de 2007, incluso en ese Pleno había 2 puntos, conocer la verdad de la finca Monterrey y una moción de reprobación hacia el Sr. Souvirón, no salió adelante por los socios de gobierno que en aquel momento lo apoyaron. Pero esa es la verdad y gracias a una denuncia del Partido Andalucista se tuvo que retirar la casa de madera por la Junta Electoral de Zona, porque se estaba utilizando con dinero público para una campaña electoral, y todo eso es la verdad de la Finca Monterrey. Y ahora lo que queremos hacer es simplemente tener capacidad económica para realizar unas inversiones y punto, y sacarle el mayor provecho a esa finca que es sencillamente lo que queremos hacer. He puesto los puntos sobre las ies en este tema”.

En este momento el Sr. Márquez Pérez pide un minuto para poder intervenir por alusiones y se producen protestas por el resto de miembros del Grupo Municipal P.S.O.E. Continúa el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Lo peor que hay es una persona que no se puede defender ponerse a criticarla, es la mayor actitud de cobardía”.*

Se vuelven a producir protestas por los miembros del Grupo Municipal P.S.O.E.

A continuación manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Aquí la Sra. Rivas decía: “la finca Monterrey tiene una superficie de 127.727 m² y se van a construir 220 viviendas de protección oficial, equipamientos, zonas verdes, etc., este proyecto va a provocar un cambio notable a toda la zona, las viviendas de promoción pública se ubicarán en la mejor zona de este entorno”. Es una historia...”*



Siguen protestando los Concejales integrantes del Grupo Municipal P.S.O.E.

Añade el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Lo que quiero es demostrarle a los vecinos cuál es la génesis, de dónde viene la Finca Monterrey y punto, y por qué tomamos esta decisión, porque este Gobierno da transparencia y sencillamente decimos de dónde vienen las cosas”*.

Continúan las protestas y concluye el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Que quién compró la finca dicen, miren vds. la escritura de compra-venta quién compró la finca”*.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejales no adscrito), 2 en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 7 abstenciones (5 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo Andalucista), lo que supone el quórum de la mayoría legalmente exigida según dispone el artº 50 del RBELA, **aprueba la propuesta de referencia y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos**:

1º.- LA REVERSIÓN DEL BIEN MUNICIPAL sobre el que se acordó la cesión gratuita, y que, según acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada en fecha 3 de Abril de 2.006 es el siguiente:

* Inmueble del Patrimonio Municipal del suelo sito en el Área de Reserva del Patrimonio Municipal del Suelo “Finca Monterrey” (finca registral nº 26.160; libro 392, Tomo 1342, Folio 90 del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga nº 2).

Debiendo dicho bien incorporarse nuevamente al Inventario General Municipal y al inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, con la calificación de bien patrimonial.

2º.- INSCRIBIR el acuerdo plenario de la reversión del bien o derecho en el Registro de la Propiedad.

3º.- Notificar en legal forma el presente acuerdo a todo aquel que aparezca como interesado, así como al Departamento de Inventario Municipal (a efectos de su anotación en el Libro de Bienes y Derechos del Inventario Municipal si procediera), al Área de Urbanismo y a la Intervención Municipal.



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014 SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 14 de febrero de 2.014, según la cual:

“En Vélez-Málaga, se encuentra la única Escuela Oficial de Idiomas de toda la zona oriental de la provincia de Málaga, siendo las otras más cercanas la de Málaga y la de Antequera, por lo que en esta Escuela de Idiomas se atienden a todos los alumnos no sólo de nuestro municipio, sino de todos los demás municipios de la Axarquía, con el límite lógico de la capacidad de plazas que tienen cabida en dicha escuela. Esto hace que un número muy elevado de alumnos se quedan cada año sin poder acceder, a pesar de estar interesados en adquirir la formación en idiomas, que es como sabemos, cada día más importante para poder acceder al mercado laboral. A ello se suma que la nueva ordenación de las titulaciones universitarias estructuradas en Grados, establece como requisito necesario, contar con un título de idiomas con nivel mínimo B1, para poder obtener la titulación correspondiente al grado universitario que cada alumno haya cursado, por lo que esto ha hecho que la demanda de plazas por parte de alumnos universitarios, haya aumentado de manera muy considerable.

Y todavía hay un tercer factor que en los últimos años ha contribuido a subir aún más la demanda de plazas en las escuelas de Idiomas, y es que los centros de educación Primaria y Secundaria, son cada vez en mayor número, de carácter bilingüe, por lo que los profesores de estos centros han tenido que realizar el Curso de Actualización Lingüística para el profesorado

La Escuela Oficial de Idiomas se instaló en Vélez-Málaga gracias a la colaboración del Ayuntamiento que en su momento facilitó el edificio de la Casa Cervantes, como sede de dicha Escuela, y esta es la situación que se mantiene en la actualidad, lo que pone de manifiesto que la Junta de Andalucía no ha asumido nunca su responsabilidad de dotar a esta comarca de la Axarquía de un edificio propio para la tan necesaria Escuela de Idiomas.

Todos los años se repite el hecho de que un número muy significativo de alumnos solicitantes de una plaza en estas enseñanzas de régimen especial, no puedan acceder a la escuela por insuficiencia de plazas, y esta circunstancia es especialmente grave en



las actuales circunstancias en que un número elevado de jóvenes, al no poder acceder a un puesto de trabajo, tienen interés en ampliar su formación, en muchos casos por la vía del aprendizaje de idiomas, interés formativo que queda en muchos casos sin respuesta por parte del sistema educativo público.

Cabe también señalar que la distribución de escuelas de idiomas en nuestra provincia está claramente desequilibrada a favor de la zona nor-occidental, en detrimento por tanto de la zona oriental en la que nos encontramos. Como dato, podemos señalar que existen escuelas de Idiomas, además de en Málaga, en Fuengirola, en Marbella, en Coín, en Estepona, en Ronda y en Antequera.

Por todo lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de la siguiente

PROPUESTA

Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a que realice una ampliación de la oferta educativa de la Escuela Oficial de Idiomas de la Axarquía, mediante la apertura de una extensión de la misma en Torre del Mar, bien dotándola de un edificio propio para ello, o bien realizando dicha actividad en las instalaciones de uno de los institutos existentes que por horario, instalaciones, mobiliario, etc, permita la compatibilidad de su actividad como instituto de Secundaria, con la de Escuela de Idiomas en horario de tarde-noche.”

(...)

Tras la intervención realizada, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 23 votos a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista, 1 del Grupo GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo IU-LV-CA), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente el contenido de la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:**

.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a que realice una ampliación de la oferta educativa de la Escuela Oficial de Idiomas de la Axarquía, mediante la apertura de una extensión de la misma en Torre del Mar, bien dotándola de un edificio propio para ello, o bien realizando dicha actividad en las instalaciones de uno de los institutos existentes que por horario, instalaciones, mobiliario, etc, permita la compatibilidad de su actividad como instituto de Secundaria, con la de Escuela de Idiomas en horario de tarde-noche”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:



Toma la palabra para explicar la propuesta la **Delegada de Educación, Ilma. Sra. Aurora Díaz Camacho, del Grupo Municipal Partido Popular**: *“La propuesta que este Equipo de Gobierno trae hoy a Pleno es la ampliación y la extensión de la Escuela de Idiomas de Vélez-Málaga a Torre del Mar. Todos sabemos la importancia de los idiomas en la actualidad, sabemos que la Escuela Oficial de Idiomas no puede dar respuesta a la demanda que actualmente hay. Si tenemos en cuenta que la estructuración de los grados universitarios exige la titulación al menos de una lengua europea, un B-1, sabemos también que para acceder a una beca Erasmus hay que tener conocimiento de algún idioma de la lengua extranjera, y se une también que muchos de nuestros centros son bilingües y que los profesores están realizando el curso de adaptación lingüística así como muchos desempleados quieren seguir formándose, sabemos que no pueden formarse debido a que la actual Escuela de Idiomas no tiene espacio físico para dar respuesta a tal demanda. La Escuela de Idiomas que tenemos en el municipio está ubicada en un edificio municipal y a día de hoy la Consejería de Educación no ha hecho ninguna intención de ampliarla, es por ello por lo que nosotros solicitamos que se haga una ampliación en Torre del Mar en un edificio propio de la Consejería o en cualquier instituto. Hemos visto también que hay una descompensación en cuanto a escuelas de idiomas, porque la nuestra es la única en la parte oriental de la provincia de Málaga, las más cercanas están en Antequera y en Málaga capital, sin embargo, en la parte noroccidental hay escuelas de idiomas en Fuengirola, Ronda, Coín, Estepona. Es por todo ello la propuesta que traemos para la ampliación de la Escuela de Idiomas con una extensión en Torre del Mar”*.

El **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, expresa lo siguiente: *“Como manifesté en la Comisión veo bien que ante la demanda de solicitudes para estudiar idiomas que se solicite a la Consejería de Educación que nos ponga a disposición del Ayuntamiento profesores, escuelas o institutos donde todos los que quieran estudiar de nuestra zona tengan la posibilidad de ampliar sus conocimientos que siempre será bueno. En la Comisión voté a favor y lo mantengo y estoy de acuerdo con la propuesta que hace la Concejala de Educación”*.

A continuación el **Sr. Pérez Atencia, Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.**, se manifiesta en los siguientes términos: *“Vamos a apoyar la propuesta de la Concejala donde se insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para realizar esa ampliación de la oferta educativa de la Escuela Oficial de Idiomas de la Axarquía. Nosotros estamos de acuerdo en realizar esa extensión de la misma a Torre del Mar y quisiéramos sugerir también que Torre del Mar tiene un edificio en un enclave idóneo para tal proyecto como es el Hogar Virgen de la Victoria. Nosotros creemos y entendemos*



que podía ser una magnífica oportunidad de también pedirle a la Consejería de Educación que ese edificio abra sus puertas a la comarca de la Axarquía, al municipio y al pueblo de Torre del Mar y debemos ser exigentes cuando hagamos una propuesta de estas características y entendemos que ese edificio tiene unas cualidades bastante importantes para albergar ese proyecto y alguno otro más y abrir sus puertas de una vez por todas a la comarca y al municipio. Es la sugerencia que le hace el G.I.P.M.T.M. y apoyamos este punto”.

Por parte del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., interviene su Portavoz, Sr. Marín Fernández, quien manifiesta lo siguiente: *“Vaya por delante que vamos a apoyar la propuesta para no dar lugar a dudas, pero también tenemos que decir que debería estar acompañada de otra propuesta y es de ofertar a la Junta de Andalucía suelo, edificios o instalaciones que sean, para que puedan ponerlo. En la legislatura pasada el anterior Equipo de Gobierno, en el que yo estaba de Concejal de Urbanismo, lo primero que hicimos, más que buscar el enfrentamiento con nadie, fue poner suelo a disposición de la Junta para que se pudiesen construir centros escolares en Vélez-Málaga e institutos, otra cosa es que después la Junta por los motivos que sean no los construya y habrá que reivindicarlo y lucharlo. Pero lo primero es poner a disposición, se puso suelos en Vélez en la parte de atrás de la Avenida de las Naciones que se ha construido un colegio, la primera fase; se pusieron suelos en Torre del Mar, que no se ha hecho, entre otras cosas, porque la línea de alta tensión que iban a solucionar vds. tan pronto aún no está solucionado, y por lo tanto, ahí no se puede hacer nada, pero los suelos estaban a disposición de la Junta; se puso un suelo a disposición de la Junta para un instituto en Caleta y que ahora vds. quieren privatizar, etc., etc.*

Por lo tanto, nosotros creemos que esta propuesta está muy bien y la vamos a votar pero también tendría, y le pedimos a la Sra. Concejala que en el próximo Pleno traiga propuestas donde se pongan algunas instalaciones a disposición de la Junta para que se pueda ampliar la Escuela de Idiomas porque sino estamos magníficamente votando una cosa y con esto y un bizcocho, mañana a las ocho, y esto sirve simplemente como enfrentamiento a la Junta pero no se facilita nada.

Nosotros tenemos con vd. alguna propuesta que hemos hecho y nos ha sorprendido que ante una moción a nosotros se nos conteste con un escrito donde se nos dice que le sorprende mucho nuestro desconocimiento de las materias, yo creo que las mociones en cualquier materia, incluida la educativa, son para debatirlas y cada uno puede votar lo que quiera y cada uno puede argumentar lo que estime conveniente en el debate, no utilizar las mociones como si fuera un escrito. Vds. nos descalifican diciendo que la Ley de Bases de Régimen Local ya no está vigente porque ha entrado una nueva ley en funcionamiento que anula la



anterior, pues posiblemente sea eso así, cuando vds. nos remiten a la ley nueva nosotros nos encontramos el artº 25, apartados 1 y 2 es lo mismo, y en el apartado n) hace referencia a lo que yo le estoy diciendo y le rogaría encarecidamente que vd. que es profesora, a quien le sorprende nuestro desconocimiento le de alguna clase de lectura para que pueda leer y el apartado n) dice...”

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le solicita que vaya concluyendo.

Continúa el **Sr. Marín Fernández**: *“Dice: “Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios”. Competencia municipal, Sra. y Sr. Alcalde, apartado n) del artº 25 de la nueva ley, posiblemente yo no entienda de leyes pero vd. que sí entiende de leyes debería leerse esto y no firmar un escrito que no sé si lo ha hecho vd. propiamente o simplemente se lo han puesto, pero en todo caso deja muy mal a esta Alcaldía con sus comportamientos y con sus escritos que en lugar de permitir que se debatan cosas...”*

El **Excmo. Sr. Alcalde** le retira el uso de la palabra al haberse agotado el tiempo.

Interviene seguidamente el **Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, expresando: *“La formación de los idiomas es una formación básica y cada día es más necesaria para la inserción laboral. Vélez-Málaga ha sufrido la desgracia durante muchísimo tiempo de no tener formación de idiomas y muchos de nuestros conciudadanos han tenido que desplazarse a Málaga para obtener ese título que les validaba como aptos para un idioma determinado. Yo recuerdo muchos veleños que iban en el autobús, cuando todavía no estaba ni subvencionado el autobús escolar, e iban a Málaga para hacer esa hora del idioma deseado. Vélez-Málaga debe ser puntera como cabecera de comarca en la formación de idioma oficial, no solamente a nivel de diferentes escuelas privadas, pero sí a nivel de Escuela Oficial de Idiomas y debe ofertar los idiomas que hoy se imparten y ampliar la paleta de idiomas como el ruso o el chino, idiomas que son importantes para la inserción laboral y la formación de nuestros jóvenes y de nuestros no tan jóvenes porque la edad de formación cada vez se va ampliando y personas que están en el desempleo se están formando y hay un renacer de ese deseo de formarse por la necesidad de encontrar un trabajo mucho más cualificado.*

Por lo tanto, creemos que esta moción no solamente debería venir como



vds. la traen, sino que deberían haber propuesto, y así lo hago en este momento, que sea una moción institucional porque creo que todos los grupos municipales estamos de acuerdo que Vélez-Málaga sea pionera en la comarca, y como bien ha mencionado la Concejala, en la otra zona de Málaga tenemos hasta 6 escuelas oficiales y, sin embargo, Vélez-Málaga solamente tiene un centro de formación que debería potenciar sus instalaciones y que no se quedara ni un solo alumno fuera por falta de plazas, debe ser ampliada y ahora mismo está en un edificio emblemático de Vélez-Málaga, tiene problemas de aparcamientos, hay dificultades de movilidad, de esa movilidad sostenible de la que tanto hablamos pero respecto a la que no hacemos todavía nada, y creo que hay que buscar ese espacio para que una nueva y buena Escuela Oficial de Idiomas tenga lugar en nuestro municipio. Les insto a que sea una moción institucional si es posible”.

En representación del Grupo Municipal P.S.O.E. interviene la Sra. Arrebola Guerrero, quien manifiesta: *“Mi Grupo por supuesto que va a votar a favor de esta moción, en primer lugar, puesto que la formación en idiomas en esta sociedad actual, todo el mundo sabe, que es superimportante y además, como se ha dicho aquí, es una herramienta fundamental a la hora de buscar empleo. Por esta razón efectivamente es importante que se pueda conseguir este servicio y se inste a la Junta de Andalucía para que se realice una ampliación de la oferta educativa de la Escuela Oficial de Idiomas en la comarca de la Axarquía. Pero también es importante que todos los ciudadanos sepan el esfuerzo continuo y constante que está haciendo la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía desde el año 2009 para mantener la actual Escuela de Idiomas que comenzó en el año 2009 con 1.022 alumnos matriculados, y en la actualidad se encuentran 1.109 alumnos matriculados. Es muy importante mantener esta ratio de alumnos teniendo en cuenta una cosa y es que el Gobierno de la Nación recorta la posibilidad de contratación de profesorado. Este esfuerzo lo viene haciendo la Junta de Andalucía porque quiere mantener además la ratio de alumnos por aula y no aplicando la antimedicina recetada por el Sr. Ministro de Educación del Partido Popular, el Sr. José Ignacio Wert, que consiste en que quiere que se suba la ratio un 20%, también en las escuelas de idiomas cuando sabemos que ahí es mucho más importante mantener el número de alumnos menor por aula porque es una enseñanza más individualizada.*

Además otra cosa, y vamos a votar a favor porque todo lo que sea apoyar a los ciudadanos el Partido Socialista lo va a hacer siempre, en su propuesta se hace mención de dos alternativas que aquí todos los grupos políticos lo han dicho, o sea, está un poco ambigua y lo único que puede crear es una confusión en los ciudadanos, porque dice que se inste a la Junta de Andalucía o bien en un instituto, que todos sabemos que en los institutos actualmente por la tarde



también están abiertos, porque la Junta de Andalucía, lo vuelvo a decir, también por la tarde oferta actividades extraescolares, entre ellas también el idioma, y porque además por la tarde también existe un gran programa como es el PROA, el programa de refuerzo educativo para aquellos alumnos que más lo necesitan. También da otra posibilidad de ponerlo en un nuevo edificio, pues sea más concreta, además también se puede ofrecer algo como tenemos en Caleta, donde hay un terreno en Baviera Golf que puede ser para uso educativo, no se privatice y se ofrezca para poner allí la Escuela Oficial de Idiomas. A pesar de todo nosotros, por el bien de los ciudadanos, apoyamos esta moción”.

Para concluir el debate contesta a las intervenciones la **Delegada de Educación**, realizando las siguientes manifestaciones: *“En primer lugar, agradecer que hayan apoyado la propuesta que traemos aunque todos han querido tener su momento de gloria.*

Decirle al Sr. Gámez que mi primera intención era que la propuesta fuera institucional, como he hecho siempre que he traído alguna en bien del municipio, pero I.U. quería pronunciarse en Pleno con lo cual no hubo lugar.

Una aclaración al Sr. Pérez Atencia, que efectivamente nosotros teníamos muchísimo interés en el Hogar, me consta que el Sr. Alcalde está intentándolo pero que no es de la Consejería de Educación sino que está cedido a Bienestar Social.

Mire vd., Sr. Marín, en Torre del Mar tenemos ofertado a la Consejería de Educación un suelo para la construcción de un colegio y a día de hoy no han hecho nada. Nosotros proponemos la construcción de un edificio propio o utilizar los institutos porque son de la Junta de Andalucía, me consta que en otros municipios se utilizan los institutos para las escuelas de idiomas mientras se pueden hacer otros edificios, es verdad que está el PROA y otros idiomas, pero otros idiomas que se imparten en los institutos no son oficiales y todos sabemos que la ocupación de los institutos por las tardes es mínima. O sea, si queremos acelerar la respuesta ahí tenemos ya el espacio en cualquiera de los 3 institutos de Torre del Mar.

Sra. Arrebola, me cuesta mucho creer que la educación sea la apuesta de los gobiernos socialistas, cuando la dirección educativa en los últimos lustros la Consejería de Educación ha sido una cartera menor intercambiable, adonde han llegado los políticos rebotados de otros cargos, nombrados por razones de equilibrios territoriales en el PSOE, antes que por la búsqueda de idoneidad y profesionalidad. Mire, desde la despedida de Cándida Martínez en el 2008 hemos tenido como Consejeros a Sebastián Cano, a Teresa Jiménez, a Mar Moreno, a



Francisco Álvarez de la Chica, nuevamente a Mar Moreno, y actualmente a Luciano Alonso, lo cual da mucha inestabilidad a la educación. En la última década también en función de los intereses las competencias en la universidad, en la formación ocupacional, la educación infantil han pasado de una consejería a otra. Cada modificación podríamos decir que ha estado precedida de una reflexión profunda y sesuda pero siempre buscando sus propios intereses. Podemos decir que en Andalucía es mucho más fácil cambiar a un Consejero de Educación que un libro de texto, o sea, eso provoca una inestabilidad importante en la educación y a los hechos me remito”.

Finalmente interviene el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Hay una petición para hacerla institucional y por parte de la Delegada y por nuestra parte no hay ningún problema porque es interesante y positivo y comparto las reflexiones que ha hecho el Sr. Gámez Martín, somos una generación que no hemos tenido la suerte, vd. sabe muy bien alemán e inglés, la mayoría el francés y regular. Es cierto que hoy el idioma es necesario y fundamental para la capacitación y, sobre todo, para conseguir un puesto de trabajo, cada día más la comunicación es fundamental y creo que es positivo todo este tipo de medidas que podamos contemplar. Es cierto lo que dice la Concejala de que en algunos lugares se utilizan los institutos de secundaria para las escuelas de idiomas y vamos a solicitarlo. Solamente corregirle un tema, Sra. Arrebola, porque por lo menos desde 2003 acá prácticamente conozco todos y cada uno de los acuerdos, y en el 2007 quien privatizó la parcela de Caleta fue su grupo político, se privatizó la parcela de equipamiento porque nosotros en aquel momento no estuvimos muy de acuerdo inicialmente por la fórmula, se hizo la modificación para poder hacer una concesión administrativa para un colegio privado, al final creo que es positivo en cuanto sea la financiación público-privada, que no se lo digo como reproche, sino que la parcela está ya aprobada por este Pleno en el 2007 a iniciativa del entonces Alcalde, Sr. Souvirón. Pero hay una propuesta muy interesante de hacerla institucional y la concejala está de acuerdo.*

Terminar diciendo que, Sr. Pérez Atencia, estoy dando los pasos respecto a la sugerencia que ha hecho sobre el Hogar Virgen de la Victoria con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que tiene este edificio, para ver cómo podemos buscar un punto de encuentro, sería muy importante darle una utilidad para lo que fue cedida en su día por la familia Larios, que era para el tema de la formación, se dio para la formación de los hijos que trabajaban en la caña de azúcar, para eso se dio en su día y se ha ido utilizando en un momento para formación, y ahora sería interesante recuperarlo para avanzar en ese campo de la formación desde un ámbito mayor al ser muy atractivo también el espacio turísticamente”.



Expresada **enmienda por el Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**, con la que está de acuerdo la proponente, en el sentido de presentar la presente propuesta como institucional.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, **presta su aprobación a la propuesta y a la enmienda anteriormente expresadas**, y, en consecuencia, **acuerda**:

1º.- Formular la presente propuesta como institucional.

2º.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a que realice una ampliación de la oferta educativa de la Escuela Oficial de Idiomas de la Axarquía, mediante la apertura de una extensión de la misma en Torre del Mar, bien dotándola de un edificio propio para ello, o bien realizando dicha actividad en las instalaciones de uno de los institutos existentes que por horario, instalaciones, mobiliario, etc, permita la compatibilidad de su actividad como instituto de Secundaria, con la de Escuela de Idiomas en horario de tarde-noche.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE POBREZA ENERGÉTICA, CORTES DE LUZ, “TARIFAZO” ELÉCTRICO Y SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS A LOS SECTORES SOCIALES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE POBREZA ENERGÉTICA, CORTES DE LUZ, “TARIFAZO” ELÉCTRICO Y SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS A LOS SECTORES SOCIALES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 16 de enero de 2.014, R.E. núm. 2090, de la misma fecha, **cuyo tenor literal es el siguiente**:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comienza 2014 y lo hace con una nueva subida del “recibo” de la luz, que en el primer trimestre de 2014 va a experimentar un incremento del 2,3%, que viene a sumarse a las subidas anteriores, así como al IVA del 21% que se le aplica. El gobierno del PP, así como ya hicieron gobiernos anteriores, actúa como brazo ejecutor del lobby eléctrico, obviando que la energía es un bien básico para la vida y que en



ningún caso, puede ser comercializado como si de un bien de lujo se tratara.

Según los datos de Eurostat, el precio de la luz se ha incrementado en un 104% en la última década en España, ocupando ésta el tercer puesto en el ranking de los países europeos con la luz más cara, solo detrás de Malta y de Chipre. Asimismo, los beneficios de las eléctricas, fruto del proceso de liberalización iniciado en 1.997, se han incrementado año a año. Solo en 2010 las compañías eléctricas en España incrementaron sus beneficios en un 10,11%, cuando la media europea estaba en el 5,13%. Tanto Iberdrola como Endesa forman parte de las cinco empresas eléctricas europeas con mayores beneficios netos (más de 2.000 millones cada una de ellas en el primer semestre de 2013) que se verán incrementados como consecuencia de la nueva tarifa eléctrica que se recaudara en el primer trimestre de 2014. Con la nueva subida, las compañías eléctricas prevén obtener en España más de 5.000 millones de beneficios en el primer trimestre del presente año.

Se vuelve a constatar que el proceso de privatización de la energía en España solo ha beneficiado al lobby eléctrico, amparado por los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP. No es casualidad que destacados miembros de gobiernos del PSOE y del PP, como Felipe González, Elena Salgado, José M^a Aznar o Angel Acebes, estén retribuidos por formar parte de los Consejos de Administración de las mismas compañías eléctricas que se beneficiaron (y benefician) de la política energética que aquellos garantizaron desde sus cargos públicos en los parlamentos y consejos de ministros. Al mismo tiempo, son los ciudadanos y ciudadanas los que asumen el pago de la generación de la energía y la deuda generada en los últimos años, y ello, además, en un contexto social donde el desempleo, la precariedad y el empobrecimiento caracterizan las condiciones de vida de la mayoría social.

El país de la UE donde hay unas mayores tasas de desempleo, es al mismo tiempo aquel donde sus ciudadanos pagan más por un bien básico, como es la luz, para mayor beneficio de las compañías eléctricas.

Según el INE, 3 millones de personas no tienen su vivienda con una temperatura saludable y cálida en los meses invernales. Asimismo, en 2012, 1,4 millones de viviendas sufrieron cortes de luz por impago, lo que supone el doble de los que se producían antes de la "crisis-estafa". La Asociación de Ciencias Ambientales abunda en el tema en un informe presentado recientemente, en el que señala que uno de cada 10 hogares en España es víctima de la pobreza energética, relación que, previsiblemente se incrementará como consecuencia del "tarifazo" eléctrico. Buena prueba del malestar social, que esta nueva subida está provocando, es la iniciativa promovida por FACUA el pasado 30 de diciembre, con la que se convocó un "apagón" para poner de manifiesto los abusos de las compañías eléctricas y de los que desde los parlamentos defienden los intereses de estas.

En la provincia de Málaga, 60.000 hogares sufren la pobreza energética, sin que las administraciones públicas estén dando una solución. La luz, el agua, la alimentación parecen haberse convertido en bienes de lujo para cada vez más sectores de población. Solo en 2013 la Cruz Roja atendió a más de 21.500 malagueños en el marco de su plan de lucha contra la exclusión social. La misma organización señalaba a finales de año que los más afectados por la subida de la luz serán los mayores de 65 años, de los cuales, un 33% no pueden encender la calefacción. Las



ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios no alcanzan para paliar esta situación, del mismo modo que no alcanzan las ayudas que gestionan organizaciones como Cruz Roja o Cáritas, entre otras.

Aun así, el PP se ha negado en el Congreso de los Diputados a poner en marcha medidas que garanticen los suministros básicos energéticos a los sectores sociales en riesgo de exclusión y ha vuelto a aprobar una nueva subida de la luz, que generará mayores bolsas de pobreza energética. Desde IU consideramos que la energía es un bien esencial para la vida y que por tanto, ha de ser gestionado desde lo público. La energía es un bien estratégico que no puede estar supeditado al interés privado. Asimismo, venimos elaborando propuestas que permitan una reforma del sistema de fijación de precios, entre otras.

Desde IU consideramos que los Ayuntamientos y la Diputación Provincial no pueden ser ajenos a la realidad precaria que vive la provincia, donde más de un 30% de su población vive en riesgo de exclusión social y tiene dificultades acuciantes para llegar a fin de mes y acometer los pagos de cuestiones tan básicas como la vivienda, la luz, el agua o la alimentación.

Es por lo que proponemos:

1.- Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga cree una partida económica de Emergencia que permita paliar los efectos de la pobreza energética en nuestro municipio y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de nuestros con ciudadanas/as a través de los Servicios Sociales municipales.

2.- Que la Corporación municipal exija a las Compañías eléctricas que operan en Vélez-Málaga a facilitar la información a la corporación municipal acerca de los cortes de luz por impago en el término municipal.

3.- La Corporación municipal apoya y se adhiere a las iniciativas ciudadanas que rechazan el “tarifazo” eléctrico y promueven una nueva política energética desde la consideración de la energía como un bien estratégico y fundamental para la vida, cuyo suministro básico ha de ser garantizado.

4.- Que la corporación municipal solicite al Congreso de los Diputados a poner en marcha medidas que garanticen los suministros básicos energéticos a los sectores sociales en riesgo de exclusión, así como a garantizar los suministros mínimos vitales a los perceptores del salario social, esto es, 3.000 litros de agua al mes y 1.400 kilowatios al año.”

(...)

Tras la intervención realizada, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del Grupo GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Partido Popular) **dictaminó desfavorablemente el contenido de la propuesta anteriormente transcrita”**.



En primer lugar el **Excmo. Sr. Alcalde** indica que por parte del Grupo Municipal Partido Popular y, de acuerdo con el Reglamento Orgánico, se presenta una enmienda a la totalidad.

Dicha enmienda a la totalidad, cuyo original obra en la carpeta correspondiente a este punto de esta sesión plenaria, es de fecha 27 de febrero de 2014 y en ella se proponen los siguientes acuerdos:

“1. Que por parte de la Junta de Andalucía se proceda de manera urgente al desarrollo legislativo de la figura de la renta básica recogida en el artículo 23.2 del estatuto de Autonomía de Andalucía, vigente desde el año 2006, y que dicha ley contemple de manera expresa beneficios relacionados con el suministro de los servicios básicos como la electricidad y el agua.

2. Remitir este acuerdo a la Junta de Andalucía y a la FAMP”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde el **Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, explica la propuesta de la siguiente forma: “*¿Tengo 10 minutos? Lo digo para que quienes nos están viendo controlen que no me corte antes. Nosotros hacemos esta propuesta y la hacemos en base a la situación que vivimos en este país y en este municipio. Estamos viviendo una grave crisis económica que en realidad es una grave estafa que se está cometiendo por parte de los de arriba en detrimento, en contra de la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país. En este caso afecta a diferentes cuestiones básicas, una es el empleo, la vivienda, la energía, la alimentación, etc. Mientras tanto los de arriba, las grandes empresas multiplican sus beneficios, concretamente con el tema del tarifazo del que estamos hablando, y que a continuación expondré las propuestas que hacemos concretamente, nosotros somos el tercer país con el consumo eléctrico más caro, pagamos más, sólo está por delante Malta y Chipre. Nuestras empresas Iberdola y Endesa, a pesar de que están continuamente hablando del déficit tarifario, son empresas que tuvieron en los 6 primeros meses de 2013 más de 2 mil millones de euros de beneficio, quiere decir, que hay quienes están multiplicando sus beneficios, están teniendo unos ingresos multimillonarios y otros están en la pobreza. En España tenemos ya 12 millones de pobres o más, el último dato hablaba de la extrema pobreza ya superamos los 3 millones de pobres, y mientras tanto todo va bien, España va a bien, va bien para los ricos, va bien para los bancos, va bien para las multinacionales, va bien para los capitales; va muy mal, extremadamente mal, para las pymes, para los autónomos, para los trabajadores, para los jóvenes, para todos ellos va muy mal, extremadamente mal. Qué es lo que nosotros planteamos, que parece ser que el Equipo de Gobierno va a hacer una enmienda a la totalidad y nosotros antes de terminar mi intervención voy a decir*



la propuesta que voy a hacer, y en todo caso la voy a adelantar, retiro la propuesta y si quiere el P.P. que...”.

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le interrumpe para explicar lo siguiente: *“Sr. Marín, vd. podrá utilizar la estrategia que quiera, pero si vd. la retira no podemos hablar de la propuesta. Vd. habla para decir que va a retirar la propuesta, no los 10 minutos que son para explicarla. No funciona así, aquí hablamos de democracia, de participación, de la ley, de principios, de todo, tenemos un Reglamento Orgánico donde vds. enmiendan las mociones de este Grupo político que no salen adelante porque hay una mayoría en el gobierno, y evidentemente se ejerce esa mayoría, nosotros igual que vds. enmiendan nuestras propuestas estamos en el mismo derecho de poder hacer las enmiendas a sus propuestas. Hemos hecho una moción enriquecedora de la suya y vd. la retira y si lo hace no hay ningún problema, se retira y punto. Tiene un minuto para explicar por qué la retira y no hay debate, porque si hay debate es que hay una propuesta pero utilizar el Reglamento en fraude de ley no lo voy a consentir”.*

Vuelve a ceder la palabra al **Sr. Marín Fernández** quien manifiesta: *“Lo que no estoy dispuesto es que vd. manipule las propuestas que hace el Grupo Municipal de I.U., si quiere votarla la vota y sino, no. Nosotros traemos aquí las mociones para defender los intereses generales del municipio no para engordarle las pelotas a sus amiguetes, a los bancos y a las multinacionales...”.*

El **Excmo. Sr. Alcalde** le retira el uso de la palabra y manifiesta: *“Sr. Marín, ya está, eso de las pelotas, yo no me he hecho la foto como se ha hecho la Presidenta, Susana Díaz, con el Presidente de Endesa-Sevillana, ni con el Sr. Botín, un banco, no es Teresa de Calcuta ni las Carmelitas Descalzas, que me parece perfecto si supone dinero e inversiones para Andalucía, no lo critico. Como se ha retirado la propuesta continuamos con el orden del día”.*

Presentada enmienda a la totalidad por el Portavoz del Grupo P.P. y finalizadas las intervenciones producidas en este punto, el presente **fue retirado por el Portavoz del Grupo proponente.**

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, RELATIVA A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA REPOSICIÓN DE ÁRBOLES.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:



“4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA REPOSICIÓN DE ÁRBOLES.- Conocida la propuesta del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, de fecha 10 de febrero de 2.014, R.E. núm. 6002, de la misma fecha, en la que se incluyen cuatro fotografías de alcorques que carecen de árboles, y **según la cual:**

“Exposición de motivos:

Desde el GIPMTM hemos detectado que los alcorques, parques y jardines municipales están sufriendo una despoblación de cientos de árboles, debido a diferentes causas, ya sea por enfermedad, rotura o deterioro de estos mismos y la falta de poda, este problema no afecta solo a los parques y jardines del municipio, sino también a avenidas principales y distintas calle, por ejemplo, Calle San Andrés, Parque Islas del Sol, Paseo Marítimo de Torre del Mar, Carretera de Circunvalación, Avenida Andalucía, Plaza de la Paz, Avenida Juan Carlos I, etc.

Lo preocupante para nuestra formación política es que la empresa encargada del mantenimiento y conservación de nuestras áreas verdes no está llevando a cabo dicha reposición de los árboles en todo el municipio.

Solicitamos:

1. Qué la Concejalía de Parques y Jardines que realice un censo de todos los árboles que falten en el municipio.
2. Una vez realizado dicho censo, inste a la empresa encargada del mantenimiento y conservación de nuestras áreas verdes el comienzo de la reposición.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del Grupo GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Partido Popular), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

1. Que la Concejalía de Parques y Jardines realice un censo de todos los árboles que falten en el municipio.
2. Una vez realizado dicho censo, inste a la empresa encargada del mantenimiento y conservación de nuestras áreas verdes el comienzo de la reposición”.



Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra en el presente punto:

Explica la propuesta el **Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, de la siguiente forma: *“Hemos detectado desde mi Grupo que los alcorques, parques y jardines municipales están sufriendo una despoblación de cientos de árboles debido, como decimos, a diferentes causas ya sea por enfermedad, rotura, deterioro de los mismos, falta de poda. Este problema no afecta sólo a los parques y jardines del municipio sino que afecta a muchas calles que están enumeradas aquí. Lo preocupante para nuestra formación política es que la empresa encargada del mantenimiento y conservación de nuestras áreas verdes no estuviera llevando a cabo dicha reposición de los árboles de todo el municipio, es por ello que solicitamos que la Concejalía de Parques y Jardines realice un censo de todos los árboles que falten en el municipio y, una vez realizado dicho censo, inste a la empresa encargada del mantenimiento y conservación de nuestras áreas verdes el comienzo de su reposición”*.

El **Sr. López Rosique, Concejal no adscrito**, manifiesta lo siguiente: *“Estoy de acuerdo y como se dijo en la Comisión el Presidente le comunicó que se iba a hacer un estudio de todo el municipio para la reposición de todos los alcorques que están sin árboles y la verdad es que hay bastantes a los que hace tiempo que les faltan esos árboles, como dijo que iba a hacer un estudio y yo le creo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que ha hecho el Sr. Pérez Atencia y espero que el grupo de gobierno, que sé que siempre que hace una propuesta el Sr. Pérez Atencia se la tiene en cuenta, la lleve a cabo y espero que esta reposición de árboles se haga en todo el municipio. Mi voto es favorable”*.

Toma la palabra a continuación la **Viceportavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sra. Fernández Pérez**, manifestando: *“Nosotros estamos a favor de esta moción que presenta el G.I.P.M.T.M. y estamos a favor porque también pensamos que con lo que le paga este Ayuntamiento a la empresa que se encarga de los parques y jardines, en el anterior presupuesto eran 2 millones de euros, este año se le suben 1000 euros, que va a cobrar esta empresa qué menos que cuide mejor de los árboles de este municipio y no sólo los árboles sino también los parques y jardines, porque tenemos que hablar que no solamente en Torre del Mar y en Vélez-Málaga sino en otros núcleos de población encontramos alcorques que no tienen árboles puestos; encontramos algunos que sí están los árboles pero las gomas que riegan esos árboles moja todo menos lo que tiene que mojar; también podemos hablar, por ejemplo, del mal estado del riego que tiene el parque y jardín de la parte del SUP.T-12; podemos hablar también, y así se lo manifesté al Presidente de la Comisión, Sr. Martín, del parque de la carretera de*



Arenas que es prácticamente nuevo y ya le dije que el riego estaba mal y aún no se ha arreglado. Se moja la acera lo que puede ser peligroso para la gente que camina por ahí pero realmente no le llega el agua a los árboles por lo que algunos enferman o se secan. Por tanto, apoyamos esta propuesta y le pedimos al Ayuntamiento que ya que tenemos que pagar a una empresa privada, que se encargue más de su trabajo y que cuide mejor de nuestros parques y jardines, y que el Delegado esté más pendiente de estos asuntos porque realmente deja mucho que desear el estado de los parques y jardines del municipio”.

Seguidamente el **Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista**, expresa lo siguiente: *“Como saben los parques y jardines y las zonas verdes a nosotros nos preocupa especialmente y de hecho así lo hemos transmitido a este Pleno porque muchos vecinos nos han hecho llegar las deficiencias en los parques y jardines, hemos presentado también mociones alusivas a reforestación porque entendemos que Vélez-Málaga necesita algo más verde en sus calles, en sus zonas comunes, en las zonas del Río, presentamos la propuesta de caminos verdes para conectar las diferentes zonas del municipio y entendemos que hace falta reverdecer nuestro municipio, no solamente por el aspecto medioambiental, que es muy importante, y por las ventajas que tiene como corredor ecológico el que exista una arboleda importante, sino también por el aspecto estético que hace que un municipio cuando tiene sus parques y jardines bien cuidados y no tiene esas deficiencias en los alcorques, que es lo que motiva la moción del G.I.P.M.T.M, pues creemos que hay que abordar esto con diligencia. También quiero recordar otra moción que presentamos alusiva a unos alcorques que estaban justo al lado del Colegio de las Naciones porque estos alcorques que no tenían los árboles, que no estaban bien arreglados, pues suponían un elemento arquitectónico que podía provocar, y que de hecho provocó algún caso, accidentes. Creemos que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene que adecentar todas las zonas verdes y reponer no solamente en Torre del Mar, sino como bien dice la moción, en todo el municipio realizar un censo y reponer todos los alcorques y los árboles e intentar reverdecer el municipio de Vélez-Málaga. Vamos a apoyar la moción ya que la vemos muy acertada”.*

Por parte del Grupo Municipal P.S.O.E. interviene el Sr. Hijano López manifestando: *“Vamos a apoyar la moción del G.I.P.M.T.M. como no podía ser de otra manera y como hicimos en la Comisión. Antes de seguir mi intervención quiero poner en antecedente a los vecinos y desde el Partido Socialista el 26 de abril de 2012 dimos una rueda de prensa donde pedíamos al Equipo de Gobierno del Partido Popular el arreglo de unos alcorques en la C/ Alfareros y calles colindantes, una rueda de prensa del año 2012. Nosotros dimos esta rueda de prensa porque muchos vecinos se pusieron en contacto con nosotros y la verdad es que eran bastante peligrosos. 26 de abril de 2012, foto tomada ayer y sigue en*



la misma situación y han pasado casi 2 años. Además en el acta de la sesión de 18 de octubre de 2013 en ruegos y preguntas y leo literalmente “el Sr. Hijano comunica que en la calle Laureano Casquero de Torre del Mar y en la C/ Clavel en la zona situada entre el Hogar Virgen de la Victoria y Plazamar Centro, hay alcorques en la acera que están vacíos con el consiguiente peligro que ello supone porque puede provocar tropezones y caídas”. Como veis en la foto tomada ayer miércoles, no se ha hecho nada.

El documento técnico sobre el Decreto Andaluz sobre Accesibilidad en el artº 32, apartado c) dice literalmente: “Los alcorques deberán estar cubiertos por rejillas que cumplirán con lo dispuesto en los apartados anteriores en caso contrario deberán rellenarse de material compactado enrasado con el nivel del pavimento circundante”. Así que nosotros queremos hacer una enmienda, con permiso del Grupo proponente, donde solicitamos que se incluya como punto nº 3 el artº 32 del documento técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad para que todos los alcorques cumplan con dicha normativa de accesibilidad que es de obligado cumplimiento y que en la actualidad no cumplen la mayoría de alcorques. El Partido Socialista en la anterior legislatura en las obras que se realizaron en la Plaza de las Carmelitas o en la C/ Del Río ya cumplen con esta normativa de accesibilidad y aquí estará vd. conmigo, Sr. Delgado Bonilla, que es necesario ese plan de accesibilidad en el municipio para que todas estas deficiencias sean solucionadas y que se cuente para la elaboración de dicho plan, como ya lo he dicho varias veces en la Comisión correspondiente al Sr. Natera, con todas las asociaciones que más saben sobre accesibilidad y que trabajan a diario con personas con diferentes tipos de discapacidades como puede ser Anne, Asprovélez, y demás. Nosotros, el Partido Socialista, les recuerdo que en la anterior legislatura realizamos dos planes de accesibilidad, uno con una dotación de 122.000 euros y un segundo dotado de 97.000 euros. Os quiero recordar que el Partido Popular tras aprobarse por parte de todos una moción que presentamos en diciembre de 2011 referente a la accesibilidad del municipio lamentablemente tenemos que decir que, una vez más, no habéis hecho nada.

Nosotros vamos a votar a favor la moción y como estamos hablando de repoblar le quiero hacer una pregunta, Sr. Lupiáñez, cómo puede cobrarse a los niños que juegan en el campo de fútbol de Almayate que necesitan la repoblación de ese césped que en teoría es natural, que más que un césped natural parece una haza de patatas donde ponen en peligro a esos niños de Almayate...”

Le interrumpe el **Excmo. Sr. Alcalde** para manifestar: “Estamos hablando de un tema de jardinería, ahora me ha dado vd. pie para dar una charla sobre un tema de accesibilidad que vd. ignora, curiosamente ignora, para mayor



abundamiento de sus conocimientos”.

Continúa el **Sr. Hijano López**: *“Sr. Alcalde, sinceramente, no sé por qué cuando hablamos de deporte o del carnet de deportista vd. siempre quita la palabra, será por algo”.*

Le aclara el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Le quito la palabra cuando se sale del orden del día”.*

Vuelve a intervenir el **Sr. Hijano López**: *“Yo me estoy ciñendo al orden del día, estamos hablando de repoblación, repueble vd. el césped del campo de fútbol de Almayate porque tiene mucho peligro para los chavales, de hecho el pasado fin de semana un chaval se lesionó de gravedad y sino a su amigo Elías Bendodo le pide un césped artificial para Almayate, para Caleta y para Torre del Mar”.*

Toma la palabra a continuación el **Delegado de Medio Ambiente (Parques y Jardines), Sr. Martín Fernández, del Grupo Municipal Partido Popular**, quien manifiesta lo siguiente: *“Sr. Pérez Atencia, si me lo permite voy a iniciar mi intervención del mismo modo que terminé la exposición sobre este punto en la Comisión de Recursos del pasado viernes, en la cual los miembros del Grupo que represento nos abstuvimos, dándole de entrada las gracias por el interés y la preocupación que vd. en este caso ha mostrado siempre por el mantenimiento de las áreas verdes de nuestro municipio. No sé si esta preocupación que vd. en la Comisión de Recursos y en este punto nos traslada tiene algo que ver con que días atrás este Concejal y responsable del Área de Parques y Jardines, junto con el Teniente de Alcalde de Torre del Mar y el técnico responsable del Área, estuvimos visitando, entre otras, zonas verdes del municipio, en Torre del Mar concretamente muchas calles céntricas y a partir de ahí a vd. le vino la inspiración y realizó esta propuesta. De todas maneras muchas gracias porque no viene mal su preocupación y si es a raíz de esta noticia mejor todavía.*

Sea como fuere y continuando con la idea de llevar a cabo un censo cuantificando las zonas con necesidades de reponer arboleda en todos los alcorques que ahora mismo no lo tienen, le digo y le dije la pasada semana, que desde esta Delegación de Parques y Jardines estoy con vd. en que siempre se puede mejorar; evidentemente, pero no le quepa la menor duda que a este Concejal y este Equipo de Gobierno le preocupa mucho todo lo relacionado con el tema del medio ambiente, concretamente parques y jardines y limpieza, que son dos patas importantes de este Ayuntamiento porque llaman mucho la atención si se hace bien, igual que si se hace mal, forma parte del escaparate de nuestro municipio y más concretamente hablando de Torre del Mar por lo que turísticamente hablando conlleva.



Centrándome en la propuesta que vd. hace hablando del censo cuantificando la repoblación en este caso de arbolado en distintas zonas verdes del municipio y no sólo de Torre del Mar; que también, como le digo, por la importancia que esto conlleva, le diré, Sr. Pérez Atencia, que lo tenemos hecho, le agradezco la intervención de su compañero de bancada en la cual el pasado viernes cuando le dije que estábamos preparando un censo, me dio un voto positivo porque creía que por qué no iba a ser así, y no solamente lo tenemos hecho sino que lo tenemos evaluado tanto en coste, número de arbolado. Lo que estamos es definiendo las prioridades pendientes a la aprobación del presupuesto y en base a los costes y en función de ello establecer prioridades a la hora de su plantación. Este listado que vd. ve aquí es el censo que tenemos hecho ya meses atrás, empezamos a hacerlo en noviembre del pasado año, se lo haré llegar y en este caso lo tenemos enumerado tanto por calles, hablamos una a una de las calles, hablamos del número de unidades que faltan y la variedad incluso de arbolado que vamos a sembrar en el mismo, estamos hablando calles céntricas tanto de Vélez como de Torre del Mar, como algunas pedanías de nuestro municipio.

Decirle que desde Parques y Jardines evidentemente estamos apostando, como no puede ser de otra manera, por lo que le he dicho anteriormente, de hecho este año pasado 2013 aumentamos el 65% el presupuesto del Área de Parques y Jardines, pasamos de 1.280.000 a más de 2 millones de euros, que vamos a mantener en el 2014, aumentando todas las áreas de las entidades urbanísticas de conservación que no se estaban atendiendo, como vd. sabe, que ya sí se están atendiendo, y ampliamos también, al ampliar la partida económica, la plantilla de la empresa concesionaria en más de 11 personas. De todas maneras le voy a hacer llegar este censo que está pendiente a la aprobación del presupuesto para llevarlo a cabo en base a las prioridades y orden de plantación y lo que le pido que si tanto le preocupa el medio ambiente y todo lo verde a la hora de aprobar definitivamente los presupuestos contemos con su apoyo”.

Para concluir el debate vuelve a intervenir el **Sr. Pérez Atencia** contestando lo siguiente: *“Le agradezco siempre las formas del Sr. Martín hacia mí pero le voy a decir una cosa, yo jamás trabajo por inspiración, yo trabajo porque es mi deber estar al lado de los vecinos y el de mirar los problemas que se encuentran los ciudadanos, los alcorques sin árboles no son ni de izquierdas ni de derechas, no son ni del Partido Popular ni del Partido Socialista, son alcorques sin árboles. Le agradezco las formas y el tono pero no llegó porque yo vi al Sr. Emilio, además no estoy vigilando lo que está haciendo el Sr. Teniente de Alcalde, me gustaría que hiciera algo más por Torre del Mar pero se hace lo que se puede, pero, se lo digo sinceramente, cuando me pongo a realizar una moción*



es porque hay problemas y situaciones reales y lo que traigo es algo lógico y coherente, creo que si faltan árboles y podemos reponerlos esto no se lo va a apuntar nadie, sino que al final es en beneficio de los ciudadanos y ya está, y estas son las mociones que nosotros traemos aquí. Quisiera decir que el G.I.P.M.T.M. tiene un equipo de trabajo, que trabaja a diario, mi constancia desde que entré de Concejal es el trabajo diario, y las mociones que traemos son las que son, nos pueden gustar más o menos, pero siempre van a ser por el interés general y el bienestar de todos los ciudadanos”.

Para finalizar explica el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Este Grupo político ostentando la Alcaldía, el 22 de septiembre de 2008 publicó en Vélez-Málaga una Ordenanza de Accesibilidad que contempla todo lo que ha dicho, que salió publicada en el BOP el 22 de julio de 2009, una Ordenanza que es transversal que se va a tener en cuenta en el PGOU porque es obligación tenerla en cuenta. Hay que realizarle algunos cambios porque la normativa de accesibilidad ha cambiado y tuvimos como referente la que creo que es la más avanzada porque mi compañero Raúl en Málaga, que tiene también una discapacidad, una persona muy sensible con la que trabajé, fue quien me ayudó a hacer la Ordenanza que aprobamos en el Pleno de septiembre de 2008, se tardó muchísimo, con el tripartito se hizo algunas cosas, pero no se avanzó en el desarrollo de esa Ordenanza, y ahora en el PGOU es nuestra obligación contener esa Ordenanza de Accesibilidad, en transporte, en vivienda, en todo, y esa es la más avanzada, fijese que Vélez-Málaga tiene una de las ordenanzas de accesibilidad aprobada de las más avanzadas que existen y lo hicimos con el apoyo prácticamente de todas las formaciones.*

¿Qué esfuerzo hemos hecho este Ayuntamiento? Tuvimos un compromiso de eliminar las unidades urbanísticas de conservación, Vélez y Torre del Mar, es cierto que hemos priorizado lo que es el arreglo de las grandes zonas verdes a las pequeñas cosas, se está notando, poco a poco se va a ir notando mucho más y a mejor pero hay cosas que tienen que esperar un tiempo, y estamos cerrando alcorques, hay que replantar y es cierto, le puedo decir que hay uno en la Avenida Vivar Téllez que se cortó porque se partió y aún no ha sido repuesto, hay que reemplazarlo; hay algunos que están en la zona del Paseo Marítimo de Torre del Mar que eran unas palmeras egipcias que pueden provocar accidentes y hay que reponerlas, pero poco a poco, tenemos una partida económica en el presupuesto para ello. No vamos a apoyar nosotros algo que ya está, sería como reconocer que no hemos hecho nada, la Ordenanza está y lo verá en el PGOU que va incluida la Ordenanza en todos los aspectos y sobre todo en materia constructiva. Tuve mucho interés en esa Ordenanza porque en este tema hay mucha sensibilidad en esta Corporación, no sólo en este Gobierno, porque todos hemos apostado por eliminar problemas de las calles, poco a poco hay que ir



haciéndolo pero esto es grandísimo. No lo apoyamos porque sería reconocer que no se ha hecho nada y no es así”.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E., que es aceptada por el Grupo proponente, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) 13 en contra (del Grupo P.P.) y 2 abstenciones (1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito).

Aclara el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Indicar que la normativa la tenemos, si no hubiera normativa se la habríamos apoyado. Asimismo habría que cambiar la palabra censo por inventario, ya que censo se refiere más a personas, no tenemos ningún problema en votarlo porque es un trabajo que está ahí y es bueno que todos estemos en ello”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el **Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, **presta su aprobación a la propuesta transcrita y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos, con la corrección advertida por el Excmo. Sr. Alcalde de que se trata de un inventario y no un censo:**

1º.- Que la Concejalía de Parques y Jardines realice un inventario de todos los árboles que falten en el municipio.

2º.- Una vez realizado dicho inventario, inste a la empresa encargada del mantenimiento y conservación de nuestras áreas verdes el comienzo de la reposición.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA: ELABORARÁ UNA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR, LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO NOCTURNO; ELABORARÁ UN PLAN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA; DARÁ CUENTA DE LOS ACUERDOS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN.-
Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“5.- PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA: ELABORARÁ UNA



ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR, LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO NOCTURNO; ELABORARÁ UN PLAN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA; DARÁ CUENTA DE LOS ACUERDOS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 10 de febrero de 2.014, R.E. núm. 6196, de la misma fecha, según la cual:

“Enunciado de la moción Municipal:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga:

- **Elaborará una ordenanza municipal para la regulación del alumbrado exterior, la prevención de la contaminación lumínica y la protección del medio nocturno.**
- **Elaborará un Plan de control de la contaminación Lumínica**
- **Dará cuenta de los acuerdos a la junta de Andalucía y al gobierno de la Nación**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contaminación lumínica es la alteración innecesaria de la cantidad natural de luz presente en el medio nocturno y el derroche de iluminación bien en el crepúsculo o al alba

A efectos prácticos puede definirse como la emisión de flujo luminoso en intensidades, direcciones, rangos espectrales u horarios innecesarios para la realización de las actividades de la zona donde estén instaladas las luces.

Es decir, genera contaminación lumínica toda iluminación que como consecuencia de un mal uso o funcionamiento de los sistemas de iluminación exterior provoca la iluminación de zonas que no queremos ni precisamos iluminar.

Esta contaminación tiene una serie de efectos adversos de distinto tipo:

Efectos económicos y energéticos:

La contaminación lumínica repercute directamente sobre el consumo de energía eléctrica y supone un mal uso de recursos económicos públicos, soportados principalmente por las entidades locales.

Debemos tener en cuenta que, en una luminaria, si se dibuja una línea vertical desde la bombilla hasta el suelo, sólo se aprovecha plenamente la luz que queda dentro del cono determinado por un ángulo de 70° a partir de la vertical. De los 70° hasta los 90°, es luz que más bien deslumbra y, de los 90° a los 180°, es luz absolutamente perdida. Como la mayoría de ellas no tienen pantallas que recubran totalmente la bombilla, llevan refractores que dispersan la luz, en vez de



concentrarla, y su inclinación no es paralela al nivel del horizonte, en el mejor de los casos, un 22% de la luz producida no se aprovecha plenamente.

En el caso de un globo sin pantalla, la cantidad de energía desaprovechada supera el 50% del total que sale al exterior. Si, además, el cerramiento del globo es metacrilato tipo opal, el 50% de la luz producida por la bombilla no puede salir al exterior, con lo que el despilfarro energético es enorme, acercándose al 80% del total.

La preferencia por las Lámparas de Vapor de Mercurio tiene también efectos importantes sobre el consumo, ya que gastan un 70% más que las de Vapor de Sodio de Alta Presión (VSAP) y un 140% más que las de Vapor de Sodio de Baja Presión (VSBP). Además, el rendimiento que ofrecen disminuye a medida que envejecen: en cinco años desciende a la mitad y en diez a un tercio. El consumo, en cambio, siempre es el mismo.

Por otra parte, en muchas ocasiones se produce un sobreconsumo por sobreiluminación, ya sea en intensidad o en horario, al no regular los horarios de apagado de determinados tipos de iluminación e incumplir los niveles de iluminación recomendados por organismos como el Instituto Astrofísico de Canarias (IAC).

Efectos ecológicos:

La producción de energía eléctrica no es un proceso limpio desde el punto de vista ecológico. Las centrales nucleares generan residuos radiactivos que es preciso tratar y almacenar, y las centrales térmicas que consumen carbón o petróleo, emiten gases a la atmósfera que causan la lluvia ácida que destruye los bosques, y el CO₂ (dióxido de carbono), que origina el calentamiento global del planeta (efecto invernadero).

Esto sin tener en cuenta los peligros suplementarios que la utilización de estos combustibles comporta: contaminación del aire, mareas negras, riesgo de accidentes nucleares, etc.

Ni que decir tiene que combatir estos efectos secundarios implica una inversión económica suplementaria que incrementa el valor del recibo de la luz.

Los datos de Greenpeace apuntan a que, de seguir el actual ritmo creciente del consumo energético, el año 2020 será preciso gestionar 5.000 toneladas de residuos radiactivos de alta actividad y 243.000 metros cúbicos de residuos de baja y mediana actividad. Por lo que respecta a los cálculos relativos a las emisiones de SO₂ y CO₂ en las térmicas de carbón, calculan que, con un ahorro del 30% al 50% en el consumo, evitaríamos emitir a la atmósfera entre 2,3 y 3,8 millones de toneladas de SO₂ y entre 39 y 64 millones de toneladas de CO₂.

La iluminación inadecuada tiene también efectos negativos sobre los **ecosistemas**



nocturnos. Sabemos que la alteración de la oscuridad natural de la noche tiene efectos estresantes sobre ciertas especies, causa problemas de orientación, modifica los ritmos circadianos de plantas y animales, altera los ciclos reproductivos y modifica la relación predador-presa, llegando a provocar desajustes poblacionales transmitidos a lo largo de la cadena trófica.

Por otra parte, la producción de frecuencias de luz invisibles (ultravioletas e infrarrojos) supone un consumo de energía no aprovechada para la función visual y causa daños a seres vivos sensibles a dichas frecuencias.

Diversos estudios nos hablan además de **efectos sobre la salud**, como la intrusión lumínica de espacios que deberían mantenerse en la oscuridad para facilitar nuestro descanso nocturno, modificación del ritmo circadiano con los cambios hormonales, anímicos y de conducta asociados o indicios de aumento de riesgo de cáncer por supresión de melatonina debido a la exposición nocturna a longitudes de onda corta (luz blanca).

También se producen **efectos culturales**, como la pérdida del cielo nocturno como recurso educativo, la privación de su disfrute a toda la población y el impedimento de la observación astronómica, la imposibilidad de usar la calidad del cielo nocturno como **recurso turístico y la destrucción del paisaje celeste nocturno**, declarado por la UNESCO en 1994 un derecho de las generaciones futuras.

Por todo ello, es preciso llevar a cabo actuaciones encaminadas a evitar los problemas generados por los sistemas de iluminación actual y a una reducción de la contaminación lumínica de nuestra localidad. Reduciendo esta contaminación no sólo reduciremos los efectos perversos que produce sino que además, favoreceremos que nuestro Ayuntamiento ahorre energía y dinero proporcionando al mismo tiempo una mayor calidad de vida a nuestros vecinos y vecinas, consiguiendo que la actividad propia de las horas nocturnas se realice en las mejores condiciones posibles y preservando el medio nocturno.

Por todo lo cual, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga aprueba iniciar los trabajos para la redacción y aprobación de una ordenanza municipal para la regulación del alumbrado exterior, la prevención y disminución de la contaminación lumínica y la protección del medio nocturno de acuerdo con los estudios científicos y técnicos y normativas sobre el tema más avanzados en Europa.
2. Encargará a los servicios técnicos los estudios pertinentes para evaluar la **contaminación lumínica en nuestro municipio**. Tras estos estudios, elaborará, si procede, los proyectos precisos para llevar a cabo planes municipales de adecuación y/o sustitución de sistemas de alumbrado exterior y **reducción de la contaminación lumínica de nuestro Municipio de Gran Población**.



3. Asimismo cualquier nueva instalación de alumbrado exterior, remodelación, ampliación o reforma de las existentes, debe cumplir los criterios de eficiencia y ahorro energético, de prevención de la contaminación lumínica y de gestión adecuada de los residuos generados por las mismas.
4. Dar cuenta a la Junta de Andalucía, de la aprobación de esta moción, e instar a que se adopten políticas contra la contaminación lumínica y en defensa del cielo nocturno.
5. Instar al Gobierno de la Nación para que legisle en materia de ordenación del alumbrado, de prevención de la contaminación lumínica y para la protección del medio nocturno, armonizando las diversas legislaciones autonómicas existentes. ”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del Grupo GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Partido Popular) **dictaminó desfavorablemente el contenido de la propuesta anteriormente transcrita”**.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde en relación a este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica la propuesta el **Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestando: *“Desconozco si vds. están en ello o no están en ello, es decir, no intento en absoluto plagiar como se ha mencionado anteriormente en la moción que presentaba el Sr. Pérez Atencia, de que si está detrás o no del Teniente de Alcalde, nosotros lo que pretendemos, además permito que si quieren plagiar la moción lo hagan porque creo que va en beneficio de la ciudadanía, porque la moción trata sencillamente de considerar otro de los factores que contaminan nuestro ambiente y no estamos hablando de una contaminación nuclear ni por vertidos, que los tenemos en Vélez-Málaga, o contaminación del horizonte o la que hemos llamado contaminación del paisaje con la presencia de cartelería excesiva, ni estamos hablando de contaminación por ruido, ni de los diferentes tipos de contaminación que les recuerdo en este salón de Plenos. Queremos hablarle hoy de una contaminación que es la lumínica que afea y que altera nuestro medio ambiente nocturno, cuando hablamos de contaminación lumínica hablamos del exceso y en esto creo que vds. estarán con nosotros, en la posibilidad de ahorrar energía en la iluminación en general, y cuando hablamos de contaminación lumínica externa es toda aquella iluminación que se produce en exceso, en horario que no es necesario*



manteniendo las farolas encendidas a unas horas que ya hay luz natural, o edificios sobre iluminados o sitios con un paisaje nocturno que se ve muy contaminado con el exceso de iluminación. En ese sentido creemos que es importante que Vélez-Málaga elabore una ordenanza municipal que permita controlar ese exceso de iluminación y haga que Vélez-Málaga sea un municipio nocturno interesante de ver. Hay mucha tecnología para controlar esta contaminación y lo que nosotros pretendemos se lo paso a leer”.

A continuación da lectura a las propuestas de acuerdo anteriormente transcritas.

Interviene seguidamente el **Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, expresando lo siguiente: *“La moción que nos trae el Partido Andalucista donde solicita la elaboración de unas ordenanzas municipales para regular tanto el alumbrado exterior y la prevención de la contaminación lumínica creemos que es importante para el municipio tanto por los efectos energéticos como económicos y para estar preparados a las nuevas exigencias de una sociedad más sostenible. El P.P. precisamente en su programa electoral en el punto 9, apartado 3, proponía realizar un plan municipal de ahorro energético el cual me gustaría saber, Sr. Alcalde, ahora, si es posible, cómo va y cómo se lleva a cabo. El P.P. ha realizado numerosas ordenanzas y lo que propone hoy el Partido Andalucista es una ordenanza donde se puede regular los temas que ha citado el compañero, son numerosos los efectos de la contaminación lumínica como la difusión hacia el suelo, los deslumbramientos, pero muy importantes son los efectos energéticos y económicos ya que un mal uso, el sobreconsumo, o el mal estado de instalaciones inadecuadas acarrear unos grandes gastos en las entidades públicas. Ejemplo de ello, Sr. Alcalde, y desde el G.I.P.M.T.M. vamos a presentar más adelante una propuesta respecto a los postes de alumbrado público en las playas de Torre del Mar, tenemos unas torretas con unos focos lumínicos anticuados y que consumen gran energía y con una gran contaminación lumínica, habíamos pensado que se podría hacer un estudio y cambiar por algo más ecológico y, sobre todo, de un menor consumo, lo cual nos beneficiará a las arcas municipales. Por todo ello desde el G.I.P.M.T.M. vamos a apoyar la moción del Partido Andalucista”.*

Por parte del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., su Viceportavoz, Sra. Fernández Pérez, manifiesta: *“Como decía el Sr. Pérez Atencia era una promesa electoral del P.P. ese ahorro energético que parece ser que nunca vamos a ver. Tenemos que aprovechar la luz solar, entre otras cosas porque podemos ahorrar muchísimo en la factura de la luz ya que cada día se va subiendo más y quizás también de esto deberíamos dar las gracias al P.P. Una mala iluminación aumenta el riesgo de accidentes de tráfico porque en algunas zonas de Vélez se*



pasa de zonas muy poco iluminadas a otras muy iluminadas con lo que algunas veces puede producir deslumbramientos y fatiga visual por lo que pueden ocurrir accidentes de tráfico. Es verdad también que se pierde la visión del cielo estrellado en algunas zonas que posiblemente se podría disfrutar más. También hay que recordar que aquí esta Concejala que les habla ha visto algunas zonas donde las farolas estaban encendidas a la 1 de la tarde. También tenemos zonas en las que la luz brilla por su ausencia, por ejemplo, en la carretera de Arenas, es un barrio que normalmente suele tener las farolas sino apagadas con una luz muy flojita. También podemos hablar del Parque María Zambrano, un parque que mucha gente lo utiliza para correr, ya que ahí todavía no tienen que pagar tasas deportivas, y está muy oscuro lo que puede ser bastante peligroso. Pero lo mismo que tenemos zonas donde se está prácticamente a oscuras reitero que tenemos zonas donde las farolas, por ejemplo, el Paseo Marítimo de Torre del Mar, incluso he llegado a ver farolas encendidas durante el día. También podemos ver cómo las luces de los monumentos hay veces que se apagan unos días a las 10 de la noche, otros a las 10.30, otros días a las 11, con luces que quizás deberíamos tenerlas un poco más de tiempo encendidas porque es patrimonio cultural y puede ser un atractivo de turismo.

Nosotros vamos a apoyar esta moción y lo que sí le queremos recordar al P.P. que esté más atento a las luces encendidas, a ese gasto innecesario de luces que tenemos encendidas durante el día y que presten atención también a esas zonas que suelen estar bastante a oscuras, claro que no nos referimos a las Carmelitas que es donde el P.P. está trabajando más, sino a barriadas del municipio u otros núcleos donde les importa más bien poco quizás porque no son votantes del P.P. y deberían de tener más cuidado, entre otras cosas porque cuando no se tiene luz en algunas calles puede dar pie a que los amigos de lo ajeno intenten entrar en algunas casas, por eso desde aquí le pedimos que tengan en cuenta esta moción y que arreglen lo antes posible este desgaste de energía que tenemos donde se podría ahorrar un poquito más y ese dinero que ahorremos en la energía se podría trasladar a esas personas que realmente les hace falta en el municipio porque están aquí pasando muchísimas faltas y deberían ayudarle de otra manera a lo que está haciendo el Ayuntamiento que es hacer prácticamente nada por esas personas necesitadas”.

En representación del Grupo Municipal P.S.O.E. interviene a continuación la Sra. García Perea quien expresa lo siguiente: *“En la anterior legislatura la Diputación de Málaga junto con la Agencia Andaluza de la Energía elaboraron un plan de optimización energética para el municipio de Vélez-Málaga, un plan de optimización energética que no es ni más ni menos que un diagnóstico energético de todas las instalaciones municipales, que conlleva alumbrado público y edificios municipales. Ese mismo plan de optimización*



energético recoge una serie de medidas con las cuales podríamos ahorrar en el consumo energético, medidas que se pusieron en marcha ya en la anterior legislatura. Lo que nos sorprende al Partido Socialista es que esta es la enésima vez que el Grupo Municipal Socialista se lo dice al Equipo de Gobierno, yo no sé si es que se hacen los sordos o es que no saben cómo poner en marcha este plan de optimización energética.

En la página web, velezmalaga sostenible, esa que cuesta el mantenimiento al Ayuntamiento cerca de 25.000 euros al año, viene el plan de optimización energética absolutamente detallado, tras una exposición de lo que es ese plan, en el capítulo 4 se lo dedica íntegramente a lo que es el alumbrado público, donde se recoge el inventario y las medidas para poder poner en marcha ese ahorro energético, en el capítulo 5 se realiza el diagnóstico de los edificios de titularidad municipal, en el 6 se realiza el mismo estudio para los semáforos, y en el 7 se centra en otras instalaciones municipales. Y es que tenemos un plan de optimización energética en este Ayuntamiento desde el año 2009 y que si se ejecutase supondría un ahorro económico y se reduciría tanto el despilfarro energético como la contaminación lumínica y más en los tiempos que corren con las continuas subidas de la factura de la luz gracias al gobierno del P.P.

Y es que el Grupo Municipal Socialista se pregunta dónde se está gastando el P.P. el presupuesto destinado a medio ambiente, ya que según la liquidación del presupuesto de 2013 la delegación se gastó 157.000 euros. Nosotros hemos pedido los gastos detallados de esa delegación y no hay ninguna medida para poner en marcha ese plan de optimización energética ni siquiera se realizó la campaña de desinsectación y desratización el año pasado, entonces no sabemos en qué se han gastado esos 157.000 euros porque tampoco han puesto en marcha ninguna de las medidas que se contemplan en su programa electoral en cuanto a medio ambiente, como por ejemplo la puesta en marcha de la Agenda Local 21, no se ha puesto en marcha; impulsar la creación del complejo medioambiental de residuos sólidos urbanos, tampoco se ha puesto en marcha; la planta de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, tampoco se ha puesto en marcha; el plan municipal de ahorro energético, vemos la liquidación del presupuesto del año pasado y lo presupuestado para este año y vemos que la cantidad de dinero es la misma, entonces no hay ningún ahorro para las arcas municipales; la elaboración y ejecución de un plan cuatrienal de caminos rurales, tampoco se ha hecho; impulso a las energías limpias, tampoco. Y es que en el presupuesto de 2014 tampoco aparece ninguna inversión destinada a medio ambiente y le recuerdo, Sr. Alcalde, que este año es el último que le queda para cumplir lo prometido en cuanto a medio ambiente. Por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor la moción presentada por el Partido Andalucista”.



La **Delegada de Infraestructura, Ilma.Sra. Labao Moreno, del Grupo Municipal Partido Popular**, manifiesta lo siguiente: *“Si me lo permite, Sr. Alcalde, antes no he hecho aspavientos ante las alusiones que ha hecho el Sr. Marín, pero me va a permitir que le diga al Sr. Marín que yo estoy aquí porque me han elegido los ciudadanos y, una cosa más, yo entiendo su cabreo, se lo he dicho antes, los vecinos del sector...”*.

En este momento le interrumpe el **Excmo. Sr. Alcalde** y le pide que se ciña al orden del día y que no se abran debates que no son necesarios aunque llevase razón la Delegada.

Continúa su intervención la **Ilma. Sra. Labao Moreno**: *“Es por recordar al Sr. Marín que estamos en democracia y que estamos aquí porque nos ponen los ciudadanos.*

Respecto a este punto me ha encantado el tono del debate de todos los miembros de la oposición que han expuesto sus razonamientos porque en el fondo todos han mirado el P.O.E. (plan de optimización energética) que, por cierto, se aprobó en el 2009, Sra. Cynthia, y tuvisteis 2009, 2010 y 2011 y no hicisteis nada para aplicar el plan de optimización energética del Ayuntamiento, que yo también conozco como Delegada y es lo que venimos varias veces a decir, por qué no se hizo nada durante tanto tiempo.

A I.U. decirle que el ahorro energético también consiste en la disminución de potencia en determinadas horas de la noche, mi barrio también se encuentra menos iluminado a las 12 de la noche o a las 2 de la mañana que a las 10 de la noche, para ahorro energético. Es más, la tendencia en las ciudades es al apagado de las farolas cuando no hay presencia de personas ni de vehículos, la ciudad se queda a oscuras en el caso de que no pase ningún coche ni ningún ciudadano, y medidas como esa vamos a estudiarlas de aquí en adelante porque vamos a implantar la telegestión y vamos a intentar proponer que eso sea lo que haya en nuestra ciudad en determinadas zonas donde la presencia de personas de 2 a 6 de la mañana es nula, con lo cual no hay ninguna necesidad que las farolas de esas calles estén encendidas durante esas horas. Hicimos una rueda de prensa explicando el porqué de los horarios de los encendidos y apagados de los monumentos, en contacto con las concejalías de Tradiciones Populares y Cultura, consensuamos los horarios con las fiestas, Semana Santa, etc., para que los monumentos estén encendidos en los momentos en que hay más presencia de personas en las calles, pero está todo con un control horario, con un reloj, que algunas de las fuentes y los monumentos no tenían ni reloj y es lo que he ido poniendo desde que soy Delegada. Siempre les digo que hay la aplicación de gestión de incidencias en la vía pública que en los casos en que detecten



anomalías nos las hagan llegar. Recordarle a I.U. que el P.P. ganó las elecciones en el barrio del Pilar, en la Casa Cervantes, en el Palacio de Beniel, y pretendemos seguir ganando las elecciones porque trabajamos para toda la ciudadanía, para todas las pedanías, y para todos los barrios de Vélez-Málaga, que la mayoría de los concejales nos hemos criado en esos barrios humildes y pretendemos seguir ganando las elecciones allí.

Le voy a proponer que retire la moción por una cosa muy sencilla, yo llevo trabajando ya 2 años en estas medidas, y se lo digo porque ahora mismo hay en Contratación e Intervención, un contrato que va a permitir adjudicar el cambio de 4.702 lámparas determinadas ya para unas calles en función del consumo que tienen actualmente, si son de mercurio, si son de vapor de sodio, en función de las tecnologías que más consumen, evidentemente con 2 objetivos, ahorro económico, ahorro energético y contaminación lumínica, porque le puedo garantizar que estas 4.702 lámparas que se van a instalar en pocos meses en todo Vélez-Málaga, Torre del Mar, Chilches, Benajárfes, en todas las pedanías, sobre todo en las pedanías porque son las que tienen la tecnología más antigua y garantizan que el FHS, que es el flujo del hemisferio superior de las farolas no supere el 1%, con lo cual garantiza que desde el aire no haya ninguna contaminación lumínica en todas las farolas que son 4.700 puntos los que vamos a poner. Toda la documentación está en las áreas de Contratación e Intervención esperando la consignación presupuestaria para iniciar el contrato.

Esto va a suponer un ahorro que vamos a pasar de consumir de 3.600.000 kw al año a 1.100.000, lo que va a suponer un ahorro de más de 300.000 euros, de pagar ahora 468.000 euros vamos a pasar a pagar 151.000 euros, con lo que vamos a ahorrar más de 300.000 euros. Las farolas ya están puestas en algunos puntos, las pueden ver en la Avda. Vélez-Torre, en Viña Málaga, en el polígono y en el Colegio de la Gloria, son de microleds, también las podéis ver, aunque de otra tecnología en el propio Ayuntamiento de Vélez-Málaga, donde también vamos a cambiar 106 puntos de luz que vamos a pasar a consumir de 6.000 vatios/hora a 900 vatios/hora, lo cual supone un ahorro del 80% o más. Con esos 300.000 euros de ahorro no vamos a tener necesidad de pedir un préstamo sino que con el ahorro vamos a amortizar esos 2 millones de inversión que hay que hacer, con lo cual no es necesario aprobar esta moción porque estamos trabajando en los puntos 1, 2 y 3, evidentemente con un trabajo que había hecho del plan de optimización energética y una vez más demostrando que este Equipo de Gobierno trabaja, trabaja calladamente, este tema podíamos haberlo vendido en prensa hace ya algunos meses porque ya estaba madurado, pero hemos preferido hacer pruebas y ahora vamos a esperar que sea una realidad, pero que quizás ha faltado hacérsela llegar pero también entendemos que las cosas hasta que no están aprobadas, tenemos esta forma de trabajar, pero decirle que el P.P.



cree en el ahorro energético y quiere dejar un mejor municipio para nuestros hijos”.

Para concluir el debate contesta el **Sr. Gámez Martín** lo siguiente: *“Me alegra muchísimo que estén vds. trabajando en este tema, creo que es un tema que le afecta a toda la ciudadanía, es un tema actual, hay que ahorrar, hay que ahorrar energía, hay que intentar contaminar lo mínimo posible y darle, en primer lugar, las gracias a todos los grupos que apoyan la moción, uno de los aspectos importantes es elaborar esa ordenanza que no tenemos, a pesar de que vds. me digan que los puntos 1, 2 y 3, en el primero hay una petición clara de aprobación de una ordenanza, y el resto de los puntos, que según vd. describe, y me alegra y se lo vuelvo a decir, que estén en ello y que estén ahorrando ese dinero que dicen que van a ahorrar, nos gustaría que tuviese más celeridad y que la ciudadanía pudiese ver esos cambios que dicen y la verdad es que he pensado retirar la moción si vds. lo están haciendo bien pero ocurre que el compromiso verde que vds. hoy están manifestando aquí en este Pleno si vds. lo van a mantener, si me dicen que tienen unos plazos porque yo desconozco realmente, lo están haciendo un poco sin darnos cuenta, si nosotros este tipo de mociones ya la hemos presentado anteriormente como respecto al cuadro eléctrico del Ayuntamiento, me conocen porque voy a muchas comisiones, incluso a veces me ha ocasionado un problema con los administrativos, con los secretarios, porque decían que no había luz suficiente para tomar nota, etc., incluso vds. se han reído de forma jocosa de mi actuación, que son gestos, que no quiero fastidiar a nadie, simplemente quiero recordarle a todos los vecinos que tenemos que ahorrar por el imperativo ecológico, y ahora por el económico con la subida de tasas del sector eléctrico.*

Me gustaría que adquiriesen de forma clara ese compromiso verde que nosotros hemos manifestado a la ciudadanía por apostar por el medio ambiente y por las medidas de ahorro energético y por llevar la ecología a este Pleno y también con el apoyo económico en los presupuestos donde debería ir reflejado estas medidas de cambio y no detraer cantidades de determinados sectores, porque recuerdo que en el presupuesto de la Delegación de Medio Ambiente al final hubo un recorte de unos 300.000 euros para llevarlo a la Delegación de Deportes para el césped artificial. Como les venía anunciando si vds. adquieren ese compromiso verde con la ciudadanía, no solamente con este Concejal y con la oposición, si adquieren el compromiso de que Vélez-Málaga sea pionera en el ahorro energético, en la lucha contra la contaminación lumínica, retiramos la moción”.

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando lo siguiente: *“Sr. Gámez, en Contratación está el expediente, lo que ocurre es que a veces soplar y sorber al*



mismo tiempo no se puede, lo hubiéramos hecho con más prontitud pero lo hemos hecho con nuestro propio servicio de alumbrado que, por cierto, y aquí está también el Grupo Socialista que lo puede ratificar porque ha tenido responsabilidades en ese área, tenemos con el menor costo el mejor servicio de alumbrado que posiblemente haya en ningún ayuntamiento de Andalucía, funciona magníficamente y lo que hemos hecho con este equipo técnico que tenemos, al frente su Jefe de Sección, se ha hecho todo este planteamiento y yo he sido testigo e incluso se lo comenté tanto en Casa de la Viña, también unas pelotas de alumbrado que hay, que alumbran más las viviendas que otra cosa, por C/ Encantada y toda esa zona, ese tipo de alumbrado estamos viendo para ir sustituyéndolo y el esfuerzo económico lo vamos a empezar por Torre del Mar porque es fundamental y la verdad es que nos quedamos bastante satisfechos con las pruebas que hemos realizado y está en Contratación. Además el sistema está bien porque el propio ahorro que se genera va pagando la amortización, además con un grupo que son del norte de Europa que son los que están haciendo este tipo de trabajo, hemos hecho pruebas con todo el sistema, lo tenemos en licitación falta sacarlo adelante, estamos en ese trabajo que es fundamental, porque vamos a tener un ahorro muy importante para el Ayuntamiento como ha dicho la Delegada y vamos a ir avanzando poco a poco. Incluso las negociaciones que hemos emprendido con el grupo para ver si podemos incrementar más esa inversión para que podamos cambiar más luminarias, además con una luz cálida fantástica y con un consumo que ya se ha explicado perfectamente, alumbran aceras y calzada y están funcionando muy bien y lo único que le cambiamos es la cabeza del báculo para que el ahorro sea mayor. Se ha estudiado con toda profundidad, se ha hecho un estudio eléctrico de todo el municipio que lleva tiempo y más haciéndolo con nuestros propios medios y así quiero agradecer públicamente el trabajo tan enorme que ha hecho el Área de Infraestructura y el Servicio de Alumbrado en este trabajo, es de felicitar, y ya va a ser una realidad, me gustaría que hubiese sido más rápido pero las cosas de palacio a veces van un poco lentas, pero queremos que salga ya para introducir todos esos cambios. Si estas explicaciones le sirven, está en Contratación ahora mismo el expediente”.

Tras el debate suscitado en el presente punto, **fue retirada la propuesta por el Viceportavoz del Grupo proponente, a petición del Excmo. Sr. Alcalde.**

Iniciado el presente punto se ausenta de la sesión la Sra. Secretaria General acctal. siendo asumidas sus funciones por la Jefa de Sección de Secretaría General y Régimen Interior.



8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE RECHAZO AL REPARTO DE AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) IMPUESTA A ANDALUCÍA Y QUE PERJUDICA ESPECIALMENTE A LA COMARCA DE LA AXARQUÍA.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“6.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE RECHAZO AL REPARTO DE AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) IMPUESTA A ANDALUCÍA Y QUE PERJUDICA ESPECIALMENTE A LA COMARCA DE LA AXARQUÍA.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 13 de febrero de 2.014, R.E. núm. 6944, de la misma fecha, según la cual:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reforma de la Política Agrícola Común (PAC) se puede cerrar con un balance negativo para Andalucía, que va a recibir en el nuevo marco 418 millones de euros menos que los percibidos entre 2007 y 2013, según los números del reparto entre comunidades autónomas presentados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Andalucía no está satisfecha ni puede ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea.

En la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha constatado la estimación de pérdidas que calculó la Consejería de Agricultura a partir de la propuesta previa del Ministerio, y se ha demostrado que no eran unas previsiones disparatadas, como consideró el ministro Miguel Arias Cañete, sino que eran un auténtico varapalo para este sector en Andalucía.

A falta aún de concretar algunos aspectos de la aplicación del modelo, las pérdidas ascenderán a 160 millones de euros en los pagos directos y 258 millones en el caso de los fondos de desarrollo rural, básicos para la creación de empresas en zonas rurales, y elementos esenciales en la generación de empleo en comarcas especialmente deprimidas de nuestra comunidad.

El Ministerio no ha tenido en cuenta la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, siendo la percepción igualmente de todas las organizaciones agrarias andaluzas, no habiéndose respetado los acuerdos de la Conferencia Sectorial del pasado mes de julio de evitar las transferencias entre agricultores, ganaderos y territorios.

Como se ha expuesto, en el capítulo de las ayudas directas, los agricultores y ganaderos andaluces perderán 160 millones de euros,



fundamentalmente debido a los sectores finalmente incluidos como perceptores de ayudas acopladas, aquellas que priman la producción en cultivos con especiales dificultades o en peligro de desaparición, y en las que no se han tenido en cuenta las peculiaridades del campo andaluz.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía y la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Pese a la insistencia de Andalucía, han quedado excluidos de las ayudas acopladas el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa, y se ofrece un nivel muy bajo de apoyo al caprino y los frutos de cáscara de secano.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 211 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco, un 10% menos que en el anterior periodo.

De esta forma, Andalucía recibirá ahora el 23,7% de los fondos europeos de desarrollo rural que llegan a España, cuando hasta ahora le correspondía el 26,5%.

Este ajuste resulta del todo incomprensible, pues no se explica que habiendo subido en 238 millones la dotación de estos fondos para España, Andalucía pierda 211 millones de euros, a pesar de tener una tasa de desempleo mayor que el resto de zonas beneficiadas con el reparto.

Andalucía es la única comunidad que ve reducidos sus fondos para desarrollo rural, ya que las demás regiones españolas mantienen o incluso experimentan un incremento en este apartado, y que el Ministerio no haya explicado con claridad los criterios aplicados para el nuevo reparto. Andalucía había solicitado que se consideraran criterios como el censo de población rural de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Además, en la Conferencia Sectorial se ha acordado que la cuota de cofinanciación que aporta el Ministerio a los programas de desarrollo rural se reduzca del 50% al 30%, lo que supone una merma de otros 47 millones de euros adicionales.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno Central está realizando contra esta Andalucía.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el PSOE, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la Política Agraria Comunitaria.
- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga rechaza el acuerdo adoptado por el Ministerio de Agricultura en la Conferencia Sectorial de las CCAA, mediante el



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

cual no se incluye las ayudas asociadas a las producciones de la uva pasa, al Olivar en pendiente y el sector caprino, señas de identidad de la Comarca de la Axarquía.

- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial con Andalucía.
- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga reclama al Ministerio de Agricultura que articule los mecanismos necesarios para incluir las ayudas perdidas, especialmente la uva pasa, olivar en pendiente y sector caprino, dado el peligro de extinción de estas actividades y la importancia vital para la subsistencia de muchas familias de la Comarca de la Axarquía.
- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Ministerio de Agricultura que incluya, en la revisión de estas ayudas que será a más tardar antes del 1 de julio de 2016, se contemple la uva pasa, el olivar en pendiente y el sector caprino, señas de identidad de la Comarca de la Axarquía.
- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.
- Esta moción será remitida a todos los Ayuntamiento de la Comarca de la Axarquía, para que propongan su aprobación en pleno, se adhieran a estas justas reivindicaciones y nos remitan dichos acuerdos con el objetivo de hacer un frente común en la defensa de nuestro campo.”

(...)

Tras la intervención realizada, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del Grupo GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Partido Popular) **dictaminó desfavorablemente el contenido de la propuesta anteriormente transcrita”**.

El **Excmo. Sr. Alcalde** indica que por el Grupo Municipal Partido Popular se presentaba una enmienda a la totalidad. Dicha enmienda a la totalidad, es de fecha 27 de febrero de 2014 y en ella se proponen los siguientes acuerdos:

“1º.- Reprobar a la Junta de Andalucía por no haber agotado la partida económica establecida en la PAC 2007 a 2013, que ascendía a 2100 millones de euros, habiéndose sólo ejecutado el 54,3% del total.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice todas las operaciones



presupuestarias para la completa ejecución presupuestaria de la nueva PAC 2014-2020 y que para Andalucía va a suponer 1900 millones de euros

3º.- Aprobar y poner en marcha un “PLAN URGENTE PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RENTA AGRARIA ANDALUZA” con el objetivo de conseguir un Sector Agrario y Ganadero más fuerte en España y en Europa, menos vulnerable a las circunstancias coyunturales y menos dependiente a las ayudas europeas. Deberá contar, al menos, con las siguientes líneas de actuación:

a.-Impulso significativo al proceso de transformación y comercialización de los productos agrarios y ganaderos andaluces.

b.-Medidas para favorecer la incorporación de los agricultores y ganaderos andaluces a la cadena de valor de los alimentos.

c.-Programa Extraordinario de Inversiones en explotaciones agroganaderas e infraestructuras rurales.

d.-Mayor esfuerzo económico en la modernización de los regadíos.

e.- Aplicación de las medidas aprobadas por el Parlamento Andaluz incluidas en el “Plan Concentra en el Sector productivo y agroalimentario andaluz”

f.-Programa urgente para la puesta al día en los pagos atrasados a los agricultores, ganaderos, cooperativas e industrias agroalimentarias andaluzas.

g.-Compromiso ineludible de no paralizar nunca más las líneas de apoyo al Sector Agroganadero y Agroalimentario que estén aprobadas y en funcionamiento y de articular nuevas vías de ayudas compatibles con la normativa comunitaria.

h.-Apoyo contundente al proceso de internacionalización del sector agroalimentario andaluz mediante la promoción de su industria, el apoyo a la implantación de nuestra gastronomía en el ámbito europeo e internacional y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

i.-Articulación de alternativas agronómicas, económicas, laborales y sociales en las zonas productoras de cultivos industriales en crisis, con especial atención a los sectores del algodón y la remolacha.

j.-Incentivos económicos y sociales para aumentar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y frenar el alarmante proceso de abandono del campo y el envejecimiento de la población rural.

k.-Aumento de la promoción y consumo exterior e interior de los productos de calidad.



l.-Fortalecimiento del Servicio de Inspección para luchar contra la competencia desleal.

m.-Impulso a la Investigación, desarrollo y aplicación de las nuevas técnicas y tecnologías en el ámbito agrario.

n.-Simplificación de la gestión administrativa y de la burocracia.

4º.- Articular dos líneas de apoyo específicas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, una para el Olivar en pendiente y otra para el Olivar en Verdeo, sector de la Aceituna de Mesa, con una aportación significativa y prioritaria de los fondos pendientes de ejecutar del PDR en el marco presupuestario todavía en vigor”.

El Excmo. Sr. Alcalde cede la palabra para explicar la propuesta a **la representante del Grupo Municipal P.S.O.E., Sra. García Perea**, quien lo hace manifestando lo siguiente: *“Traemos hoy aquí esta moción por diversos motivos, el P.P. podrá decir que es una moción de carácter comarcal y que no es el lugar más adecuado para traerla, pero ahí tenemos el Teatro Lope de Vega, cuya compra se nos ha impuesto a todos los vecinos, que nos ha costado a todos su adquisición medio millón de euros, y el Alcalde quiere darle carácter comarcal, y es que nos vamos a la palabra comarcal cuando a cada uno le parece. Traemos la moción hoy aquí porque el Partido Popular se negó a debatirla en el Pleno de la Mancomunidad y la traemos, en definitiva, porque somos la capital de la comarca de la Axarquía y tenemos que defender los intereses de los pequeños municipios de la comarca, de nuestros agricultores y ganaderos que para eso la agricultura es uno de los motores económicos del municipio y de la comarca.*

Y ya entrando en la moción, el pasado mes de enero en la Conferencia Sectorial de Agricultura, el Sr. Ministro andaluz, Arias Cañete, comunicó a todas las comunidades autónomas cuál iba a ser el nuevo reparto de la política agraria comunitaria para el periodo 2014-2020. El Ministro andaluz en aquella conferencia informó que algunas comunidades iban a mantener las mismas ayudas del anterior periodo, algunas iban a aumentar las ayudas, casualmente algunas del Partido Popular, y la única, repito, la única comunidad autónoma que iba a bajar en fondos y en ayuda, era la Comunidad Autónoma Andaluza. El Ministro andaluz reconoció públicamente que así era, que a Andalucía se le había aplicado ese recorte y lo justifica diciendo que Andalucía salió muy beneficiada en el anterior periodo 2007-2013, y eso que el Ministro es andaluz. Y ¿cómo puede un Ministro andaluz, de Agricultura, justificar un recorte de ese tipo a su tierra?, cuando Andalucía representa el 25% de las explotaciones agrarias del territorio nacional, donde el 37% de los afiliados al sector agrario son andaluces, cuando el campo andaluz concentra más del 25% del PIB



nacional, donde 300.000 personas viven de la agricultura y la ganadería, cuando el 60% de la población andaluza vive en el medio rural; por todo esto es lógico que Andalucía reciba más fondos que ninguna Comunidad autónoma. Pero aquí sólo hay una explicación, que es el revanchismo político que va a afectar a los agricultores andaluces, a los malagueños, a los axárquicos, y a nuestro municipio. Por eso los 25 concejales que nos encontramos hoy aquí debemos defender nuestra agricultura y no la decisión tomada por el Ministro Arias Cañete.

En el primer pilar de la PAC, las ayudas directas, Andalucía va a recibir 160 millones de euros menos, y debido al nuevo modelo de reparto impuesto por el Ministro Arias Cañete se van a castigar cultivos que ya están castigados porque tienen problemas de rentabilidad como son nuestra uva pasa, el olivar en pendiente, el sector caprino y el trigo duro. Para el segundo pilar de la PAC, o el desarrollo rural, el recorte es brutal para Andalucía, aunque la UE aumentó el presupuesto para España en 238 millones de euros, pero el P.P. dice que España no va a perder en desarrollo rural, que ninguna comunidad autónoma va a perder en desarrollo rural y, si fuera cierto, Andalucía tampoco debería perder en desarrollo rural, pero esto no es cierto porque Andalucía va a perder 212 millones de euros y así lo informó el Ministro andaluz en la Conferencia Sectorial el pasado mes de enero. ¿Sabe el Equipo de Gobierno del P.P. cuántos empleos femeninos se perderán en Vélez-Málaga y en la comarca de la Axarquía por el recorte en el segundo pilar de la PAC en el desarrollo rural? Esos recortes que inevitablemente afectarán al Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía, CEDER, y supondrán que establecimientos como peluquerías o pequeños comercios que pudieran implantarse en la comarca no lo harán por falta de ayudas, y es que hay que incidir en el trabajo que está haciendo CEDER tan importante y lo que ha supuesto para la incorporación de la mujer al empleo y al mundo del emprendimiento y quiero poner un ejemplo claro: la malagueña María Paz Hurtado, empresaria que recibirá mañana mismo la Medalla al Mérito de Andalucía el 28 de febrero y que se ha dedicado a la agroindustria con ayuda del desarrollo rural, ¿qué hubiera sido de su empresa sin estas ayudas?, que esa mujer estaría en su casa en sus labores teniendo hijos y fregando cacerolas. La derecha con su revanchismo político ha arrebatado a Andalucía en total 418 millones de euros en ayudas y se lo ha dado a otras comunidades autónomas y concretamente Málaga dejará de percibir 20 millones de euros y la comarca recibirá 30% menos de ayudas de la U.E. Por todo lo expuesto aquí el Partido Socialista propone los acuerdos contenidos en la propuesta”.

A los que procede a dar lectura a continuación y que anteriormente se han transcrito.



Finaliza la **Sra. García Perea** manifestando que su Grupo iba a retirar la propuesta.

Iniciada la intervención de la Sra. García Perea se ausenta de la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, y se reincorpora terminando dicha intervención, al igual que la Sra. Secretaria General accidental, asumiendo ambos sus funciones respectivas.

Manifiesta en este momento el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Esto no es así, aquí el fraude de ley no, esto ha pasado porque yo no estaba, vd. ha intervenido en sus 10 minutos entonces tendría que haber un turno de palabra. Pero bueno, no hay ningún problema, respetaremos, pero ya no vamos a caer en esa trampa”*.

La **Sra. García Perea** solicita que la Sra. Secretaria informe sobre cuándo debe retirar la moción, a lo que contesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Al comienzo, si vd. retira la moción lo debe anunciar explicando los motivos, pero no cuando ya ha explicado la moción para su minuto de gloria”*.

En este momento los diversos miembros del Grupo Municipal P.S.O.E. solicitan que informe la Sra. Secretaria y realizan manifestaciones fuera de micrófono

Tras pedir silencio, manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Primero, para que hable la Secretaria o el Interventor lo tiene que autorizar este Alcalde y, sobre todo, le pido, Sr. Márquez, que ponga orden en su Grupo como Portavoz, porque el tema del respeto y la educación, todos le hemos escuchado atentamente. Ha sido retirada y punto”*.

Presentada enmienda a la totalidad por el Portavoz del Grupo P.P y tras el debate suscitado en el presente punto, **la propuesta fue retirada por el Grupo proponente**.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía de final de 2013, registradas en el presente año, números de orden comprendidos entre el 11061 y el 11236, y las registradas entre las fechas 29 de enero y 24 de febrero de 2.014, números de orden comprendidos entre el 490 y el 1277.



10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local de final de 2013, registradas en el presente año, números de orden comprendidos entre el 11055 y el 11233, y las registradas entre las fechas 29 de enero y 24 de febrero de 2.014, números de orden comprendidos entre el 489 y el 1274.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local:

Ordinaria de 20 de enero de 2014.

Extraordinaria y urgente de 22 de enero de 2014.

Ordinaria de 27 de enero de 2014.

Ordinaria de 3 de febrero de 2014.

Ordinaria de 10 de febrero de 2014.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 31 de enero de 2014, relativo a la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2013; los asistentes quedaron enterados del contenido del citado expediente”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:

En primer lugar toma la palabra el **Portavoz del Grupo Municipal**



G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia, expresando lo siguiente: *“Según la documentación a esta fecha Intervención no sabe nada todavía, y a pesar de que se han cerrado las cuentas de 2012, si no recuerdo mal, de Emvipsa, Emssa y Fundación para la Cultura respecto a los ahorros que iban a producirse en determinadas partidas como en gastos laborales. Tampoco sabe la Intervención cuáles han sido los ingresos de recaudación del mes de diciembre y para cerrar el año se ha tenido que utilizar una estimación de los últimos ejercicios, ha sido mediante una estimación. A esto añadir que se han retrasado sin motivo aparente unas devoluciones de ayudas al IBI que estaban pendientes de pagarse a los ciudadanos. Todo esto también nos invita a pensar que todo este tipo de información que no le llega a la Intervención, estos retrasos, parecen más unas maniobras para ajustar el cierre del año. Decir también que terminaremos en negativo y nos quedaríamos finalmente sin pedir ese préstamo, sólo nos gustaría saber si esto guarda alguna relación simple o una explicación o, por el contrario, tendríamos que pensar mal. También recordarle al Concejal de Hacienda que el devenir del Ayuntamiento sigue subiendo alcanzando cotas ya de más de 20 millones de facturas con falta de reconocimiento, esto suma y sigue, normalmente en los devenires, como le gusta llamarlo a vd., también hay bajadas y esperamos que no lleguen muy tarde”*.

A continuación interviene el **Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: *“No hay nada nuevo en este trimestre, las mismas cosas de siempre que ya se han comentado algunas de Emvipsa, de Emssa, de la Fundación. Entonces el final de todo esto es que no se cumple el plan de ajuste, este trimestre se ha modificado y se habla “como se puede observar las magnitudes financieras y presupuestarias de la liquidación del Presupuesto de 2013, aunque son menores de las previstas en el plan, se ajustan a la senda fijada en el plan de ajuste”*”.

Me voy a centrar en dos cosas, la primera de ellas porque ya en el Pleno anterior cuando hablábamos de los 20 millones de facturas extrajudiciales el Sr. Alcalde dijo textualmente que estaba el Interventor y que iba a pedir un informe para aclarar esto. Yo le pediría que vd. hiciera eso, que en el próximo Pleno lo trajéramos y viéramos qué significa esto: “el saldo de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto en el cuarto trimestre de 2013 asciende a 20.047.364,21 euros, este importe resulta de la suma del saldo que figura a 31.12.13 en la cuenta 413 y en la 555. A este respecto conviene precisar que en el plan de ajuste se prevé que a esta fecha dicho saldo ascienda a 17.152.590,00 euros, existiendo, en consecuencia, una desviación negativa de 2.894.774,21 euros sobre la previsión realizada”. Es decir, que esto debemos ya de aclararlo y yo creo que lo mejor es que vd. haga lo que dijo en el Pleno pasado, traiga el informe correspondiente y se nos diga qué hay que hacer para poder pagar estas



facturas, si hay que traerlas aquí con el nombre de reconocimiento extrajudicial de deuda o no, y ya salimos de la duda.

La segunda cuestión, es una reflexión que quiero hacer, cuando les hablan a vds. en el informe económico acerca de la ejecución de las medidas de los ingresos y los gastos le dicen textualmente: “En la medida 4, “correcta financiación de tasas y precios públicos”, los ingresos previstos por importe de 250.000,00 euros, se corresponden al incremento de ingresos que se prevé obtener por la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales. Si bien una vez modificada la citada Ordenanza fiscal, no se ha producido el incremento de ingresos previsto, manteniéndose éstos a niveles similares a los de los años 2011 y 2012”. ¿A la vista de esto no les parece a vds. que hay dos cuestiones: la primera, que aún recaudando lo mismo es porque pagan más y participan menos gente, ¿no les parece razonable hacer una revisión de las tasas y el lío que han formado, que no les ha compensado económicamente, revisarlo y arreglarlo?”.

Seguidamente el **Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, expresa lo siguiente: “*El Partido Socialista en definitiva creemos que las daciones que vienen a Pleno en materia económica es importante que los ciudadanos tengan conocimiento de los datos que se manejan en el Ayuntamiento, sobre todo teniendo en cuenta que los catedráticos de la economía están gobernando en este momento, es decir, los que sabían poner orden y concierto en las cuentas municipales están ahora mismo gobernando y entonces deben saber si hay orden y concierto. Ante esto tengo que decir que deben explicar, dentro de ese orden y concierto, vd. me pide que ponga orden en mi grupo y yo le solicito que pongan orden en las cuentas, y lo digo porque vds. elaboran unos planes de ajuste que no cumplen, según los informes que aparecen en Intervención, no es una lectura política, sino meramente de datos.*

Voy a hablar de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, creo, Sr. Gutiérrez, que me expreso bien, le digo lo que dice el Interventor que hay más de 20 millones de euros de obligaciones que están pendientes de aplicación presupuestaria, evidentemente algunas irán como facturas extrajudiciales, eso que antes vds. criticaban y demonizaban que hacía el Equipo de Gobierno anterior y vds. lo siguen haciendo; y otras facturas tendrán una aplicación presupuestaria, es decir, tendrán la consignación correspondiente. Creo que sería interesante que se hiciera una aclaración para saber de qué montante de facturas extrajudiciales estamos hablando o no. Pero claro, vds. en el plan de ajuste que realizan establecen que a final de año tenemos que tener una previsión de unos 17 millones de euros, de obligaciones que todavía les falta esa aplicación



presupuestaria, con lo cual ya se han colado más de 2.800.000 euros, y son vds. los que están gobernando y los que manejan las cuentas municipales, y además elaboran los presupuestos con una participación totalmente cero por parte del Grupo Socialista, que lo sepan los ciudadanos mi Grupo no tiene ninguna participación en los presupuestos y en las cuentas municipales. Vds. tienen una estimación anual de desviación de su plan de ajuste de más de un 7,47% y tendrán que dar las explicaciones pertinentes”.

Para cerrar el debate contesta a las intervenciones el **Delegado de Economía y Hacienda, del Grupo Municipal Partido Popular, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, manifestando: *“Esperaba que por parte de la oposición realmente se felicitase al Área Económica del Ayuntamiento, encabezado por este Concejal y por el Interventor, y esperaba que lo felicitasen porque en el informe en la conclusión nos dice “como se puede observar las magnitudes financieras y presupuestarias de la liquidación prevista del presupuesto de 2013, aunque son menores de las previstas en el plan, se ajustan a la senda fijada en el plan de ajuste”, no olvidemos que son previsiones.*

El Sr. Márquez me habla de poner orden y concierto, si durante los 30 años en el Ayuntamiento se hubiese puesto orden y concierto no hubiésemos tenido necesidad de hacer un plan de ajuste de 29 millones de euros que debíamos a los proveedores porque aquí cuando se encarga un trabajo hay que pagar. Después nos tuvimos que poner a pagar otros 6 millones de euros. Si aquí en este Ayuntamiento se hubiese puesto un poquito de orden y concierto estoy totalmente seguro que no hubiésemos tenido que hacer ningún plan de ajuste si se hubiese pagado en el mismo momento de encargar los trabajos.

Sr. Méndez-Trelles, lamento que vd. no asistiese a la Comisión de Hacienda que tuvimos en su momento, en nuestro plan de ajuste, que es una previsión que tiene el visto bueno del Gobierno de la Nación, nosotros decimos que hay dos tipos de cuentas, la 413 y la 555. Me gustaría que alguien de la oposición en algún momento cuando venga un plan de ajuste pidiese un certificado de la Intervención que diga cuáles son los saldos de las cuentas 413 y 555. Yo le voy a dar los datos reales a 31 de diciembre, además datos facilitados por el propio Interventor: la 413, que son facturas que no tienen la consignación presupuestaria correspondiente, asciende a un total de 12.051.000 euros; la cuenta 555, que son facturas que están pendientes de aplicación, tengan en cuenta que estamos hablando del mes de diciembre, es de 7.996.000 euros. Por lo tanto, no engañen más a la población diciendo que hay 20 millones de euros de facturas extrajudiciales, eso es incierto...”.

En este momento se producen protestas por diversos miembros de la



oposición, siendo requeridos por el Excmo. Sr. Alcalde para que guardasen silencio y dejarasen intervenir al Delegado.

Continúa el **Delegado de Economía y Hacienda**: *“Es que cada tres meses es exactamente igual e intentando manipular los números, pidan los certificados. Aquí ahora mismo lo que estamos es dando cuenta al Gobierno, en otro momento podemos hablar perfectamente de cómo se va a hacer frente a estas cuestiones porque millones de euros este Equipo de Gobierno ha pagado unos pocos, otra cosa era lo que se hacía antes que se encargaban trabajos y si no hay quien lo pague ya habrá quien lo deba, este es el orden y concierto que se ha estado poniendo aquí. Además que conste en acta que con fecha 31 de diciembre de 2013 existía en la cuenta 413, 12.051.267,28 euros, de los cuales más de 8 millones rozando casi los 9, son de legislaturas anteriores, facturas extrajudiciales que se lo puedo demostrar y, sino, pidan el correspondiente certificado.*

Al Portavoz del G.I.P.M.T.M., vd. mezcla las “churras con las meninas”, confundiendo datos, hay una serie de datos por parte del Patronato de Recaudación que no nos han llegado y estamos esperando que nos lleguen. Pero claro, cuando tenemos un informe de casi 20 folios cada uno miramos lo que realmente nos interesa. Pero vamos a decirle a los ciudadanos que ahora mismo con este informe prácticamente, y lo más importante para este Equipo de Gobierno y, sobre todo, lo más importante para nuestro municipio, es que el ahorro neto puede salir rozando casi los 4 millones de euros, positivo, eso es realmente muy importante, y si siguen mirando los números deben mirar que el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 hemos sido capaces de recaudar 75 millones de euros, y lo más importante, y aquí es donde está realmente plasmada la política de austeridad y el programa del P.P. y de este Equipo de Gobierno, en el apartado de gastos nos hemos ido solamente a 69 millones de euros, estamos gastando menos de lo que ingresamos, Sr. Méndez-Trelles, así podemos pagar...”.

En este momento el Sr. Méndez-Trelles realiza manifestaciones fuera de micrófono, a quien el Excmo. Sr. Alcalde le pide silencio. Finaliza el **Delegado de Economía y Hacienda**: *“Los números son fríos, simplemente decirles que se estudien, que miren el anexo nº 1 donde realmente están todos los datos, e insisto, ante cualquier tipo de duda hablen con la Intervención que confeccionan este tipo de informes, y cuando vean que el Equipo de Gobierno realmente está actuando en consonancia con esta política de ahorro que ahora están viendo plasmados sus números, que no me lo invento yo, sino que lo firma un técnico, por lo menos tengan el detalle de felicitar al Área Económica por todo el trabajo que se está haciendo”.*



Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del informe emitido por el Sr. Interventor General**, que se adjunta al expediente debidamente diligenciado.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, EN RELACIÓN A DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2014 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE, D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, RELATIVA AL APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA CUEVA DE NERJA EN LA CANDIDATURA A PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2014 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE, D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, RELATIVA AL APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA CUEVA DE NERJA EN LA CANDIDATURA A PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.- La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa quedó enterada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en relación al asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“8.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE, D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, RELATIVA AL APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA CUEVA DE NERJA EN LA CANDIDATURA A PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.- Dada cuenta de la propuesta de fecha 31 de enero de 2014, del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 21 de Junio de 2013, la Junta Plenaria de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja aprobó, por unanimidad, propuesta por la que se faculta al Presidente y al Vicepresidente Primero de la misma, a gestionar el respaldo a la inclusión de la Cueva de Nerja en la candidatura a Patrimonio de la Humanidad.

La Cueva de Nerja, descubierta en enero de 1959 e inaugurada en junio de 1960, fue declarada Monumento Histórico Artístico por Decreto 988, de 25 de mayo de 1961 (BOE nº 142 de 15 de junio de 1961), y Bien de Interés Cultural, por Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985. Más tarde, con la transferencia de competencias en Patrimonio a la Junta de Andalucía, se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, por Decreto 191/2006 (Boja nº 228, de 24



noviembre de 2006).

En el año 2002, más de ciento veinte científicos procedentes de 232 países solicitaron la declaración de la Cueva como Patrimonio de la Humanidad, en el marco del II Simposio de Geología organizado por la Cueva de Nerja.

La Cueva de Nerja es una de las joyas del Patrimonio Geológico de Andalucía. Sus características geológicas más destacables, que la hacen merecedora de su fama mundial, son el gran tamaño de sus salas, la abundancia y espectacularidad de los espeleotemas de su interior y el interés científico que tienen sus formas y sedimentos en la investigación de diversos campos de la Geología. A su riqueza geológica, verdaderamente excepcional, se suman notables valores artísticas, culturales, educativos y recreativos. La Cueva de Nerja, situada a 158 metros sobre el nivel del mar es, con 4.823 metros, una de las cuevas de mayor desarrollo topográfico de Andalucía. Constituye uno de los yacimientos más ricos del sur peninsular en manifestaciones artísticas prehistóricas, ya que cuenta con 589 motivos agrupados en 321 grupos pictóricos y grabados parietales catalogados en dos grandes conjuntos, el Paleolítico Superior y la Prehistoria Reciente.

Considerando la importancia de este Bien de Interés Cultural y considerando los beneficios que conllevará, no sólo a la comarca sino a toda la provincia, la declaración del mismo como Patrimonio de la Humanidad.

PROPONGO

Se apoye por la Junta de Gobierno Local la inclusión de la Cueva de Nerja en la candidatura a Patrimonio de la Humanidad, y su traslado posterior al Pleno de la Corporación municipal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Apoyar la inclusión de la Cueva de Nerja en la candidatura a Patrimonio de la Humanidad.

2º. Trasladar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa”.

El **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“Tal y como quedamos en la Junta de Portavoces se somete a aprobación de todos los grupos, ¿hacemos por unanimidad el apoyo?. Acordamos adherirnos todos a la propuesta de este Ayuntamiento”.*



Brevemente concede el uso de la palabra al **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.**, quien manifiesta: *“Quiero decir en primer lugar que no entiendo por qué unas mociones vienen a Pleno y otras van a la Junta de Gobierno Local, cuando lo normal en estos asuntos si se tiene el criterio de que vengan a Pleno no hay ningún problema y podemos debatirlas y aprobarlas con la participación de todos, y si van a la Junta de Gobierno Local vds. mismos con sus mociones, pero en este Pleno hemos debatido mociones del Equipo de Gobierno que han venido aquí y otras que vienen como dación de cuenta de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Es un tema que arrastra de tiempo, tanto es así que esto por primera vez lo presentó Antonio Romero en el Parlamento andaluz, una proposición no de ley del 2002-2003 y lo último que se ha planteado es nuevamente por parte de I.U. en 2009. Me alegro mucho que todos los grupos políticos estén de acuerdo con plantear este tema con respecto a las Cuevas de Nerja que tienen que ser Patrimonio de la Humanidad y, por lo tanto, lo que se tienen es que dar los pasos, al margen de que todos lo votemos y estemos todos unidos en este tema, también se tienen que preparar los expedientes adecuadamente para darle la tramitación y que se hagan las gestiones pertinentes, porque son muchos los países y los expertos que han defendido este asunto y que lo siguen defendiendo y, por lo tanto, desde I.U. nos alegramos que el resto de los grupos políticos vayan teniendo conciencia que las cosas deben ir avanzando y que por fin después de años, estamos hablando de una década o más, esto vaya abriendo camino”*.

El **Excmo. Sr. Alcalde** concluye: *“Es un tema que todos lo tenemos claro, sólo aclararle que es una adhesión a un acuerdo de un ayuntamiento, se puede hacer por Junta de Gobierno Local o por Pleno, pero lo hemos traído por mejor, aunque hubiese sido totalmente válido por la Junta de Gobierno Local. Hay competencias que tiene la Junta de Gobierno y otras el Pleno, cuando desarrollemos las comisiones informativas de Pleno, que es mi intención, habrá muchos asuntos que trataremos en comisión como si fuese un Pleno y se votará de forma individualizada, no con voto ponderado, porque las comisiones informativas se convierten en pequeños plenos. Lo he querido traer aquí para que no digan que atenta contra la participación, en la modernización de la administración local en ese aspecto de gran municipio contempla las comisiones delegadas de Pleno, exactamente igual que si fuera el Pleno pero se hace en las comisiones, no lo hemos querido desarrollar porque era poner un problema más a la propia configuración que queremos darle entre todos. Lo importante es que esto salga por unanimidad porque creo que las Cuevas de Nerja, descubiertas en el año 59, es y lo seguirá siendo, el motor turístico en nuestra Costa del Sol, lo visitan casi 500.000, y lo han superado, visitantes anuales, es un orgullo para nuestra Costa del Sol tener ese monumento natural tan visitado y que sea declarado a petición, en este caso, de la Corporación nerjeña, pues nos sumamos*



Vélez-Málaga, como no podía ser de otra manera, como capital de esta comarca de la Costa del Sol”.

Tras las intervenciones suscitadas en el presente punto, **el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen** de referencia.

A petición de la totalidad de la Corporación y a propuesta “in voce” de la misma, asimismo se acuerda por unanimidad apoyar la inclusión de la Cueva de Nerja en la candidatura a Patrimonio de la Humanidad.

13.- ASUNTOS URGENTES.

A) INTERVENCIÓN.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 26 DE FEBRERO DE 2014 SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 22 a favor (13 del Grupo P.P., 5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejil no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejil Delegado de Hacienda, de fecha 26 de febrero de 2014, según la cual: “Confeccionado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 500/90, de 20 de abril; el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio así como el Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.; habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de enero de 2014, y expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, se han presentado en plazo escrito de alegaciones por parte de D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, D. Hilario Sánchez Martín, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista, D. Antonio Quiros Garrido, en representación de D.ª Eulalia Robles Mingorance y otros, D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez Málaga y D. Salvador Marín Fernández y D.ª Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía.



Habiéndose emitido informe por el Interventor General, de fecha 26 de febrero de 2014.

Considerando además, que el Presupuesto del año 2014 recoge la dotación económica solicitada en las mociones que se citan en el escrito de alegaciones presentado por D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, en distintas aplicaciones de gasto con una denominación genérica, lo que posibilitaría, en ejecución del presupuesto, afrontar los gastos correspondientes.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, D. Hilario Sánchez Martín, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista, D. Antonio Quiros Garrido, en representación de D.^a Eulalia Robles Mingorance y otros, D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez Málaga y D. Salvador Marín Fernández y D.^a Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) y, los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), así como las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM).”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 26 de febrero de 2014, según el cual: “El Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el día 31 de enero de 2014, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2014. El acto de aprobación inicial del expediente se expone al público en el BOP de Málaga, por espacio de 15 días hábiles y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 (TRLRHL).

Durante el periodo de exposición pública se han presentado escritos de alegaciones por parte de D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, D. Hilario Sánchez Martín, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista, D. Antonio Quiros Garrido, en representación de D.^a Eulalia Robles Mingorance y otros, D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez Málaga y D. Salvador Marín Fernández y D.^a Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía.

En base a los anteriores escritos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 1.174/1.987, de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y en concordancia con lo establecido en el artículo 213 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) , tengo a bien emitir el siguiente

INFORME



PRIMERO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, en su escrito registrado de entrada con fecha 5 de febrero de 2014 (NRE 2014005209), en el que se establece que *“El servicio de mantenimiento de playas lo cuantifican en 250.000€. Esta cuantificación presupuestaria es claramente insuficiente para la prestación del servicio durante todo el año. Proponemos una subida del 50% de dicha consignación para alcanzar 375.000,€”*. Al respecto se informa que en el capítulo 2 “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios” del Presupuesto de 2014 se recoge la aplicación presupuestaria 110301-179-21000 “Mantenimiento y Seguridad en Playas” con una dotación de 250.000,00€. Si bien, también se debe tener en cuenta que en el capítulo 4 “Transferencias Corrientes” se recoge la aplicación presupuestaria 120201-152-44908 “Transferencias Envipsa financiación déficit de explotación” con una dotación de 7.116.577,16€, cuya finalidad es financiar el déficit de explotación de la empresa municipal derivado de los distintos servicios que ésta presta al Ayuntamiento. Entre éstos servicios se encuentra el relativo al servicio de mantenimiento de playas, que se cuantifica en el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de Envipsa para el año 2014 en 440.000,00€. De forma que la dotación total de crédito (690.000,00€) en el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2014 para el servicio de mantenimiento y seguridad en playas supera la consignación propuesta por importe de 375.000,00€ que se estima suficiente para la prestación del servicio por el recurrente. **En base a lo expuesto procede desestimar la alegación presentada.**

SEGUNDO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Hilario Sánchez Martín, en su escrito registrado de entrada con fecha 12 de febrero de 2014 (NRE 2014006564), se informa que **no concurren en las mismas ninguno de los motivos establecidos en el artículo 170.2 del TRLRHL, para entablar reclamaciones contra el presupuesto.** El citado artículo establece literalmente que:

“Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

TERCERO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista:

Se alega, en su escrito registrado de entrada con fecha 17 de febrero de 2014 (NRE 2014007427), que:

“Alegación primera:

“En la página 5 del Informe Económico Financiero redactado por el área de intervención y que forma parte del Presupuesto de 2014 se puede leer: Los ingresos previstos en el capítulo 6, “Enajenación de Inversiones”, por enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal de Suelo (Finca “Monterrey”), por importe de 1.147.461,05€ se encuentran afectados a distintos proyectos de gasto en el Anexo de Inversiones, sin que se pueda determinar si el destino dado a los ingresos de patrimonio municipal de suelo se adecua, o no, a lo preceptuado en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; dado que, por la intervención municipal, a efectos de la fiscalización del expediente de



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

presupuesto, se ha solicitado, mediante notas interiores de fecha 10 de enero y 21 de enero del corriente, informe al respecto, al Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sin que a la fecha de emisión del presente se haya recibido informe concretando esta cuestión. Por ello, a juicio de quien suscribe, hasta que dicho informe se emita, en los términos requeridos por la intervención municipal, los créditos de la aplicaciones presupuestarias financiados con este recurso, esto es, enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal de Suelo (Finca "Monterrey"), deben ser indisponibles. Deberá acreditarse en cada expediente de gasto que requiera la disposición de dichos créditos, mediante el informe jurídico-urbanístico procedente, que la actuación correspondiente puede financiarse con ingresos del patrimonio municipal del suelo, por ajustarse la misma a lo preceptuado en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A la vista de ello presentamos la siguiente alegación:

Que se acompañe el informe solicitado por la intervención municipal, ya que, parece claro, que es necesario para poder desarrollar las inversiones previstas".

Al respecto se informa, que como efectivamente se dice en la alegación, por intervención se ha solicitado al Área de Urbanismo, mediante notas interiores de fecha 10 de enero y 21 de enero del corriente, que emitiera el informe referido. La solicitud de emisión del citado informe también fue reiterada el 28 de enero de 2014 y el 21 de febrero de 2014, ésta última con motivo de la alegación presentada, sin que a la fecha de emisión del presente se haya recibido informe concretando esta cuestión.

No obstante ello, teniendo en cuenta que el artículo 170.2 del TRLRHL establece que *"Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:*

1. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
2. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
3. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto."

a juicio de este funcionario no concurre en la alegación presentada ninguno de los motivos establecidos en el citado artículo para entablar reclamaciones contra el presupuesto, habida cuenta que las inversiones que están previstas financiar, en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, con ingresos del patrimonio municipal del suelo, no están comprometidas. Si bien, como ya se indicara por este interventor en el informe económico financiero del Presupuesto, *"(...) a juicio de quien suscribe, hasta que dicho informe se emita, en los términos requeridos por la intervención municipal, los créditos de la aplicaciones presupuestarias financiados con este recurso, esto es, enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal de Suelo (Finca "Monterrey"), deben ser indisponibles. Deberá acreditarse en cada expediente de gasto que requiera la disposición de dichos créditos, mediante el informe jurídico-urbanístico procedente, que la actuación correspondiente puede financiarse con ingresos del patrimonio municipal del suelo, por ajustarse la misma a lo preceptuado en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía"*.

"Alegación segunda:

"(...) Que se consigne en la relación de puestos de trabajo aquellos a los que hace mención el informe del área de intervención". Esta segunda alegación, por razón de la materia, corresponde informarla al Área de Recursos Humanos. A estos efectos, con fecha 21 de febrero de 2014, fue remitida por intervención a Recursos Humanos. Debe destacarse que por el



propio carácter del presupuesto, en el que muchos actos administrativos tienen su reflejo, puede ser objeto de reclamación o impugnación siendo el verdadero motivo de la impugnación no el presupuesto en sí, sino otro acto administrativo reflejado en el mismo, señaladamente la Plantilla de Personal, por aprobarse conjuntamente con el mismo o la Relación de Puestos de Trabajo, íntimamente ligada a la misma. En relación con impugnaciones del presupuesto relativas a la Plantilla de Personal o a la Relación de Puestos de Trabajo ha tenido múltiples ocasiones de pronunciarse la Jurisprudencia. Así destacaremos la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 7 de noviembre de 2001 (rec. 1379/1998) por su claridad, en la que se pone de manifiesto la sustantividad propia de la Plantilla, en la que se deben resolver las cuestiones relativas al personal, de las que el Presupuesto únicamente supone un reflejo cuantitativo. Así:

<< Si bien la demandada aduce que la impugnación no puede incluirse en ninguno de los apartados que se recogen en el art. 151.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin embargo ello no puede impedir el análisis de las cuestión de fondo que se suscita, que realmente puede examinarse al margen de los Presupuestos. En efecto, sin bien la plantilla se aprueba con estos (art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local), el aspecto concreto que se debate, en cuanto afecta al actor, puede ser objeto de decisión aparte. (...)>>

En similares términos se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León en su sentencia de 29 de septiembre de 2006 (rec. 147/2005) o la del mismo Tribunal de 8 de noviembre de 2010 (rec. 406/2009).

En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo, que en ocasiones acompaña al Presupuesto, y que han sido impugnados conjuntamente, se ha pronunciado también la Jurisprudencia. Así el Tribunal Supremo, en su sentencia de 20 de mayo de 2011 (rec. 1345/2009)

<< El hecho de que la RPT sea parte de la documentación acompañada a los presupuestos del Ayuntamiento no basta para negar la distinta realidad jurídica de esa relación y los presupuestos mismos, que es la tesis de la que parte la Sentencia recurrida y la de este Tribunal, cuya doctrina aquella siguió>>

En definitiva las relaciones del Presupuesto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo se entiende que son las siguientes:

- Ambos son documentos que vinculan el contenido del Presupuesto, en el sentido en el que el Presupuesto debe tener consignación presupuestaria suficiente para la ejecución de las mismas. Concretamente, el Presupuesto debe contener el Anexo de Personal que debe cuantificar la plantilla y relacionarla con las correspondientes partidas presupuestarias.
- Las Plantillas y las Relaciones de Puestos de Trabajo ostentan sustantividad propia, por lo que cualquier motivo de impugnación de las mismas debe resolverse aparte del Presupuesto, sin perjuicio de que éste deba adecuarse al resultado de dicha impugnación.
- Las normas presupuestarias suponen un límite en relación con la ejecución determinaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo en la medida en que se establezcan limitaciones a los gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En base a lo expuesto, a juicio de este funcionario no concurre en la alegación presentada ninguno de los motivos establecidos en el artículo 170.2 del TRLRHL para entablar reclamaciones contra el presupuesto.

CUARTO.- En relación a las alegaciones presentadas D. Antonio Quiros Garrido, en



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

representación de D.^a Eulalia Robles Mingorance y otros:

Se alega, en su escrito registrado de entrada con fecha 20 de febrero de 2014 (NRE 2014008113), que "(...) el Ayuntamiento ha omitido el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y derivadas de la referida Sentencia del Tribunal Supremo -STS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de 2 de junio de 2008, dictada en el Recurso de Casación 10130/2003--, siendo manifiestamente insuficiente la partida presupuestaria que se consigna a tal fin, toda vez que no recoge ni PRINCIPAL ni los INTERESES y LAS COSTAS del procedimiento de instancia, a los también ha sido condenado ese Ayuntamiento, omitiéndose el crédito para ello. Según estimamos, el Ayuntamiento omite en sus presupuestos de 2014 la obligación de pago que tiene con los reclamantes, cuyo detalle aprox. Es el siguiente:

(...)

A estas cantidades hay que sumarle las costas que han sido tasadas y aprobadas por el Tribunal, que ascienden a la cantidad de 158,756,51€.

A tenor de lo expuesto, en el presupuesto falta crédito suficiente para hacer frente a la cantidad aprox. total de 3.376.542,90€. (...)"

Al respecto se ha de tener en cuenta lo que ya se informara por este interventor en el informe que se emitiera el 30 de enero de 2013, con motivo de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del año 2013, por D. Antonio Quiros Garrido, en representación de D.^a Eulalia Robles Mingorance y otros, en tanto que las alegaciones presentadas este año 2014 contienen los mismos fundamentos que aquellas.

En el citado informe de intervención de fecha 30 de enero de 2013 se indicaba literalmente que:

"En primer término, hay que tener en cuenta, que en su texto nuestra vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa responde, al abordar la regulación de la ejecución de las sentencias dictadas en los procedimientos que disciplina, a unos principios ya regulados en función del diseño establecido por la Constitución para las Administraciones Públicas (su total sometimiento a la Ley y al Derecho y su no menos incondicionado control jurisdiccional) y las potestades de ejecución atribuidas a los Jueces y Tribunales integrantes del Poder Judicial.

Las cantidades reclamadas en el escrito citado anteriormente, provienen de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de 2 de junio de 2008, recaída en el recurso de casación nº 10130/2003, por la que se condena a este Ayuntamiento a indemnizar a cada uno de los recurrentes, por los daños soportados hasta el 16 de junio de 2003, en la cantidad de 156.260€, importando la cuantía de la indemnización de todos los recurrentes 2.812.680€, de los que se abonaron en el ejercicio 2004 12.020,00€. Posteriormente, mediante Decreto 694/2010, de 18 de febrero, del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se aprobó consignar 2.086.714,03€, en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Málaga, materializándose dicha consignación mediante transferencia bancaria emitida por este Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2010. Por tanto, resta por consignar 713.945.97,00€, que al haber sido imputados al presupuesto del ejercicio 2010, se encuentran pendientes de pago en la Tesorería Municipal. En base a lo expuesto, no es necesario que el Presupuesto de 2013 recoja el crédito necesario para hacer frente a la indemnización que por importe de 713.945.97,00€ resta por consignar en el TSJA.

En relación con los intereses de demora reclamados, se ha de tener en cuenta el informe de intervención emitido el 14 de diciembre de 2012 solicitado por la Alcaldía-Presidencia relativo a la elaboración de un plan de pagos ante la solicitud de los demandantes, D.^a Eulalia Robles Mingorance y 17 más, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

Contencioso Administrativo de Málaga, de ejecución de la cantidad líquida de 713.946,00€ de principal y 1.270.503,40€ de intereses devengados calculados hasta el 14 de marzo de 2012, mediante el embargo de los saldos existentes en las cuentas corrientes que tenga el Ayuntamiento de Vélez Málaga en las Entidades Financieras. El citado informe contiene el siguiente tenor literal:

“(...) En relación con los intereses de demora reclamados, calculados hasta el 14 de marzo de 2012, consta en el expediente liquidación de intereses devengados actualizada a 31 de diciembre de 2012, por el Jefe de Sección de Gastos, que asciende a 1.304.624,78€.

A este respecto, se ha de poner de manifiesto en primer lugar, que no existe crédito suficiente en la aplicación 030101-011-35200 “Intereses de demora”, para hacer frente al gasto que suponen los intereses de demora devengados, como ya se pusiera de manifiesto por esta intervención en el informe emitido el 30 de diciembre de 2011, con ocasión de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del año 2012. No obstante ello, debe tenerse en cuenta el principio de legalidad presupuestaria recogido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que en el artículo 173.5 señala que “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”. A más de lo anterior, se ha de señalar que dicho principio se encuentra recogido en el art. 133.4 de la Constitución Española, norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico y, aparece claramente definido en la Sentencia del tribunal Constitucional 166/1998, de 15 de julio.

Así, conforme a lo anteriormente señalado, para que se proceda al pago de los intereses devengados, es necesario que, previamente, se haya certificado la existencia de consignación presupuestaria, para la posterior imputación de dicho gasto a la aplicación de crédito correspondiente; se haya autorizado el gasto, por el órgano competente; se haya comprometido el gasto, por el órgano competente y se haya reconocido la obligación, y ordenado el pago, por el órgano competente. Todo ello conforme a las diferentes fases de ejecución presupuestaria reguladas en los artículos 183 y siguientes del TRLRHL y los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Conviene también precisar, a estos efectos, lo señalado en el artículo 188 del TRLRHL que establece que “los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente”.

Si bien, habida cuenta de que la consignación presupuestaria es insuficiente, procede la incoación de expediente de modificación presupuestaria.

A este respecto se debe señalar que el artículo 106.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que “cuando la Administración fuere condenada al pago de cantidad líquida, el órgano encargado de su cumplimiento acordará el pago con cargo al crédito correspondiente de su presupuesto que tendrá siempre la consideración de ampliable”. Este artículo se debe poner en relación con el artículo 178 del TRLRHL que señala que “...tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en las bases de ejecución del presupuesto, y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados”. A este respecto, se ha de señalar que, en la base 10 de las Bases de ejecución del presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012, figura la aplicación presupuestaria 030101-011-352.00 “Intereses de demora” como ampliable, en la relación expresa y taxativa de partidas o aplicaciones ampliables, para imputar el gasto de referencia. Debiéndose tener en cuenta, además, que según el apartado segundo del artículo



39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, “únicamente pueden declararse ampliables aquellas partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados”. Siendo el recurso afectado que financia la aplicación 030101-011-35200 “Intereses de demora”, de acuerdo con la base 10 anteriormente citada, el previsto en el concepto 520.00 “Intereses” del Presupuesto de ingresos de este año 2012. Ahora bien, para que pueda modificarse el presupuesto, es necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 del Real Decreto 500/90, que en este concepto de ingresos se hayan reconocido mayores derechos de los inicialmente previstos, que importan 520.000,00€. Dado que los derechos reconocidos a la fecha de emisión de este informe ascienden a 165.186,00€, no es posible modificar el presupuesto.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que el apartado primero del artículo 173 del TRLRHL señala que “las obligaciones de pago solo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos (principio de legalidad presupuestaria ya enunciado), con los límites señalados en el artículo 172, o de sentencia judicial firme”. Continúa el citado precepto, señalando en su apartado cuarto, que “la autoridad administrativa encargada de la ejecución (de la sentencia se entiende), acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto. Si para el pago fuere necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial”. Ahora bien, el expediente de crédito extraordinario o suplemento de crédito deberá especificar la partida a incrementar y los medios o recursos que han de financiar el aumento que se propone, tal y como señala el artículo 177 del TRLRHL. Así, los medios o recursos que podrán financiar dicho aumento serán: el Remanente Líquido de Tesorería, que si bien, éste es positivo en 403.688,63 euros, según la liquidación del presupuesto del año 2011, no puede utilizarse para financiar nuevos gastos de los previstos inicialmente en el presupuesto de 2012, ex artículo 32 de la LOEPYSF, dado que dicha liquidación del presupuesto también pone de manifiesto una situación de inestabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011; nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto, si bien, no existen nuevos recursos corrientes en el presupuesto en vigor para hacer frente a 1.304.624,78€ de intereses devengados, y los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto, en caso de que existieran, han de destinarse íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, ex artículo 12.5 de la LOEPYSF; con bajas de créditos de gastos de las partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, si bien, habrá de determinarse por los concejales o por el equipo de gobierno, de entre las aplicaciones presupuestarias existentes en el presupuesto, aquellas cuya reducción fuera posible sin afectar al funcionamiento de los respectivos servicios para financiar la modificación de crédito necesario para dar cumplimiento a la ejecución de la cantidad líquida reclamada por intereses. No obstante, estando próximo el cierre del ejercicio presupuestario 2012, conviene señalar que el crédito que pudiera quedar disponible en las aplicaciones presupuestarias, pudiera no ser suficiente para financiar la modificación de crédito referida y además, difícilmente entraría en vigor la modificación presupuestaria, teniendo en cuenta los trámites necesarios para ello (aprobación inicial, publicación BOP y aprobación definitiva, en su caso). Otro recurso, para financiar un crédito extraordinario o suplemento de crédito, además de los anteriores, sería una operación de préstamo, que por la naturaleza del gasto que los intereses supone, sería una operación de préstamo para gasto corriente regulada en el artículo 177.5 del TRLRHL que establece que “excepcionalmente, y por acuerdos adoptados con el quórum establecido por el artículo 47.3 del la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones: que su importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad, que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos y que



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte”. Si bien, en cuanto a este recurso, esta operación de préstamo está sujeta a autorización por el órgano competente de la Comunidad Autónoma (por haberse liquidado el ejercicio 2011 en inestabilidad presupuestaria, ex artículo 20 de la LOEPYSF), además, dicha operación no se encuentra contemplada en el Plan de Ajuste que rige hasta 2022 y que fue necesario elaborar en el mecanismo de financiación previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012.

En base a lo hasta aquí expuesto, por el funcionario que suscribe se estima que para hacer frente al gasto de los intereses devengados, el único recurso que podría financiar el suplemento de crédito, sería mediante bajas de créditos de gatos de las partidas del presupuesto vigente no comprometidas, en los términos anteriormente expresados. Si ello no fuera posible y/o suficiente, y teniendo en cuenta que el apartado cuarto del artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establece que “Si la Administración condenada al pago de cantidad estimase que el cumplimiento de la sentencia habría de producir trastorno grave a su Hacienda, lo pondrá en conocimiento del Juez o Tribunal acompañado de una propuesta razonada para que, oídas las partes, se resuelva sobre el modo de ejecutar la sentencia en la forma que sea menos gravosa para aquélla.”, podría realizarse una propuesta razonada en los términos expuestos en el artículo citado de la Ley 29/98, previo informe de la Tesorería Municipal, y en todo caso, dentro del plazo del Plan de Ajuste que rige para este Ayuntamiento hasta el año 2022, y en el marco del mismo, debiéndose adoptar, en su caso, las medidas adicionales que fueran necesarias para ello.

En el siguiente cuadro se muestra como quedaría el plan de pagos de obligaciones de la deuda por intereses de demora devengados hasta el 31/12/2012, para los que no existe consignación presupuestaria a la fecha de este informe, hasta 2022:

CAPITAL:	1.304.624,78
TIPO DE INTERÉS ANUAL: (EN %)	4,00%
TANTO EQUIVALENTE	1,9804%
PERIODOS:	20
TIPO DE LIQUIDACIÓN:	SEMESTRAL

PERIODO	ANUALIDAD	CUOTA DE INTERÉS	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL PENDIENTE	FECHA
0	0,00	0,00	0,00	0,00	1.304.624,78	31/12/2012
1	79.635,66	25.836,66	53.799,00	53.799,00	1.250.825,78	30/06/2013
2	79.635,66	24.771,23	54.864,43	108.663,43	1.195.961,35	31/12/2013
3	79.635,66	23.684,70	55.950,96	164.614,39	1.140.010,39	30/06/2014
4	79.635,66	22.576,65	57.059,01	221.673,40	1.082.951,38	31/12/2014
5	79.635,66	21.446,66	58.189,00	279.862,40	1.024.762,38	30/06/2015
6	79.635,66	20.294,29	59.341,37	339.203,76	965.421,02	31/12/2015



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

						5
7	79.635,66	19.119,10	60.516,56	399.720,32	904.904,46	30/06/2016
8	79.635,66	17.920,64	61.715,02	461.435,34	843.189,44	31/12/2016
9	79.635,66	16.698,44	62.937,22	524.372,56	780.252,22	30/06/2017
10	79.635,66	15.452,04	64.183,62	588.556,19	716.068,59	31/12/2017
11	79.635,66	14.180,95	65.454,71	654.010,90	650.613,88	30/06/2018
12	79.635,66	12.884,69	66.750,97	720.761,86	583.862,92	31/12/2018
13	79.635,66	11.562,76	68.072,90	788.834,76	515.790,02	30/06/2019
14	79.635,66	10.214,66	69.421,01	858.255,77	446.369,01	31/12/2019
15	79.635,66	8.839,85	70.795,81	929.051,58	375.573,20	30/06/2020
16	79.635,66	7.437,82	72.197,85	1.001.249,43	303.375,35	31/12/2020
17	79.635,66	6.008,02	73.627,65	1.074.877,08	229.747,70	30/06/2021
18	79.635,66	4.549,90	75.085,76	1.149.962,84	154.661,94	31/12/2021
19	79.635,66	3.062,91	76.572,75	1.226.535,59	78.089,19	30/06/2022
20	79.635,66	1.546,47	78.089,19	1.304.624,78	0,00	31/12/2022

Finalmente, en relación con el embargo solicitado por los demandantes de los saldos existentes en las cuentas corrientes que tenga el Ayuntamiento de Vélez Málaga en las Entidades Financieras, se informa que los derechos, fondos, valores de la Hacienda Municipal, gozan de la prerrogativa de la inembargabilidad, a la vista de lo señalado en el artículo 173.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Sentencia 166/1998, de 15 de julio, del Tribunal Constitucional.”

A la vista de lo expuesto, por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, se facilita a intervención copia de la propuesta de pago, a excepción del documento nº 2, presentada el 18 de diciembre de 2012 a la Sala de Málaga de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En esta propuesta se señala que “En la actualidad, y mediante Decreto de Alcaldía nº 6796/2012, se ha iniciado un expediente de reintegro frente a dicha mercantil por importe superior a dos millones y medio de euros, que trae causa por Sentencia del Juzgado Contencioso nº 3 de Málaga, por tanto, percibirá dichas cantidades, ofreciendo aplicar ese producto a la presente ejecución, si por esa Sala se acepta,(...) Entretanto mi representada consigue obtener la cantidad señalada anteriormente, hemos de indicar que en coordinación con la Intervención municipal se ha elaborado un calendario de pagos, con previsión de pago a 15 años (se ha de aclarar que en el informe de intervención anteriormente reproducido el plazo de pago se limita a diez años), el cual se adjunta como Documento nº 2, que permita atender la ejecución de la sentencia recaída en las actuaciones”.

Teniendo en cuenta que está pendiente de que se resuelva por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la propuesta de pago que le ha sido presentada por este Ayuntamiento, el 18 de diciembre de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 106.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta que en la aplicación 030101-011-35200 “Intereses de demora” del Presupuesto del año 2013, dotada con un crédito



inicial de 663.925,10€, se ha consignado el crédito necesario para hacer frente al gasto que suponen los intereses de demora devengados en el ejercicio 2013 según el plan de pagos anteriormente expuesto, procede desestimar la alegación presentada.

A más de ello se debe tener en cuenta que mediante Decreto de Alcaldía 6796/2012, de 12 de diciembre de 2012, a la vista del informe de la Tesorería Municipal de la misma fecha, se requiere a la mercantil Urbaser que reintegre a este Ayuntamiento la cantidad de 2.714.080,57€ percibidos indebidamente, de conformidad con lo establecido en la Sentencia 693/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Málaga de 11 de octubre de 2012.

En relación con el Auto del 16 de mayo de 2012 del TSJA recaído en el procedimiento nº 2178/2001, en el que se establece la fecha (19/11/2008) para determinar el resto del montante (1.171.973,30) a que dio lugar la citada Sentencia del Tribunal Supremo:

A este respecto se debe señalar que el artículo 106.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que “cuando la Administración fuere condenada al pago de cantidad líquida, el órgano encargado de su cumplimiento acordará el pago con cargo al crédito correspondiente de su presupuesto que tendrá siempre la consideración de ampliable”. Este artículo se debe poner en relación con el artículo 178 del TRLRHL que señala que “...tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en las bases de ejecución del presupuesto, y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados”. A este respecto, se ha de señalar que, con fecha 28 de enero de 2013, por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se requiere a la Intervención Municipal para que se incoe expediente administrativo y se emita el informe correspondiente a las alegaciones presentadas al Presupuesto del año 2013. Asimismo, en dicho requerimiento se indica que se ha detectado un error en la base 10, “Ampliación de créditos”, de las Bases de Ejecución del Presupuesto inicialmente aprobado, ya que no se ha recogido como ampliable la aplicación 020101-920-2269900 “Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)”, que sí se recoge en el presupuesto de gastos con crédito inicial de 1€, y la aplicación 38900 “Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias” que igualmente se recoge en el presupuesto de ingresos, con una previsión inicial de 1€ y que existiendo una relación objetiva y directa del ingreso con el gasto a financiar, conforme señala el artículo 10 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se proceda a la rectificación del error señalado. Advertido dicho error, se ha de señalar que el apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.” Y que entre el recurso que se pretende afectar y el gasto, existe una relación directa y objetiva, y que el citado recurso no tiene el carácter de operación de crédito; por ello, conforme a la normativa que resulta de aplicación, no existe inconveniente a que se proceda a la rectificación de la base número 10 en los términos propuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez rectificadas la base 10 de las Bases de ejecución del presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2013, en ésta figurará la aplicación presupuestaria 020101-920-2269900 “Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)” como ampliable, en la relación expresa y taxativa de partidas o aplicaciones ampliables, para imputar el gasto de referencia. Debiéndose tener en cuenta, además, que según el apartado segundo del artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, “únicamente pueden declararse ampliables aquellas partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados”. Siendo el recurso afectado que financiaría la aplicación 020101-920-2269900 “Indemnizaciones por



responsabilidad municipal (Sentencias)”, de acuerdo con la base 10 anteriormente citada, el previsto en el concepto 38900 “Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias” del Presupuesto de ingresos de este año 2013. Ahora bien, para que pueda modificarse el presupuesto, es necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 del Real Decreto 500/90, que en este concepto de ingresos se hayan reconocido mayores derechos de los inicialmente previstos, que importan 1€, y ello procederá, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, cuando se haya producido el ingreso en la tesorería municipal. Asimismo, habrá de estarse a lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Disposición Adicional Septuagésima cuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

*Por tanto, a la vista de lo señalado en la normativa citada anteriormente, y teniendo en cuenta que mediante Decreto de Alcaldía 6796/2012, de 12 de diciembre de 2012, a la vista del informe de la Tesorería Municipal de la misma fecha, se requiere a la mercantil Urbaser que reintegre a este Ayuntamiento la cantidad de 2.714.080,57€ percibidos indebidamente, de conformidad con lo establecido en la Sentencia 693/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Málaga de 11 de octubre de 2012; Decreto que ha sido remitido a la citada empresa, según número de registro de salida 34.702, indicándole los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para realizar el ingreso, en la medida en que se efectúe el ingreso correspondiente, en el ejercicio 2013, se habilitará crédito en el presupuesto en la aplicación 020101-920-2269900 “Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)”, para hacer frente al gasto reclamado de 1.171.973,30€. **En base a lo expuesto procede desestimar la alegación presentada.**” A este respecto conviene precisar que el ingreso referido anteriormente no se ha producido a la fecha de emisión de este informe, figurando, por tanto, también en la base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2014 como ampliable la aplicación 020101-920-2269900 “Indemnizaciones por responsabilidad municipal (Sentencias)”. Por otro lado, también se ha de precisar, en relación con esta deuda, lo señalado en la nota interna de 25 de febrero de 2014 que ha sido remitida a intervención por el Director del Área Jurídica y Asuntos Judiciales, en la que se señala que “Adjunto envío, escritos referidos a las últimas actuaciones realizadas por el letrado municipal en el mencionado procedimiento-2178/2001- y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se indica que los pagos pendientes de dicha sentencia, están siendo abonados de forma fraccionada por este Ayuntamiento conforme al plan de pago acordado en su momento por la Sala. Señalando que en el supuesto de la existencia de otras cantidades pendientes, éstas serán abonadas de igual forma. No habiendo sido resueltos por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, el escrito de los demandantes, ni las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento, al día de hoy”. Está pendiente, por tanto, que se resuelva por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la propuesta de pago correspondiente. Si bien, en caso de que finalmente resultara aprobada, podría hacerse frente a la misma con la aplicación presupuestaria 030101-011-35200 “Intereses de demora”, dotada con un crédito inicial de 816.738,03€, y con la aplicación presupuestaria 160101-920-22604 “Gastos Jurídicos”, siempre que ésta se suplementará con la aplicación 010101-929-27100 “Fondo de contingencia (artículo 31 Ley Orgánica 2/2012)”, dotada con un crédito inicial de 420.300,63€.*

Por otro lado, conviene precisar, que por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mediante Auto de fecha 20 de mayo de 2013 se ha aprobado la propuesta de pago fraccionado, que conforme a lo establecido en el artículo 106.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le fue presentada por este Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2012. Así:

.- Del principal de la deuda que restaba por consignar en el TSJA en el año 2013, 713.945.97,00€, que, como ya se ha expuesto anteriormente, se encuentra imputada a



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

presupuesto y pendiente de pago en la Tesorería Municipal, conforme al citado plan de pagos, en el año 2013 se ha abonado la cantidad de 17.713,65€ y 17.836,11€, correspondiente al primer y segundo semestre de 2013, respectivamente. Respecto a las cantidades que corresponde abonar por este concepto, en este año 2014, conforme al citado plan de pagos, no es necesario que el Presupuesto de 2014 recoja el crédito necesario para hacer frente a las mismas, pues ya está imputado dicho gasto al Presupuesto del año 2010.

- De los intereses reclamados, conforme al citado plan de pagos, en el año 2013 se ha abonado la cantidad de 72.408,52€ y 72.286,06€, correspondiente al primer y segundo semestre de 2013, respectivamente. Respecto a las cantidades que corresponde abonar por este concepto en este año 2014 conforme al citado plan de pagos, en la aplicación 030101-011-35200 “Intereses de demora” del Presupuesto del año 2014, dotada con un crédito inicial de 816,738,03€, se ha consignado el crédito necesario para hacer frente al gasto que suponen los intereses de demora devengados en el ejercicio 2014 según el plan de pagos anteriormente expuesto (143.258,37€).

En relación con las costas del procedimiento de instancia, señalar que las costas se encuentran pagadas por importe de 12.182,10€, con fecha 2 de marzo de 2009. Además por el Área de Asuntos Judiciales se remite a intervención, el 24 de febrero de 2014, el Decreto de cinco de junio de 2013, de la sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Andalucía (sede Málaga), por el que se acuerda aprobar la tasación de costas practicada por importe de 158.756,51€, así como Diligencia de Ordenación de fecha cuatro de diciembre de 2013, resolviendo sobre escritos de ambas partes procesales: respecto al Ayuntamiento, se tiene por cumplimentado el requerimiento de pago aplazado y el calendario de pago; y respecto, a la parte actora y ejecutante, que en el plazo de diez días el Ayuntamiento informe a la Sala sobre las causas que impiden efectuar el pago de la suma de 158.765,51€ de las costas, más intereses y costas de la ejecución. Posteriormente, según documentación aportada a esta intervención por el Área de Asuntos Judiciales, por la representación del Ayuntamiento se remite escrito de 30 de diciembre de 2013 informando a la sala de las causas que impiden efectuar el pago reseñado. Teniendo en cuenta que está pendiente de que se resuelva por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la propuesta de pago que le ha sido presentada por este Ayuntamiento, a juicio de quien suscribe procede desestimar la alegación presentada. Ahora bien, en el caso de que no fuera aprobada por la Sala dicha propuesta de pago aplazado, considerando que la aplicación 030101-011-35200 “Intereses de demora” del Presupuesto del año 2014, está dotada con un crédito inicial de 816.738,03€, y que el Presupuesto de 2014 recoge en la aplicación 160101-920-22604 “Gastos Jurídicos” crédito por importe de 140.000,00€ para hacer frente a gastos de esta naturaleza, y que, por otro lado, la aplicación presupuestaria 010101-929-27100 “Fondo de contingencia (artículo 31 Ley Orgánica 2/2012)” está dotada de crédito por importe de 420.300,63€, para hacer frente a necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, como pudiera ser el caso que nos ocupa, se podría hacer frente al gasto que supone la cantidad total reclamada (158.756,51€).

En base a todo lo anteriormente expuesto procede desestimar la alegación presentada.

QUINTO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista de Vélez Málaga, en su escrito registrado de entrada con fecha 21 de febrero de 2014 (NRE 2014008309), , se informa que **no concurren en las mismas ninguno de los motivos establecidos en el artículo 170.2 del TRLRHL, para entablar reclamaciones contra el presupuesto.** El citado artículo establece literalmente que:

“Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

1. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

esta Ley.

2. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
3. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

En cuanto a la alegación referida a las inversiones que se financian con ingresos del patrimonio municipal de suelo, habrá de estarse a lo señalado en el punto tercero de este informe.

SEXTO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Salvador Marín Fernández y D^a Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, en su escrito registrado de entrada con fecha 21 de febrero de 2014 (NRE 2014008347):

Respecto al Servicio de Alumbrado Público, se alega que *“no tiene consignación presupuestaria suficiente en 2012 tiene 931.664 € y en 2013 se le asigna 1.026.000 €. Lo presupuestado en 2014 es de 1.012.090€ (Con esta consignación presupuestaria no es suficiente para atender este servicio por varios motivos: 1º Entidades Urbanísticas de Conservación, 2º Aumento de tarifas en 2012, 2013, IVA etc.)”*. Por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 16 de diciembre de 2013 se informa que *“(…) La cantidad necesaria fijar en el presupuesto del año 2.014 para el pago de fluido eléctrico de alumbrado público, colegios públicos y dependencias asciende a 1.723.536€, desglosado de la siguiente manera:*

- Energía eléctrica alumbrado público 1.012.090€
- Energía eléctrica colegios públicos 215.084€
- Energía eléctrica a dependencias 496.362€

El técnico que suscribe estima será suficiente la cantidad indicada para atender las necesidades de suministro de energía eléctrica de alumbrado público (...)”

Habiéndose consignado en la aplicación presupuestaria 060102-165-22100 “Energía eléctrica alumbrado público” del Estado de gastos del Presupuesto del año 2014, 1.012.090,00€, se propone desestimar la alegación presentada.

Respecto a que como *Municipio de Gran Población este municipio está obligado a la puesta en funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito de acuerdo con la legislación vigente, en este presupuesto no contempla partida alguna incumpliendo la legislación vigente, está pendiente por el Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación en un Reglamento Orgánico, así como determinar, también en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la LBRL, no concurriendo en esta alegación ninguno de los motivos establecidos en el artículo 170.2 del TRLRHL.*

Para el resto de alegaciones presentadas se informa que no concurren en las mismas ninguno de los motivos tasados en el art. 170.2 del TRLRHL, para entablar reclamaciones contra el presupuesto.”

Finalizado el turno de intervenciones; la **Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó:



PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por:

- D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.
- D. Hilario Sánchez Martín.
- D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista.
- D. Antonio Quirós Garrido, en representación de D^a Eulalia Robles Mingorance y otros.
- D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista.
- D. Salvador Marín Fernández y D^a Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) y, los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA); así como las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), y los anexos y documentación complementaria que integra el expediente.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en la forma legalmente establecida el edicto de aprobación definitiva.

Las intervenciones y manifestaciones constan en la correspondiente Acta de la Sesión”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el asunto el **Delegado de Economía y Hacienda, del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, de la siguiente forma: *“Durante el periodo de exposición pública del presupuesto se presentan alegaciones al presupuesto de 2014 de este Ayuntamiento por parte de D. Jesús C. Pérez Atencia, D. Hilario Sánchez, D. Marcelino Méndez-Trelles, D. Antonio Quirós, D. Juan C. Márquez, y D. Salvador Marín y D^a Eva M^a Fernández. Todas han sido debidamente contestadas en función del informe de la propia Intervención Municipal, por lo que se propone a este Pleno la desestimación de todas las alegaciones ya que en este tipo de alegaciones no se ponen motivos para entablar reclamación contra el presupuesto según nos dice el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Todas las alegaciones presentadas por los partidos políticos tratan solamente de valoraciones puramente políticas, quiero poner en su conocimiento, como las asignaciones de recursos que es una cuestión que parte del propio Equipo de Gobierno de ahí que nosotros queramos entablar el debate en ese sentido.*

Las alegaciones han sido contestadas debidamente y la denegación está



totalmente argumentada técnicamente por parte del técnico correspondiente y lo que sí quiero poner en su conocimiento es que las asignaciones de recursos vienen dadas por el propio Equipo de Gobierno porque para eso hemos conseguido un presupuesto que realmente es muy realista, un presupuesto con muchísimo rigor, que tiene realmente un carácter inversor, y, sobre todo, que es muy sensible a toda la emergencia social que tiene este municipio. Es un presupuesto real puesto que se confecciona desde el apartado de los ingresos hacia los gastos, como les decía tiene un carácter inversor y, sobre todo, social, siendo los más desfavorecidos los más beneficiados en este sentido con este presupuesto, donde la prioridad es la lucha contra el desempleo, ya debatimos en su momento las cantidades que tenemos asignadas. En cuanto a las inversiones, se hacen unas muy importantes tanto en Vélez como Torre del Mar y los distintos anejos, apostamos nuevamente por la cultura y por el patrimonio de nuestra localidad. En el apartado de ingresos, como les decía, cumplimos con uno de los principales compromisos a los que nos presentamos en estas elecciones en cuanto a cuestiones fiscales con la bajada de los valores catastrales en un 27% y donde se toman una serie de medidas fiscales como la bajada con respecto a las propias plusvalías.

Decir para finalizar, como hablaba al principio, el hecho de la denegación es porque se trata de asignaciones de recursos y el Equipo de Gobierno, fiel a su compromiso político y a su programa electoral, es el que debe asignar los recursos tanto en un sentido como en otro”.

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: *“Voté favorablemente la aprobación inicial de los presupuestos, también en la Comisión celebrada ayer, por tanto, mi voto es favorable a estos presupuestos”.*

El Excmo. Sr. Alcalde le agradece el apoyo.

El Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia, expresa a continuación lo siguiente: *“Quisiera hacerle una pequeña rectificación a lo que ha dicho el Sr. Gutiérrez de que yo mezclo “las churras con las meninas”, las Meninas es un cuadro de Velázquez y las merinas es una cabra de Andalucía, vd. se ha equivocado en los términos. Como ya le dijimos en el Pleno del 31 de enero estos presupuestos son irreales, insolidarios y poco austeros. El G.I.P.M.T.M., como hemos presentado en nuestras alegaciones, tenemos que decir que son irreales porque su proyecto ambicioso en inversiones está sujeto de un hilo, necesitamos el visto bueno de la Junta de Andalucía para realizar y poder pedir ese préstamo de 4 millones para las inversiones, vds. dan por hecho la venta de la finca Monterrey y las plusvalías pertenecientes al desarrollo de Juvigolf, algo que a día de hoy, como hemos visto en el punto anterior, no es real.*



Y son insolidarios pues una vez más en el capítulo 6 de inversiones, han metido el tijeretazo nuevamente como en el anterior presupuesto al pueblo de Torre del Mar y a los demás pueblos que conforman el municipio, han dejado a Almayate con cero euros, a Caleta, a Benajarafe, etc. Son poco austeros porque aumentan el presupuesto en 1,5% con respecto al año pasado, van a recaudar de un 5 a un 7% más en impuestos, como ya le dijimos en el Pleno pasado, por ejemplo, con las plusvalías pasan a recaudar 1,4 millones de euros más en 2014. Un plan de empleo que no está a la altura de la situación que están pasando nuestros vecinos con la misma partida que el año anterior; eso sí, este plan de empleo, Sr. Gutiérrez, llegó dos años después de estar gobernando y decían que eran el partido del empleo. Sr. Gutiérrez, he hecho los deberes que vd. me mandó en aquella respuesta que me dio en el Pleno pasado de las plusvalías, he preguntado y le digo que durante los últimos años el aumento de los ingresos por plusvalías se debe al aumento de la actividad inspectora del Ayuntamiento, más del 50% de los ingresos fuera de plazo de años anteriores, luego no pueden acogerse a la bonificación, las familias siguen teniendo el mismo problema y es que no pueden asumir los costes de la herencia y no se les amplía el plazo para acceder a las bonificaciones, como ya le solicitamos en las alegaciones a estos impuestos.

Sr. Alcalde, ya sé que vd. me va a decir que alguna de estas partidas no se pueden cambiar porque son dineros finalistas, lo sabemos, pero vd. hace convenios con la Junta, con la Diputación, para inversiones a Vélez-Málaga y desde el G.I.P.M.T.M. lo que queremos resaltar y le decimos que ni la Junta ni la Diputación llega y suelta los dineros así porque sí, así que vds. podían hacer lo mismo para más inversiones en Torre del Mar y no que se queden sujetas a la venta de la Finca Monterrey porque estos dineros finalistas son vds. los que marcan sus objetivos.

Sr. Gutiérrez, como he visto, ninguna de nuestras alegaciones ha sido aceptada, dijimos que nos absteníamos, íbamos a presentar nuestras alegaciones y una vez valorado lo que se habían hecho con ellas, así procederíamos en el voto, no hemos visto ninguna de nuestras mociones que han sido aprobadas durante 2013 con ninguna aplicación presupuestaria; por lo tanto, desde el G.I.P.M.T.M. vamos a votar en contra de los presupuestos”.

Le increpa el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Muy bien, en contra de la calle del Mar”.*

Toma la palabra seguidamente el **Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, quien expresa lo siguiente: *“El Concejal Delegado ha empezado diciendo que se han contestado correctamente las alegaciones y que todo está perfecto, yo tengo que decir que, bajo nuestro punto*



de vista, nosotros no nos sentimos satisfechos con la contestación que nos hacen, puesto que nosotros no planteamos propuestas políticas, que también las hacemos, sino que planteamos determinadas cuestiones que entendemos que no cumplen la legislación vigente y sólo se nos contestan a dos.

Uno el tema del alumbrado público y ahí se mezcla el tema del alumbrado en colegios con las calles, que me parece muy bien, pero que también se podría recoger, porque la diferencia que hay del año pasado a éste, es que incorporamos un montón de entidades urbanísticas de conservación, tenemos también la subida escandalosa de las tarifas eléctricas, y lo que hay es metiéndolo todo, eso sí, 85.000 euros de subida. Vds. dicen que eso es correcto, pues magnífico.

La Junta Municipal de Distrito, cuando se crea lo de Municipio de Gran Población, se vendió a bombo y platillo que se iba a poner en marcha y que había un periodo para ello y un periodo corto, ha pasado ya bastante tiempo y parece que lo único que les ha interesado es el personal de empleo, algo le falló que fue aumentar el número de concejales pero le cambiaron la ley y ya se quedó ahí, y ya no le interesan más historias.

Se nos ha quedado sin contestar la piscina cubierta de Torre del Mar, si se va a abrir tendrá que tener una dotación económica para prestar los servicios lo mismo que la tiene la de Vélez-Málaga, o es que va a funcionar sin dinero o, por el contrario, la van a privatizar vds., que tendrían que decirlo para que los vecinos de Torre del Mar se enteren de cómo la administración pública se gasta unos pocos de millones en una inversión importantísima para que ahora la explote un privado.

El comedor social que vds. sí lo recogen en su memoria tampoco tiene consignación, cómo van vds. a mantener eso, ¿es que piensan cerrarlo en 6 o en 2 meses?, no lo contestan tampoco.

El Museo del Azúcar, ese edificio que ya está terminado tendrá que tener un mantenimiento, lo mismo que tienen otros edificios, tampoco tiene consignación presupuestaria.

Hay una deuda con Emvipsa, con edificios, con locales que se han ocupado como es la guardería de Torre del Mar, el Centro del Alzheimer, y otros, que tampoco se reconocen. Los 74 trabajadores que pasaron de Limpiezas Crespo a la empresa sin consignación presupuestaria tampoco se les reconoce la deuda a la empresa municipal.

Planteamos la municipalización de servicios; ese plan de empleo que vds.



prometieron y que no ponen en marcha porque la gente tiene necesidad de trabajar; planteamos la lucha contra la pobreza energética, este Ayuntamiento debería de poner en marcha, entre las políticas sociales que tiene que poner en marcha, debería poner una partida para ayudar a esas familias, lo mismo que tiene que hacerlo con el tema del agua, hay muchas familias a las que se les está cortando el agua y cuando consiguen pagar el recibo además tienen que pagar 50 euros para el enganche.

Es decir, hay muchas cosas que se tienen que hacer para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro municipio, no estar mirándose al espejo permanentemente, los ciudadanos no nos votan para eso sino para que pongamos en marcha políticas, medidas que beneficien y que mejoren la calidad de vida de estos ciudadanos.

También ponemos de manifiesto en las alegaciones que el reparto en las inversiones no es proporcional en los núcleos de población...”

El Excmo. Sr. Alcalde le solicita que vaya concluyendo.

Continúa el **Sr. Marín Fernández** manifestando: “*¿Qué trabajo le cuesta dejarme terminar? Le contesta el Excmo. Sr. Alcalde: “Mi obligación es recordarle que se le acaba el tiempo, es que a vd. le molesta todo”*”.

Termina el **Sr. Marín Fernández** manifestando: “*También planteamos en el tema de inversiones aunque vds. ponen 8 millones de inversiones, en realidad, si le dan el préstamo sería la mitad, y, por supuesto, tenemos que denunciar que vds. gastan dinero en obras que no corresponden, vd. que acaba de hablar de la C/ del Mar, que está en perfectas condiciones, cuando hay otras calles en Torre del Mar que necesitan obras, que necesitan arreglos, en Torre del Mar y en un montón de sitios, y no se puede tirar el dinero en una calle que está bien, levantarla para hacerla nueva.*

Y, por supuesto, el Camino de Torrox y el Lope de Vega, que creo que no es prioritario en estos momentos, en estos momentos la gente necesita otras cosas, necesita trabajar, necesita que le ayuden en el tema de alimentación, de consumo eléctrico, etc., eso es lo que necesita este municipio y vds. prometieron muchas cosas y desgraciadamente están haciendo todo al revés y nada. Muchas gracias por permitirme esos segundos de más y sigan adelante con sus promesas electorales”.

Puntualiza el Excmo. Sr. Alcalde: “*Es cierto, seguiremos cumpliendo con nuestro programa electoral pero no malgastaremos 20 millones de euros del*



FEIL, que hablaremos un día también del FEIL si hace falta”.

A continuación interviene el **Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, quien manifiesta lo siguiente: “*No vamos a entrar en si las alegaciones están bien o mal estimadas, ayer ya dije en la Comisión lo que pensaba y hoy no lo voy a repetir aquí porque creo que no es el sitio adecuado, lo que sí quiero es explicar las alegaciones que hemos presentado y por qué.*

Vds. han presentado un plan de inversiones en el presupuesto, que van a aprobar ahora con su mayoría definitivamente, y dicen que van a hacer el desdoblamiento del Camino de Torrox por un importe de 1.653.218,17 euros, y para pagar esta obra vds. van a vender la Finca Monterrey, que ya la han pasado al Ayuntamiento hoy, y van a coger 862.481,06 euros, y el resto 790.752 del convenio de Juvigolf, y además van a hacer la C/ Princesa con 285.000 euros de la financiación de la venta de la Finca Monterrey. Entonces cuando esto se presenta a vds. le emiten un informe económico en el que le dice el técnico que estos créditos no están disponibles hasta que no haya un informe en el que se diga exactamente que los dineros de esta venta se pueden utilizar en esto, porque hay serias dudas, no digo que no se pueda hacer; pero hay serias dudas en que esto se pueda hacer, porque la ley ahí es interpretable, seguramente, hay dudas porque vd. puede vender una parcela para seguir teniendo más patrimonio pero vd. no puede vender una parcela para arreglar calles, y eso que me están asintiendo con la cabeza, es un hecho evidente, y es un hecho que tiene muchísimas dudas, tantas dudas tiene que quien hace el informe le dice el día 10 de enero al Área de Urbanismo que le mande un informe, se lo vuelve a decir el día 21, y se lo reitera el 28 de enero y el 21 de febrero. O sea, esto presenta serias dudas. Entonces vds. pónganse en el siguiente caso, imaginemos que como les decía la Virgen aparece y venden la finca esa y les dicen o que no les hacen el informe, con lo cual el crédito es indisponible, o se lo emiten diciéndoles que no se puede hacer esto. Qué trabajo les cuesta decirle el Delegado de Hacienda a la Delegada de Urbanismo que le hace falta este informe, y se hubiera traído cuando desde el Área Económica se ha pedido hasta 4 veces, esta es mi primera alegación.

La segunda alegación, cuando vds. declaran a Vélez-Málaga Municipio de Gran Población, el Alcalde decía, y es verdad, que esto iba a tener una estructura distinta, que iba a tener un Pleno y un órgano de gobierno y hacía un símil que es perfectamente aplicable, esto es el Parlamento y lo otro sería el Consejo de Gobierno, hasta tal punto esto es así que si el Sr. Alcalde quisiera podría no presidir este Pleno. Para ello vds. tienen que crear unas figuras administrativas, que vds. no crean, y le dicen que deben consignar una plaza de



Secretario, de Interventor, y vds. no las consignan. Entonces yo sí tengo aquí una intención claramente política, no lo oculto, para hacer ver que yo les decía en aquel Pleno que esto de Municipio de Gran Población le iba a costar a Vélez 500.000 euros, por eso vds. no se atreven a consignarlo. Por eso cuando le preguntamos en el mes de agosto de 2013 al Sr. Alcalde si pensaba cubrir estas plazas, nos contestaba que no por razones de índole económico. Entonces si somos Municipio Gran Población debemos ser para todo, para esto, para crear las juntas de distrito, para crear ese órgano para resolver las reclamaciones económicas, y no sólo para crear una asesoría jurídica, para tener la posibilidad de poner altos cargos y nada más.

Estas son las dos alegaciones que nosotros hemos presentado porque no nos hemos querido meter en otro tipo de alegaciones en las que vds. posiblemente llevarían razón, porque si le digo en vez de arreglar la C/ del Mar les digo que arreglen la C/ Las Pitas me podrían decir que cuando nosotros gobernemos la arreglemos pero que vds. quieren arreglar la C/ del Mar. Estas dos alegaciones las hemos hecho exclusivamente con ese sentido”.

El Excmo. Sr. Alcalde realiza la siguiente apreciación: *“Los puestos de Adjunto a Secretaría General y el Interventor de Contabilidad no son figuras administrativas, son puestos de trabajo. Es que aquí nos ponemos todos..., y yo le podría decir, Sr. Pérez Atencia, las merinas no son cabras, son ovejas, y no son de Andalucía, son de Marruecos y encima tuvieron su mayor aceptación en Castilla-León”.*

Seguidamente interviene el **Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, manifestando: *“Respecto a las alegaciones que presenta el Partido Socialista la respuesta que se ha dado por parte del Equipo de Gobierno es una respuesta enmarcada en la ley, no digo que no sea correcto, muy objetivizado en la ley, pero yo creo que el Equipo de Gobierno debería haber recibido el guante de muchas de las propuestas que se han puesto en estas alegaciones y además que son consecuencia de un trabajo que llevamos desarrollando, por ejemplo, durante todo el año 2013. Al Sr. Gutiérrez le voy a decir algo positivo, y es que vd. le pone bastante ahínco y esfuerzo en argumentar que desde un punto de vista económico estáis haciendo bien las cosas, es verdad que le pone un esfuerzo importante, el problema es que no se lo cree ni vd. mismo, y lo digo porque si empezamos a hablar en cuestiones del plan de ajuste la verdad es que la cifra de los sesenta y tantos millones no sé de dónde la saca porque yo tengo unos datos ofrecidos por la Intervención municipal donde vds. en gastos totales en el plan de ajuste prevén 77 millones y nos encontramos al cuarto trimestre de 2013 con más de 83 millones de euros. La verdad es que no sé de dónde saca la cifra.*



Vd. dice que están poniendo orden y concierto, y además al Alcalde se le llena la boca diciendo que cumple con su programa electoral, y yo creo que vamos a aterrizar en el detalle mínimo de esta cuestión, ¿vds. qué entienden por presupuestos participativos?, vamos para tres años y todavía no me aclaro, es decir; vds. prometen en su programa electoral que van a hacer unos presupuestos municipales participativos, yo entiendo que aquí habrá una participación de los ciudadanos a través de distintas asociaciones y habrá una participación canalizada de los ciudadanos a través de las formaciones políticas, cuestión diferente es que vds. luego acepten o no las aportaciones de las diferentes formaciones políticas, pero es que a mí no me ha preguntado nadie ni como Viceportavoz en su momento, ni como Portavoz, que aporte algo al presupuesto para este año, nadie, ni a mí ni a ninguno de los compañeros de la bancada de la oposición. Por tanto, Sr. Alcalde, vd. incumple su programa electoral y lamentablemente hay que decirlo porque es así. Esa es la primera alegación que formulamos a los presupuestos, porque simplemente le exigimos que cumplan lo prometido en su momento.

Nosotros mostramos en las alegaciones a los presupuestos cuestiones que dicen desde la Intervención municipal, una de las principales figuras jurídica-técnica de toda la cuestión económica en los ayuntamientos. La primera alegación que mostramos es que el mismo Interventor llama la atención con el asunto de la Finca Monterrey, vds. vinculan dos actuaciones importantes en este municipio con la venta de la finca pero, sin embargo, el técnico municipal dice que se tiene que aclarar si se puede destinar la venta de esta finca para estas obras, pero el caso es que se le pide por tres veces a otro técnico municipal y no tiene respuesta, y, claro, en esto nos tenemos que preocupar, las formaciones políticas y los ciudadanos, porque hay dos inversiones que no sabemos cómo se van a financiar ahora mismo.

Otra alegación, a la que también llama la atención el técnico municipal, que no se mueve por otra connotación que la ley, y es que no consta en las bases de ejecución de este presupuesto, una base que sí existía en su primer presupuesto, de control de los contratos menores, y la Intervención dice que es deseable que vuelva a los presupuestos municipales una base que regule...”.

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le solicita que vaya concluyendo.

Termina el **Sr. Márquez Pérez** su intervención expresando lo siguiente: “Una base que regule esos contratos menores, cómo se van a hacer y cómo se van a justificar. Y, por supuesto, hacemos una alegación a la gran inversión que tiene que tener hoy día un ayuntamiento, un plan de empleo municipal digno



para este municipio, que tiene más de 10.000 personas demandantes de empleo y solicitamos aumento de otro tipo de partidas de necesidades sociales que tienen ahora mismo los vecinos del municipio de Vélez-Málaga. Ciertamente es que vds. se acogen al artículo, el ciento y algo, de la Ley de Haciendas Locales diciendo que no pueden contestar, pero recojan el guante, algo bueno podremos proponer para que vds. lo acepten, nosotros le aprobamos mociones, recojan el guante y vamos a trabajar todos para sacar a este municipio de la crisis que tiene”.

Para concluir el debate contesta a las intervenciones el **Delegado de Economía y Hacienda** de la siguiente forma: *“Al Sr. Pérez Atencia, independientemente de si son cabras u ovejas porque eso a mí me interesa poco, pero lo que sí me interesa es que vd. no engañe a los ciudadanos, gracias a este Equipo de Gobierno hemos sido capaces de rebajar la ponencia de valores en un 27%, por lo tanto, la plusvalía ya baja un 27%, es más, para la vivienda habitual siempre y cuando cumpla con la ley de subvenciones que es estar al corriente en el pago y estar empadronado en el Ayuntamiento, recibirá una bonificación de un 50% para todas aquellas personas que tengan que pagar esas plusvalías, por lo tanto, me gustaría que en este apartado no nos llevemos a engaño. Vd. siempre vuelve a tener el mismo discurso, en las alegaciones que me hace me pone reducción del gasto de alquiler de vehículos pasando de 355 a 320, es que esta partida 355 es lo que tenemos que pagar en este Ayuntamiento en renting, es lo que tenemos que pagar por mucho que queramos no hay manera de poner menos. Propone una reducción de una partida económica de 660.000 a 400.000 euros por la rehabilitación de los Pósitos, pero es que es un convenio firmado con la Junta de Andalucía donde tenemos que poner esa cantidad. Sobre todo asesoremos bien a los ciudadanos en cuanto al tema de las plusvalías.*

Al Sr. Marín Fernández, como sabía el discurso que iba a hacer hoy, me he ido a la hemeroteca y siendo Primer Teniente de Alcalde la respuesta que dio en su momento al único presupuesto que estando en el Equipo de Gobierno fueron capaces de sacar y según consta en el acta el Sr. Salvador Marín dice “es triste cómo sistemáticamente siempre se intenta de descalificarlo todo”, creo que a buen entendedor pocas palabras bastan. Y después empieza a hablar sobre lo que son políticas sociales, en el presupuesto que propuso en aquel entonces el grupo de I.U., fíjense, se pasa en los gastos diversos de servicios sociales a 25.000, nosotros a 60.000; en las ayudas sociales ellos propusieron en su momento 170.000, nosotros aprobamos hoy 275.000; en la ley de dependencia que fue un salto cuantitativo grandísimo de 850, hoy tenemos 2.750.000; el programa de ayudas a menores tenemos 294.027,78. En definitiva, y voy a concluir mi respuesta con lo mismo que vd. le dijo en su momento al Portavoz de mi Grupo, hoy Alcalde, creo que I.U. tiene una gran frustración por no estar gobernando, que es lo que le dijo en su momento.



Con respecto al Sr. Méndez-Trelles creo que el Interventor le ha contestado correctamente a las dos alegaciones, la segunda decirle que no cabe en los presupuestos, respecto a la configuración del cuadro administrativo como Municipio de Gran Población, no corresponde puesto que precisamente es una alegación a la relación de los puestos de trabajo y quien tiene la competencia es la propia Junta de Gobierno. Me gustaría que vd. no demonizara respecto a lo que vd. nos estuvo comentando ayer en la Comisión de Hacienda diciendo que todos los acuerdos que estamos tomando son acuerdos nulos, sabe que eso no es, estuvo diciendo que siempre se estaba invitando al Interventor, que pueden ser nulos los acuerdos de la Junta de Gobierno, la respuesta es la que le dijo el Alcalde en su momento en septiembre, que es cierto que las circunstancias económicas están haciendo que se impida la creación del órgano de apoyo, incluso Marbella todavía no ha terminado de adaptarse a Municipio de Gran Población.

Al Sr. Márquez, decirle que han perdido la gran oportunidad, sobre todo de haber hecho una serie de alegaciones cuantificadas, aquí no se ven números, aquí lo único que se ve es que quieren un plan de empleo municipal, ayudas de emergencia, ayudas económicas, subvención IBI, transporte universitario, cheque libro, y ahora dice que quieren que se produzca una reducción de retribuciones en miembros de cargos confianza, los gastos protocolarios de la Alcaldía, el jefe de la Policía Local. Realmente ahora es cuando deberían haber hecho en las alegaciones los números de cómo realmente debería haber sido un presupuesto, sino que aquí simplemente lo único que nos dice es eso, planes de empleo, solicitamos arreglos de calles, solicitamos reestructuración, pero no dice cuánto habría que quitar de un sitio y poner en otro, realmente cuáles serían los presupuestos que vd. presentaría para este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde, como Concejal de Hacienda, volver a decir que este es el tercer presupuesto que presentamos desde el Equipo de Gobierno, viene un mes más tarde pero todo el mundo sabe las razones que lo han motivado. Aquí se está viendo que volvemos a cumplir con nuestro compromiso electoral no solamente por el hecho de traer en tiempo y forma los presupuestos, sino que se están viendo en los mismos que la claridad de las cuentas de este Ayuntamiento son cada vez mayores y, sobre todo, lo que queremos es que de nuevo nos den un margen de confianza para poder aprobar el presupuesto”.

Aclara el Excmo. Sr. Alcalde para terminar lo siguiente: “Le vamos a hacer llegar en su momento el informe conveniente una vez que tengamos cerrado el tema con la FEMP y con la FAMP. Hablan de muchos temas, sé que la Junta a través del Parlamento de Andalucía ha recurrido la ley de



racionalización y sostenibilidad de la administración local, que cambia el panorama completamente, una administración, una competencia. Esto tiene una incidencia muy importante en las políticas que desarrolla este Ayuntamiento, que hemos venido desempeñando bien porque hemos tenido financiación por encomienda o por convenios con la Junta de Andalucía o con otras administraciones, o por otra vía, pero que a partir de ya vamos a tener graves problemas. Puesto que igual que han hablado de los informes técnicos tanto de Intervención como de cualquier otra área, podemos tener informes de que ese gasto no podemos realizarlo porque no tenemos la competencia, y me estoy refiriendo a las competencias de promoción social, fundamentalmente, y esta que vd. habla que son las políticas de empleo, un gran pacto, un gran pacto, pero es que no tenemos. Me gustaría que el Gobierno de la Junta de Andalucía hiciera un gran pacto sobre el empleo y que los ayuntamientos podamos colaborar, en eso estamos, pero al César lo que es del César. Y un tema también con los presupuestos participativos, llevamos casi un año para que las asociaciones, colectivos que están en el Consejo de la Ciudad nos digan sus representantes, porque no podíamos constituir el órgano sin estar nombradas las personas, y este Consejo es el que tiene que tratar los presupuestos participativos. En 2003 me acuerdo, y un día les traeré mis alegaciones a los presupuestos en mi etapa en la oposición, en los que presentaron que no fueron muchos, nunca me aprobaban nada, nunca me aprobaban las mociones y escucharles ahora rompiéndose las vestiduras diciendo que no se da participación...”.

En este momento se producen protestas por distintos miembros del Grupo Municipal P.S.O.E.

Continúa el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Por favor, guarden silencio, yo no he interrumpido, le pido que controle a su Grupo como Portavoz. Yo también he sufrido con esas mayorías, pero independientemente lo que estamos nosotros siempre defendiendo con nuestros presupuestos son nuestras políticas, ya haremos balance de las ejecuciones de nuestro programa y aquello que no podamos hacer explicaremos las razones; además, a Mariano Rajoy se le critica, y es cierto, porque por las circunstancias económicas no ha podido aplicar su programa y a nosotros que lo estamos haciendo se nos critica también, a unos por no y a otros por hacer.*

Pero yo sí tengo un dato importante porque mañana, y desde aquí quiero invitar a los vecinos al acto que tendrá lugar mañana con motivo del Día de Andalucía, pero cuando uno escucha y cada vez más los tiros y tal, del gasto que se ha hecho en alguna rotonda donde hemos puesto simplemente un mástil y una bandera, la constitucional, pues ¿sabe cuánto nos ha costado y el informe que se ha mandado al Tribunal de Cuentas, la rotonda de los leones? Pues que lo sepan



los vecinos la rotonda de los leones costó exactamente 197.500 euros, más facturas posteriormente con el FOMIT, 76.253 euros, más 76.253 euros, sumen vds...”.

En este momento se vuelven a producir protestas por parte de miembros del Grupo Municipal P.S.O.E. y, por las manifestaciones vertidas por el Sr. Hijano López, es llamado al orden por primera vez por el **Excmo. Sr. Alcalde** y añade para concluir: *“Solamente estoy hablando de datos, y, por ejemplo, en un periódico diario en aquel momento se gastaron 3.480 euros en la campaña publicitaria. O, por ejemplo, que me hizo mucha gracia el tema del mástil, se pagó en primer lugar a cuenta de la bandera y mástil 808,40 euros y después se pagó 1.886,28; y con la iluminación arquitectural para la glorieta, que no funciona casi nunca porque está quitada, nos gastamos 5 millones de pesetas, 30.778 euros. Clases de ahorro ninguna”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito) y 10 en contra (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), **acuerda:**

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por:

- **D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.**
- **D. Hilario Sánchez Martín.**
- **D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en representación del Grupo Municipal Andalucista.**
- **D. Antonio Quirós Garrido, en representación de D^a Eulalia Robles Mingorance y otros.**
- **D. Juan Carlos Márquez Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista.**
- **D. Salvador Marín Fernández y D^a Eva María Fernández Pérez, en representación del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.**

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) y los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA); así como las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del



Municipio (OALDIM), y los anexos y documentación complementaria que integra el expediente.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2014.

4º.- Publicar en la forma legalmente establecida el edicto de aprobación definitiva.

A continuación manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde** que los vecinos ya lo comprobarían. Ante estas palabras diversos miembros de la oposición solicitan explicación del voto, siéndoles denegado por el Excmo. Sr. Alcalde.

B) INTERVENCIÓN.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 26 DE FEBRERO DE 2014 RELATIVA A PROPUESTA DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA CONCESIÓN DE BENEFICIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 22 a favor (13 del Grupo P.P., 5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Concejil no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“3.- PROPUESTA DEL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA CONCESIÓN DE BENEFICIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Examinada la propuesta presentada con fecha 21 de febrero por la Sra. Concejil Delegada de Urbanismo, relativa a propuesta de bonificación del 95 por ciento del ICIO a favor de las construcciones, instalaciones u obras sitas en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga y edificaciones de viviendas plurifamiliares a construir en el término municipal.

Dada cuenta, igualmente, de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, de fecha 25 de febrero de 2014, según la cual: “Con fecha 24 de febrero de 2014, el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria informa lo siguiente:

“Visto el escrito de la Concejil Delegada de Infraestructura y Urbanismo, con fecha 21 de



febrero de 2014, mediante el que se propone que el Primer Teniente de Alcalde y Concejal del Área de Intervención y Tesorería impulse los trámites necesarios para que se lleve a cabo el procedimiento correspondiente para la declaración de especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones, u obras que se realicen o ejecuten en el ámbito delimitado del Centro Histórico de Vélez-Málaga y se establezca la consiguiente bonificación del 95 por ciento de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a favor de todas aquéllas que se realicen o ejecuten en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga, así como la misma declaración respecto a las nuevas construcciones de viviendas plurifamiliares cuya licencia de obras sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2014 y empiece su ejecución en el plazo de tres meses desde su otorgamiento, informamos lo siguiente:

El artículo 6 de nuestra Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, concretamente en su apartado c), establece con carácter general y previa solicitud del sujeto pasivo, que corresponderá una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta bonificación se aprueba en la Ordenanza según la posibilidad establecida en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Según la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, a pesar de que el municipio sea considerado de Gran Población, continúa vigente la necesidad de que el Pleno de la Corporación acuerde, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, declarar de especial interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo concurrentes, las construcciones, instalaciones u obras sobre las que se inste, por el sujeto pasivo, la aplicación de la bonificación prevista en la letra a) del apartado 2 del artículo 103 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales y en la correspondiente ordenanza fiscal.

Por lo tanto, para la aplicación del beneficio fiscal previsto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, será necesario que el Pleno de la Corporación adopte el correspondiente acuerdo declarando de especial interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo concurrentes, las construcciones, instalaciones u obras que se realicen o ejecuten en el ámbito delimitado del Centro Histórico de Vélez-Málaga para que, a continuación, pueda resolverse favorablemente la consiguiente solicitud de bonificación del 95 por ciento de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a favor de todas aquéllas que se realicen o ejecuten en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga, así como la misma declaración respecto a las nuevas construcciones de viviendas plurifamiliares cuya licencia de obras sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2014 y empiece su ejecución en el plazo de tres meses desde su otorgamiento y siempre que se acredite de forma fehaciente la contratación de un mínimo de cinco trabajadores por cuenta ajena.

En conclusión, el Pleno deberá aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal, previa propuesta del Sr. Alcalde o del Concejal Delegado de Hacienda, los interesados deberán solicitar la concesión del beneficio fiscal y se dictará Decreto de Alcaldía concediendo tal beneficio cuando concurren los requisitos legales y aquellos que se establezcan para la adecuada gestión de los tributos”.

En la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Infraestructuras y Urbanismo se defiende la adopción de medidas económicas que ayuden a que las zonas del Centro Histórico, considerado Bien de Interés Cultural, se habiten y recuperen su actividad comercial, máxime en estos momentos de crisis económica. El propio “Plan Especial de Protección y Reforma



Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga” establece la consideración de todo el ámbito delimitado del Centro Histórico de Vélez-Málaga como espacio preferente a la hora de establecer ayudas y subvenciones de las Administraciones Públicas estatal y autonómica. Con mayor motivo el Ayuntamiento de Vélez-Málaga debe aprovechar la posibilidad que ofrece el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, llevando a cabo los trámites necesarios para bonificar las cuotas de este impuesto en los casos propuestos y así incentivar las nuevas construcciones o las rehabilitaciones en el Centro Histórico.

Por otro lado, la fuerte caída del sector de la construcción ha provocado la pérdida de numerosos puestos de trabajo en el municipio. Ante esta coyuntura negativa, la utilización de los elementos que la Ley pone a disposición del Ayuntamiento para revitalizar esa actividad económica se convierte en una obligación para este Equipo de Gobierno. En el escrito de la Sra. Concejala también se propone la declaración de especial interés o utilidad municipal para aquellas construcciones u obras de viviendas plurifamiliares, cuya licencia sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2014 y empiecen su ejecución en el plazo máximo de tres meses desde su otorgamiento.

Esta medida pretende tener un efecto dinamizador de la economía local y la generación de empleo, que viene a complementar el paquete de medidas fiscales para incentivar la implantación de empresas y autónomos, generar empleo y ayudar a familias con menos ingresos que fue aprobado el pasado mes de noviembre. Se persigue, en este caso, reactivar el sector de la construcción, sector muy demandante de mano de obra, y conseguir reducir el número de desempleados en el sector de la construcción en el municipio, estando actualmente cercano a las 3.000 personas.

Examinadas las razones expuestas por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Urbanismo, esta Alcaldía entiende que las construcciones, instalaciones y obras que supongan la concesión de una Licencia de Obra Mayor, o de Obra Menor cuando vaya encaminada a la adecuación, consolidación y rehabilitación de fachada, o repaso y rehabilitación de cubiertas, dentro del entorno del *Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga* son de especial interés o utilidad municipal. De igual forma, se entiende que la misma declaración debe extenderse a las construcciones u obras de viviendas plurifamiliares y/o unifamiliares cuya licencia sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2014 y empiecen su ejecución en el plazo máximo de tres meses desde su otorgamiento, todo ello por motivos sociales, culturales, histórico-artísticos y, sobre todo en este últimos caso, de fomento del empleo.

Por consiguiente, esta Alcaldía propone que, previo Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

1. Declaración de especial interés o utilidad municipal, de las construcciones, instalaciones y obras que supongan la concesión de una Licencia de Obra Mayor, o de Obra Menor cuando vaya encaminada a la adecuación, consolidación y rehabilitación de fachada, o repaso y rehabilitación de cubiertas, dentro del entorno del *Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga*, con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma se encuentra en el ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.



De igual forma, para la aplicación del beneficio, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras, en aplicación de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Declaración de especial interés o utilidad municipal, para el fomento del empleo, de las construcciones, instalaciones y obras de nuevas viviendas plurifamiliares y/o unifamiliares, cuya licencia sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2014 y empiecen su ejecución en el plazo máximo de tres meses desde su otorgamiento, todo ello con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma y el tiempo de la solicitud se encuentran dentro del ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, y a la vista de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras y justificar posteriormente que las mismas se han iniciado de manera efectiva antes de los tres meses posteriores.”

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., con intención de manifestarse en Pleno), dictaminó:

1. Declarar de especial interés o utilidad municipal, las construcciones, instalaciones y obras que supongan la concesión de una Licencia de Obra Mayor, o de Obra Menor cuando vaya encaminada a la adecuación, consolidación y rehabilitación de fachada, o repaso y rehabilitación de cubiertas, dentro del entorno del *Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga*, con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma se encuentra en el ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras, en aplicación de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Declarar de especial interés o utilidad municipal, para el fomento del empleo, de las construcciones, instalaciones y obras de nuevas viviendas plurifamiliares y/o unifamiliares, cuya licencia sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2014 y empiecen su ejecución en el plazo máximo de tres meses desde su otorgamiento, todo ello con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal



Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma y el tiempo de la solicitud se encuentran dentro del ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, y a la vista de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras y justificar posteriormente que las mismas se han iniciado de manera efectiva antes de los tres meses posteriores”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica en primer lugar la propuesta el **Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, como Delegado de Economía y Hacienda, del Grupo Municipal Partido Popular**, manifestando: *“El artº 6 de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO, concretamente en su apartado c), nos establece que con carácter general y previa solicitud del sujeto pasivo corresponderá una bonificación de hasta un 95% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal, esta declaración tiene que ser otorgada por el Pleno de la Corporación. Dicho esto, la propuesta que hoy nosotros traemos y, sobre todo, la intención de este Equipo de Gobierno es declarar de interés determinadas zonas. En primer lugar, nos vamos a la zona del plan especial de protección y reforma interior del centro histórico de Vélez-Málaga, a la zona del PEPRI, nosotros queremos declarar a esta zona con un carácter especial para poder conseguir la bonificación del 95% para todas aquellas obras mayores y al mismo tiempo todas aquellas obras menores que traten el adecentamiento tanto de cubierta como de fachada, es decir, todas aquellas obras que se hagan en esta zona, que tiene su plan especial de protección, una vez aprobado hoy el carácter especial van a tener una bonificación de hasta un 95%. Al mismo tiempo también queremos ampliarlo al resto del municipio y declarar también de especial interés todas aquellas viviendas unifamiliares o plurifamiliares que se realicen en el municipio siendo el plazo para solicitar la licencia de obras hasta el 31 de diciembre de 2014 y una vez se le haya concedido la correspondiente licencia de obra, tiene un periodo de ejecución de 3 meses para comenzarlas.*

Estas medidas que hoy establece el Equipo de Gobierno la finalidad que tienen es la reactivación económica del sector de la construcción en nuestro municipio; en primer lugar, en un sector de la zona PEPRI, donde se están produciendo deshabitaciones, lo que queremos es dinamizar la propia economía local enfocada sobre ese sector y, sobre todo, también lo que queremos es abarcar el resto del municipio. El principal motivo y el carácter especial que hay que darle aquí, es la propia generación del empleo, consideramos que esta medida, que esperamos que tenga el apoyo del resto de la Corporación,



esperamos que tanto a carpinteros, como fontaneros, como albañiles, como comercios destinados a este sector, podamos echarles una mano desde la propia institución. Al mismo tiempo unido al propio paquete de medidas fiscales que ya conseguimos aprobar en el mes de septiembre. Por lo tanto, a modo de conclusión, decir que todas aquellas obras tanto obras mayores como obras menores, que se traten de adecentamiento tanto de fachadas como de techumbre, en la zona PEPRI podrán gozar a partir de hoy de una bonificación de un 95% en el ICIO y, al mismo tiempo, todas aquellas obras mayores, tanto para viviendas unifamiliares como viviendas plurifamiliares van a gozar una bonificación del 95% del ICIO siempre que lo soliciten hasta el 31 de diciembre de 2014 y una vez concedida la correspondiente licencia tienen un periodo de 3 meses para su ejecución”.

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta lo siguiente: *“Estoy de acuerdo con esta propuesta que hace el Equipo de Gobierno de que a la zona del PEPRI se le de el 95% del ICIO de bonificación y a las viviendas unifamiliares y plurifamiliares también el 95% porque de esta manera se puede revivir el trabajo para tantos oficios como fontaneros, albañiles, electricistas, carpinteros, pintores, y si con esta bonificación somos capaces de empezar a crear empleo enhorabuena sea. Mi voto va a ser favorable”.*

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M., expresa a continuación lo siguiente: *“Como bien dice la propuesta se trata de una bonificación del 95% del ICIO a favor de las construcciones, instalaciones y obras, y en el caso del PEPRI para que sean declaradas de interés cultural, social, histórico-artístico, tal como ha dicho en obras mayores y en obras menores, en el caso de rehabilitación de fachadas y cubierta, lo que también hoy se declara aquí en todo el término municipal esta bonificación del 95% siempre que se declare, como bien dice, el interés de la construcción y la creación de puestos de trabajo en el sector, nosotros estamos de acuerdo, y como también dice el caso de las viviendas unifamiliares y plurifamiliares siempre que la licencia se solicite antes del 31 de diciembre de 2014 y que las obras comiencen su ejecución en los 3 meses posteriores desde que se concede la licencia, pues mire vd., Sr. Gutiérrez, nuestro voto es favorable, en unas cosas no estamos de acuerdo y en otras sí”.*

Por parte del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. hace uso de la palabra su Portavoz, el Sr. Marín Fernández, manifestando: *“Nosotros creemos que una propuesta de estas características no tendría que haber venido en asuntos urgentes, para poderla analizar mejor y ver los pros y los contras de la misma. No se puede estar, por un lado, poniendo de manifiesto las deficiencias que se tienen y, por otro, recortando la posibilidad de ingresos. Nosotros no tenemos claro porque lo ha explicado de tal forma que dice que el centro histórico va a*



tener el 95% pero también en el resto del municipio, entonces debería haber una propuesta única que diga que toda la rehabilitación de vivienda va a tener una bonificación del 95%. Pero también hay otra cosa que creo que siempre se tiene que recoger y contemplar, cuando se dan ayudas se tiene que garantizar también el cumplimiento de las cosas, y el cumplimiento de las cosas podemos estar dando ayudas como el tema de la rehabilitación, nosotros de hecho hemos presentado propuestas para que se hagan planes de rehabilitación en este Ayuntamiento, pero también hay que pedir documentación a quienes se van a beneficiar de esas ayudas, que puede ser en mayor o menor cantidad, fundamentalmente para que no se introduzca el tema de la economía sumergida.

Es decir, por lo menos, si este Ayuntamiento va a dar alguna subvención, tendrá que pedir los TC-2 para garantizar que las personas que van a estar trabajando estén dadas de alta todas en la Seguridad Social. Por lo tanto, creo que esto bajo mi punto de vista debería haber tenido una tramitación puesto que vds. tienen mayoría absoluta, podrían haberlo traído antes y haberlo visto tranquilamente y si ahora no es urgente que tenga que estar aprobado hoy, creo que tranquilamente podrían permitir el que lo viésemos y podríamos apoyarlo, pero en estos momentos no tenemos claro esto a dónde nos lleva por lo que no estamos en condiciones para votar ni a favor ni en contra, por lo que nos vamos a abstener porque si lo hubiésemos visto lo hubiésemos votado pero en estos momentos no porque las garantías respecto a quienes reciban las ayudas en el sentido de garantizar el que la gente esté dada de alta y evitar la economía sumergida, eso no está y, por lo tanto, nosotros creemos que podría esperar al menos un mes”.

A continuación toma la palabra el **Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, quien expresa lo siguiente: *“Lo que hoy realmente aprobamos aquí es que según la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda el Pleno de la Corporación es el que tiene que dictaminar la utilidad de esto, porque la ordenanza ya se aprobó en su día, es solamente eso. Nosotros vamos a apoyarlo porque ya apoyamos en su día esta ordenanza, después ya lo demás aprovechando que el tranvía pasa por Cuenca o que el Pisuerga pasa por Valladolid aquí ya cada uno que si va a crear empleo, que si tal, pero vds. saben que estas medidas, por desgracia, poco van a ayudar, pero bienvenido sea todo lo que se pueda hacer porque los datos son muy elocuentes de lo que se recauda ahora, ahí está en la liquidación del presupuesto lo que se liquida por licencias, lo que entra en viviendas unifamiliares y plurifamiliares, porque aquí no entran ni naves industriales ni bloques de oficinas; por tanto, esto va a tener una incidencia mínima pero bienvenido sea y aprobamos lo que viene hoy aquí que es que sea el Pleno el que dictamine el interés”.*



Por parte del Grupo Municipal P.S.O.E. interviene su Portavoz, Sr. Márquez Pérez, quien expresa lo siguiente: *“Precisamente eso es lo que estaba intentando de alguna manera decir, es decir, aquí realmente lo que se aprueba es la declaración especial de interés, también entiendo que es una medida que se puede mejorar o por lo menos se pueden ver determinadas cuestiones, por ejemplo, es verdad que en la zona PEPRI se declara de especial interés o utilidad municipal todo lo referente a rehabilitación de cubierta, repaso de fachada, etc., etc., pero claro nos encontramos con que hay vecinos en Vélez-Málaga que tienen casas unifamiliares que están fuera de la zona PEPRI y, sin embargo, no se van a poder acoger a este tipo de ayudas porque el 2º punto solamente habla de construcciones y obras de nuevas viviendas unifamiliares o plurifamiliares. Es decir, de todas formas ya le adelanto al Sr. Gutiérrez que le vamos a votar la propuesta, pero entiendo que esto podría ser mejorable, en todo caso, lo único que espero del Partido Popular, me cuesta trabajo esperarlo pero a ver si arranco el compromiso, y es a ver si hacemos alguna aportación desde el Partido Socialista para que se pueda mejorar y suponga mayor beneficio para mayor número de vecinos para que puedan acogerse a esta bonificación, espero que por lo menos sea estudiado. Y aprovechando que el tranvía no pasa por Vélez, pasa por Australia, lo que sí tengo que decir es que este tipo de iniciativas también ténganlas en cuenta, también el Partido Socialista, por ejemplo, en materia de plusvalías presentó una moción en su momento donde también solicitaba que se le aplicase una bonificación de hasta el 95% en todos aquellos supuestos que hoy día tiene bastante repercusión en el municipio, es decir, se está requiriendo a todas aquellas personas que hayan sufrido el fallecimiento de un familiar documentación para proceder en su momento a la liquidación de las plusvalías y lo solicitamos, miren vds., la ley le autoriza al Partido Popular, igual que le autoriza para hacer este tipo de medidas, pues piensen vds. también en otro tipo de medidas que están amparados legalmente para hacerlo y desde luego al Partido Socialista para todo lo que sea favorable para los vecinos siempre lo van a tener ahí”.*

Para concluir el debate vuelve a intervenir el **Delegado de Economía y Hacienda** contestando lo siguiente: *“En primer lugar, agradecer a los distintos portavoces que han manifestado su voto a favor y, sobre todo, hacerle una serie de preguntas al Portavoz de I.U., no sé qué es lo que hay que analizar, no sé qué es lo que no tiene vd. claro, no sé qué duda tiene vd., con respecto a si las personas están dadas o no de altas, mire, eso es una competencia que es de la inspección laboral, ellos son los que tendrán que verlo. Creo que vd. aquí realmente es una cosa tan clara que está viendo negro lo que realmente es blanco. Nosotros tenemos nuestra ordenanza, el artº 6, apartado c) nos dice que determinados sitios podemos declararlos de interés que como bien ha recalcado*



el Portavoz del Partido Andalucista y el Portavoz del Partido Socialista, nosotros lo que estamos hoy aquí haciendo es aprobando la declaración de interés, no existe otro tipo de cuestiones. Además yo no sé si vd. no me ha entendido en mi exposición, pero se lo repito, mire vd. aquí vienen dos cuestiones, una es para la zona PEPRI, que tendrá un 95% siempre que se trate de una obra mayor y, al mismo tiempo, tendrán también un 95% todas aquellas obras menores que vayan encaminadas a la adecuación, repaso, consolidación y rehabilitación tanto de fachada como de la cubierta y no están limitadas en el tiempo. Y viene otra segunda cuestión, y es que queremos proponer la declaración especial de interés o utilidad municipal todas aquellas viviendas unifamiliares o plurifamiliares para todo el municipio, pero estas sí están limitadas temporalmente hasta el 31 de diciembre de 2014 y además con la obligación de que tienen que comenzar su periodo de ejecución como máximo al tercer mes una vez se le conceda la correspondiente licencia. Sr. Marín, esto es así de claro por mucho que vd. quiera ver algo más, y lo que no estamos dispuestos es a perder otro mes para traerlo en marzo”.

Aclara el Excmo. Sr. Alcalde: *“Estas medidas se adoptan siempre en el ánimo de colaboración leal con la Junta de Andalucía, su Presidenta ha anunciado un paquete de medidas de 200 millones de euros para construcción desde el punto de vista sostenible, para reactivar la actividad económica y el empleo en el sector de la construcción. En el Servicio Andaluz de Empleo, que son 12 municipios los que están, hay unos 3.000 trabajadores pertenecientes al sector de la construcción en paro. Creo que estas medidas suponen completar cuando ya ponga en marcha la Junta de Andalucía, somos los primeros que hemos activado medidas para reactivación económica en el sector de la construcción y hemos diferenciado el PEPRI del resto. Sobre todo lo que queremos es que los ensanches importantes tanto de Vélez como de Torre del Mar, Caleta y Benajafé vuelvan a crear actividad. Ya hay promotores que se han interesado sobre estas medidas, vamos a tener, que es una medida también importante, reuniones con las entidades financieras para provocar también el acceso al crédito en mejores condiciones para que sea un paquete de medidas que pueda reactivar el sector de la construcción y vayamos parejo con aquellas medidas que la Junta solicite, también le llevaremos a la Junta una serie de medidas relacionadas con la fiscalidad para que ellos adopten medidas en los actos jurídicos documentados, etcétera, relacionados con la actividad constructiva. En todo eso podemos ayudar, y hemos sido el primer ayuntamiento que adopta las medidas ya inmediatamente para que si se solucionan los temas de financiación, visto que ya prácticamente en el parque de viviendas quedan ya muy pocas, se han vendido, podamos nosotros tener ese incentivo fiscal que nos permita apoyar también al sector constructivo...”*



En este momento es interrumpido por el Sr. Marín Fernández, quien realiza manifestaciones fuera de micrófono por lo que manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Sr. Marín, estoy hablando, es que me falta vd. al respeto, espere y cuando termine de hablar levante la mano y le podré dar la palabra.*

En fin, lo que estamos intentando es ayudar al sector, y no es para reír, Sr. Gámez, somos de los únicos ayuntamientos que estamos adoptando este tipo de medidas....”.

El Sr. Gámez realiza manifestaciones fuera de micrófono y le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Pregunte vd. a las entidades financieras que hay muchas viviendas, habrá algunos sitios que si había un parque de 1.700 viviendas y a lo mejor quedan 400, se ha dado un paso cualitativo de 1.000 viviendas vendidas, entonces lo que estamos intentando es adelantarnos que cuando el sector necesite medidas de apoyo desde la fiscalidad, ahora con el Gobierno con las medidas del acceso al empleo, etc., estemos en las mejores condiciones de ayudar al promotor y al empresario que es quien realmente tiene que dar empleo, porque la construcción no es solamente el ladrillo, es fontanería, carpintería metálica, carpintería de aluminio, es comercio, es todo, y nuestra misión es intentar ayudar y simplemente es lo que hemos hecho y es la medida que proponemos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 22 a favor (13 del Grupo P.P., 5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 2 en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda**:

1º.- Declarar de especial interés o utilidad municipal, las construcciones, instalaciones y obras que supongan la concesión de una Licencia de Obra Mayor, o de Obra Menor cuando vaya encaminada a la adecuación, consolidación y rehabilitación de fachada, o repaso y rehabilitación de cubiertas, dentro del entorno del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga, con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma se encuentra en el ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.



De igual forma, para la aplicación del beneficio, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras, en aplicación de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. Declarar de especial interés o utilidad municipal, para el fomento del empleo, de las construcciones, instalaciones y obras de nuevas viviendas plurifamiliares y/o unifamiliares, cuya licencia sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2014 y empiecen su ejecución en el plazo máximo de tres meses desde su otorgamiento, todo ello con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma y el tiempo de la solicitud se encuentran dentro del ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, y a la vista de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras y justificar posteriormente que las mismas se han iniciado de manera efectiva antes de los tres meses posteriores.

Realizada la votación el **Sr. Marín Fernández** solicita el uso de la palabra y realiza manifestaciones fuera de micrófono sin serle concedida, siendo llamado al orden por segunda vez con advertencia de expulsión por el **Excmo. Sr. Alcalde** ya que le estaba llamando dictador.

C) AGRICULTURA.- MOCIÓN DEL GRUPO P.P. RELATIVA A LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (PAC).- Explica en primer lugar el **Excmo. Sr. Alcalde** lo siguiente: *“Se trata de una moción también del Grupo Popular relacionada con la PAC que era la enmienda a la totalidad a la moción presentada por el Grupo Socialista, que el Portavoz Popular quiere que, evidentemente, esta enmienda a la totalidad se convierta en moción para su debate y aprobación, si procede. Por tanto, hay un minuto para explicar la urgencia”*.



Lo que hace el **Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, expresando lo siguiente: *“Creo que es una buena oportunidad para que nuestros ciudadanos comprueben exactamente en qué va a consistir esta nueva PAC que se ha aprobado recientemente, y entendemos que existe en la ciudadanía una cierta desinformación provocada por un determinado partido político y creo que con esta moción hoy podemos aclarar bastantes temas en pro de nuestro sector productivo, que nos preocupa tantísimo absolutamente a todos”*.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 16 a favor (13 del Grupo P.P., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), y 8 abstenciones (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 1 del Concejal no adscrito), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de fecha 27 de febrero de 2014, que fue presentada como enmienda a la totalidad en el punto 8º de la presente sesión, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agraria Comunitaria (PAC) es beneficiosa para el campo malagueño, cuya principal dificultad es el escaso grado de ejecución presupuestaria por parte de la Junta de Andalucía.

En concreto, van a recibir una media de 1.800 millones de euros anuales que son imprescindibles para mantener el tejido económico en el medio rural.

Se beneficiarán los pequeños agricultores, los que estén por debajo de los 1.250 euros mensuales de ingresos, que en el caso del campo malagueño ronda el 40% de los agricultores.

El acuerdo tomado solo cerraba los últimos flecos de un documento de 22 que ya se había refrendado en julio de 2013 y que la Junta de Andalucía apoyaba todas y cada una de ellas.

La propuesta socialista del gobierno Zapatero contemplaba, en lugar de lo conseguido, una tarifa plana de ayuda por hectárea homogénea e independiente del cultivo, lo cual hubiera beneficiado claramente a las regiones del norte de España y habría arruinado al campo andaluz y malagueño.

La PAC es muy importante, pero representa sólo el 30% de la renta agraria. El 70% restante depende del mercado y ahí es donde la Junta de Andalucía debería hacer el mayor esfuerzo.



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

A través de la PAC, Andalucía va a ser la principal beneficiaria, con el 23,7 por ciento del total: 1906 millones de euros.

Lo peor y más sangrante de toda esta reivindicación es que la Junta de Andalucía, con un gobierno socialista a la cabeza y ahora coaligado con una fuerza comunista, ha sido incapaz de invertir todo el dinero del que podía disponer para el fomento del desarrollo rural.

Andalucía tenía a su disposición en el período anterior, entre 2007 y 2013, un total de 2100 millones de Euros. Pero para poder hacer uso de estos fondos debía aportar de su propio presupuesto en torno a un 15% de cofinanciación. El gobierno andaluz sólo ha ejecutado de esta partida el 54,3% del total. Quedan 970 millones por invertir.

Además, con la PAC anterior, el Gobierno Andaluz se comprometió a engrosar esta partida con una financiación complementaria de 1127 millones para ampliar el número de posibles beneficiarios.

Dos años después, la Junta rebajó este importe a tan sólo 208 millones y hasta el día de hoy no se ha ejecutado nada.

La propuesta de la Junta de Andalucía de incorporar 525 hectáreas del olivar de pendiente mayor del 20% no es admisible desde el punto de vista reglamentario, pues la ayuda asociada sólo puede concederse para mantener niveles de producción en sectores con disminución de la producción o superficies, y según los datos del SIGPAC, el olivar en pendiente ha incrementado 5,6% su superficie desde 2006 al 2012, pasando de 501.591ha. A 529.992ha.

Con la propuesta de la Junta de Andalucía se excluían en Andalucía más de 130000 con rendimientos menores a 250 kg y a una ayuda cercana a 130 euros/hectárea y sin embargo se incorporaban más de 300000ha. Con rendimientos mayores 250 kg./ha. Y con ayudas cercanas a los 500 euros/ha.

El olivar a través del modelo de regionalización, propuesto por el Ministerio y apoyado por la Junta de Andalucía asegura el 95% de las ayudas, con alrededor de 500euros/ha. Con la tasa plana pasaría a 229euros/ha., perdiendo más del 54% de apoyo. Y casi el 80% si hubiéramos aplicado la tasa de 100 euros solicitada por el gobierno socialista en el 2009.

El olivar, el trigo claro y la uva pasa nunca han estado acoplados.

Además, en lo que respecta al sector de la uva pasa, este no se encuentra en riesgo de abandono, pues conforme a los datos del armario de estadísticas, la superficie no ha disminuido en los últimos años.

Es un sector con ayudas muy elevadas en relación con la media nacional. Además, el viñedo, al ser cultivo permanente, cumple automáticamente con los requisitos del "greening" sin tener que realizar ninguna práctica adicional, por lo que los productores de uva pasa tiene garantizado el cobro del pago verde.

Además, al estar considerada como fruta y hortaliza dentro de la OCM, tiene acceso a las ayudas UE a los Programas Operativos.



Por tanto, siendo conscientes desde el Grupo Popular de la importancia estratégica de este sector productivo en nuestra zona, se propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1.-Reprobar a la Junta de Andalucía por no haber agotado la partida económica establecida en la PAC 2007 a 2013, que ascendía a 2100 millones de euros, habiéndose sólo ejecutado el 54,3% del total.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a que realice todas las operaciones presupuestarias para la completa ejecución presupuestaria de la nueva PAC 2014-2020 y que para Andalucía va a suponer 1900 millones de euros

3.- Aprobar y poner en marcha un “PLAN URGENTE PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RENTA AGRARIA ANDALUZA” con el objetivo de conseguir un Sector Agrario y Ganadero más fuerte en España y en Europa, menos vulnerable a las circunstancias coyunturales y menos dependiente a las ayudas europeas. Deberá contar, al menos, con las siguientes líneas de actuación:

a.-Impulso significativo al proceso de transformación y comercialización de los productos agrarios y ganaderos andaluces.

b.-Medidas para favorecer la incorporación de los agricultores y ganaderos andaluces a la cadena de valor de los alimentos.

c.-Programa Extraordinario de Inversiones en explotaciones agroganaderas e infraestructuras rurales.

d.-Mayor esfuerzo económico en la modernización de los regadíos.

e.- Aplicación de las medidas aprobadas por el Parlamento Andaluz incluidas en el “Plan Concentra en el Sector productivo y agroalimentario andaluz”

f.-Programa urgente para la puesta al día en los pagos atrasados a los agricultores, ganaderos, cooperativas e industrias agroalimentarias andaluzas.

g.-Compromiso ineludible de no paralizar nunca más las líneas de apoyo al Sector Agroganadero y Agroalimentario que estén aprobadas y en funcionamiento y de articular nuevas vías de ayudas compatibles con la normativa comunitaria.

h.-Apoyo contundente al proceso de internacionalización del sector agroalimentario andaluz mediante la promoción de su industria, el apoyo a la implantación de nuestra gastronomía en el ámbito europeo e internacional y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

i.-Articulación de alternativas agronómicas, económicas, laborales y sociales en las zonas productoras de cultivos industriales en crisis, con especial atención a los sectores del algodón y la remolacha.

j.-Incentivos económicos y sociales para aumentar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y frenar el alarmante proceso de abandono del campo y el



envejecimiento de la población rural.

k.-Aumento de la promoción y consumo exterior e interior de los productos de calidad.

l.-Fortalecimiento del Servicio de Inspección para luchar contra la competencia desleal.

m.-Impulso a la Investigación, desarrollo y aplicación de las nuevas técnicas y tecnologías en el ámbito agrario.

n.-Simplificación de la gestión administrativa y de la burocracia.

4.-Articular dos líneas de apoyo específicas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, una para el Olivar en pendiente y otra para el Olivar en Verdeo, sector de la Aceituna de Mesa, con una aportación significativa y prioritaria de los fondos pendientes de ejecutar del PDR en el marco presupuestario todavía en vigor”.

Declarada la urgencia el Excmo. Sr. Alcalde concede los siguientes turnos de palabra por el tiempo establecido en el Reglamento:

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular vuelve a intervenir para explicar la moción de la siguiente forma: *“En resumen, digamos así, lo que voy a contar establece que la política agraria comunitaria va a ser beneficiosa para el campo malagueño pero ciertamente venimos teniendo una gran dificultad por el escaso grado de ejecución presupuestaria por parte de la Junta de Andalucía, y ahora lo demostraremos con datos. En concreto en esta nueva PAC, que se aprobó recientemente, los productores andaluces van a recibir una media de 1.800 millones de euros anuales que son imprescindibles, evidentemente, para mantener el tejido económico en el medio rural. Se van a beneficiar pequeños agricultores, que estén por debajo de los 1.200 euros mensuales de ingresos, que en el caso del campo malagueño van a rondar el 40%. Para lograr este acuerdo ha hecho falta una larga negociación en la que el Gobierno también ha buscado el consenso de todas las partes, de hecho el acuerdo que se firmó sólo cerraba los últimos flecos de un documento de 22 puntos, que ya se refrendó en julio de 2013 y en el que dos personas, creo que de una talla política y profesional, como es el Sr. Arias Cañete y el Sr. Luis Planas, ese señor que hasta hace poco podía haber sido candidato a la Junta de Andalucía por el Partido Socialista, ya se ha perdido y desgraciadamente su capacidad técnica en este caso ha sido valorada absolutamente por todos, creo que el Ministro de Agricultura que tenemos en este momento no deja de ser un grandísimo profesional técnico y su valía está haciendo que estemos defendiendo el campo andaluz y el del resto de España con uñas y dientes. Estos 22 puntos precisamente la Junta de Andalucía en todo momento apoyó todos y cada uno de ellos, ya que respondían a las reivindicaciones presentadas. La única explicación es que ahora de repente el Sr.*



Griñán se va y entra la Sra. Díaz y a partir de ahí volvemos a coger esa pancarta y volvemos a explotar el victimismo e intentar conseguir votos.

La propuesta del Sr. Zapatero, antes que llegara el Sr. Rajoy, en lugar de todo lo que se ha acordado, proponía una tarifa plana de ayudas por hectárea, homogénea e independiente del cultivo, esto, evidentemente, hubiera beneficiado a las regiones del norte de España pero habría arruinado al campo andaluz y al malagueño. La política agraria comunitaria es muy importante pero representa sólo el 30% de la renta agraria ya que el 70% restante depende del mercado y es ahí donde la Junta de Andalucía debería hacer un mayor esfuerzo. Partimos en este caso de que Andalucía va a ser la principal beneficiaria de estas ayudas con el 23,7% del total, 1.906 millones de euros. Pero de todas maneras la Junta de Andalucía, esta que gobiernan ahora mismo socialistas y comunistas, ha sido incapaz de invertir todo el dinero del que podía disponer para fomentar el desarrollo rural en la PAC anterior. Casualmente tenía a su disposición 2.100 millones de euros, pero para poder hacer uso de estos fondos debía aportar de su propio presupuesto en torno a un 15% de cofinanciación. Pues el Gobierno Andaluz, este que está defendiendo tanto el campo de Andalucía, sólo ha ejecutado de esta partida el 54,3% del total, quiere decir, para que todos los ciudadanos sepan y se enteren, quedan 970 millones pendientes de invertir, esa es la maravillosísima gestión que están haciendo vds., en lugar de coger la pancarta podían dedicarse a invertir.

Al margen del dinero que la Junta recibió de la PAC, el Gobierno andaluz también se comprometió en su momento a engrosar esta partida con una financiación complementaria de 1.127 millones para ampliar el número de posibles beneficiarios. Dos años después rebajó este importe tan sólo a 208 millones, estamos hablando de un tiempo que no estaba Rajoy, sino que estaba Zapatero en el Gobierno y no había crisis ni había ningún problema de financiación y todo iba maravillosamente, digo para que también lo sepamos todos. Entonces, es más, a fecha de hoy no se ha ejecutado nada de esos 208 millones de euros. Por tanto, el sector del olivar, este que tanto preocupa, con unas ayudas en torno a 900 millones de euros, va a mantener el nivel de apoyo gracias al modelo de regionalización que se ha planteado, diseñado y pensado para el olivar de Andalucía, porque converge entre ellos y se limitan los trasvases a otros sectores. Además el “greening” per se supone asegurar al sector el 30% del pago verde sin tener que realizar ninguna actividad adicional. Cuando se solicitó a la Junta de Andalucía en su momento, por parte del Ministerio en el cuestionario remitido en julio de 2013, qué sectores había que acoplar contestó que los sectores ganaderos eran prioritarios y que la decisión de acoplar el olivar dependería del modelo de regionalización y su comportamiento en el modelo.



Por tanto, en esas conversaciones, como digo, en las que han estado hasta hace poco a partir un piñón y defendiendo al unísono el sector agroalimentario tanto andaluz como el resto de España, el Sr. Luis Planas, vuelvo a repetir, que era Consejero de Agricultura y del Partido Socialista, que ahora desgraciadamente no lo tenemos entre nosotros porque a lo mejor en este caso pretenden hacer como decía mi compañera con el tema de la Educación, empiezan a cambiarlos para que parezca que se empieza de nuevo con la política agraria. La Junta de Andalucía, como digo, ha estado de acuerdo en los sectores propuestos por el Ministerio, la propuesta de acoplados que también venía en la moción del Partido Socialista, en el caso del olivar no era posible por el reglamento comunitario ya que se había incrementado la producción y, por tanto, no era posible ni de aplicación ese reglamento comunitario, que es de obligado cumplimiento para todo el sector en el caso de la política agraria porque viene de Europa y no la dirigimos nosotros. El olivar a través del modelo de regionalización propuesto por el Ministerio y apoyado por la Junta de Andalucía asegura el 95% de las ayudas con alrededor de 500 euros por hectárea, con la tasa plana, esa que proponía el Sr. Zapatero a última hora, pasaría a 229 euros por hectárea, perdiendo más del 54% del apoyo. Y si hubiéramos aplicado la tasa que en su momento se proponía en el año 2009 por el Gobierno de España hubiera sido de 100 euros, 100 euros. El olivar, el trigo duro y la uva pasa nunca han estado acoplados, nunca, nunca. Y con lo que respecta al sector de la uva pasa conforme a los datos del anuario de estadística a fecha de hoy no se comprueba, hasta ahora, que se haya disminuido en los últimos años aunque no se disponen los datos de la superficie del 2013, pero a la vista de los datos de producción no parece que haya habido una bajada de superficie excepcional. La uva pasa, no olviden, está considerada como fruta y hortaliza dentro de la OCM por lo que tiene acceso a las ayudas de la UE a los programas operativos.

Por tanto, vamos a dejarnos..., yo sé que buscan todos los foros posibles para vender esa moción y venderla hasta la saciedad, pues hubieran invertido los 970 millones que nos habían llegado de la UE para desarrollo rural, si hay que prever el 15% el sector agroalimentario... es un sector estratégico para todos nosotros y aquí se nos llena la boca de decirlo, precisamente este partido es el que ha hecho más veces ese apoyo explícito porque de hecho hemos tenido al Ministro de Agricultura entre nosotros y al Presidente del Gobierno, cuando aún no lo era, visitando nuestros campos. Por tanto, entendemos que la moción debe ir en el sentido de reprobar la actitud de la Junta de Andalucía por ese retraso en la ejecución presupuestaria y además proponemos un plan alternativo, un plan dentro de ese 70% que es obligación comunitaria, de un plan urgente para el aumento de la competitividad y la renta agraria andaluza y además articular dos líneas de apoyo específicas en el programa de desarrollo rural de Andalucía



2007-2013 una para el olivar en pendiente y otra para el olivar en verdeo y además recordarles que en los 130 folios que han presentado de un plan sobre el olivar en ningún momento hacían mención a que pretendían que hubiera tenido ese acople del que ahora están hablando”.

El Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia, manifiesta: *“Hemos comenzado con la guerra del “y tú más”, una vez más tengo que decir que los recortes llegan a nuestra comunidad andaluza, a Málaga y, cómo no, a nuestra comarca de la Axarquía. Los recortes del Gobierno del Partido Popular a la ayuda de la política agraria común pueden llegar a destruir 15.000 empleos en el campo malagueño y en empresas con desarrollo en lo rural. El sector agrícola malagueño recibe 20 millones de euros menos en los peores momentos de la crisis, un sector que aguanta el tipo como puede, pero Málaga es de las que sale más perjudicadas, porque dejan al margen cultivos con peligro de desaparecer como el olivar en pendiente, las uvas pasas de la zona de Manilva y nuestra Axarquía, una de las más grandes y extensas concentraciones de la elaboración de las pasas. Tengo que decir, Sr. Lupiáñez, que el Sr. Arias Cañete, ese que convenia con vosotros a través de la empresa pública Tragsa para realizar obras en el municipio y que tarifca los precios al alza, ese ministerio junto a las comunidades gobernadas por el Partido Popular han repartido de manera injusta esas ayudas porque cuando la UE ha dado más Andalucía recibe menos. Por lo tanto, el Partido Popular da un golpe al desarrollo rural, daña nuestra economía andaluza ya que la mitad de la población vive del medio rural y del sector agroalimentario y nuestros agricultores y ganaderos andaluces también pierden 160 millones de euros en ayudas directas, no teniéndose en cuenta las peculiaridades de nuestro campo. Por lo tanto, esa es mi valoración a lo que vd. ha expuesto”.*

Por parte del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. interviene su Portavoz, Sr. Marín Fernández, manifestando: *“Nosotros hemos votado la urgencia de esta moción porque estábamos convencidos que aunque el Alcalde tenga un ánimo persecutorio contra mí yo creía que cuando hablaba con otras personas cumplía su palabra. A mí me habían dicho que iba a venir esta moción institucional y pensaba apoyarla, pero me doy cuenta que el frente nacional, dirigido por Mariano Rajoy, y aquí su representante, cuando hablan con alguien y se comprometen a algo si te vi no me acuerdo, y después utilizan la institución para buscar enfrentamientos y no para dar soluciones. En estos momentos los agricultores están manifestándose yo no sé si es porque se han vuelto mal de la cabeza o porque tienen problemas y en base a lo que vds. dicen parece ser que aquí todo es perfecto y los agricultores protestan porque son así, ahora protestan por el tema del tarifazo pero seguramente que los agricultores no tendrán razón, la razón la tiene el frente nacional de Mariano Rajoy. Con el tema de la PAC vds.*



pueden decir misa a las 8 de la mañana, a las 12 y a la hora que les de la gana, pero esto es un atentado contra Andalucía porque el frente nacional ha traicionado a Andalucía y sigue traicionándola y porque vds. se den cuatro vueltas con un Ministro o con un candidato a la alcaldía y vengan a una zona determinada no quiere decir nada, porque después las políticas que aplican machacan a la gente, los mandan a la pobreza y en ese sentido recortarle 500 millones de euros, 2015-2020, decir que salen beneficiados los agricultores andaluces, yo cuando menos les diría a los señores del frente nacional que sean prudentes en sus manifestaciones, que aquí hay mucha gente, mucho pequeño y mediano propietario que les cuesta mucho trabajo, más del que vds. piensan porque vds. tienen su sueldo de la administración que pagamos todos, y está aquí cobrando asistencia a comisiones, y el que trabaja en el campo, en el invernadero, o cavando viñas o cogiendo aceitunas ese tiene una historia distinta, historia que a vds. les importa muy poco y les importa muy poco porque hablan y dicen lo que están hablando y diciendo porque sino tendrían un comportamiento distinto y se pueden aprobar cosas pidiendo las responsabilidades a quien corresponda sin hacer y decir lo que están diciendo, porque están negando la mayor, están negando que aquí hay recortes, que aquí hay problemas. La culpa la tiene la Junta, posiblemente tendrá mucha culpa la Junta, digo posiblemente, y yo no voy a negar ninguna de las que tenga la Junta, pero decir que los agricultores que se están movilizando ¿se movilizan porque no tienen otra cosa que hacer?, ya está bien, y sacan papelitos y venga inventarse historias cuando en este país hay una sangría de gente que se está llevando los dineros a paraísos fiscales, en lugar de estar persiguiendo a esa gentuza, que están arruinando nuestro presente y nuestro futuro, lo que hacen es machacarnos a los de abajo, a los que tienen que ir todos los días a trabajar de sol a sol, eso es lo que están haciendo.

Por lo tanto, yo no les voy a votar la moción porque han traicionado su palabra, vds. quedaron con un alcalde de la comarca en que iba a venir una moción institucional y eso no es lo que han traído aquí y, por lo tanto, como vds. han traicionado, los sres. del frente nacional traicionan su palabra, pues lo siento, no les voy a apoyar la moción, les he apoyado la urgencia porque creo que deberíamos votar una moción institucional en los términos de defender la comarca de la Axarquía, en los términos que se hizo en el Ayuntamiento de Almáchar”.

Seguidamente hace uso de la palabra el **Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestando lo siguiente: “Como hemos repetido en numerosas ocasiones, Vélez-Málaga y su comarca no puede depender del sol y de la playa, tenemos que hacer todo lo posible porque el campo de nuestra Axarquía sea un campo productivo, tecnológicamente



avanzado, que sepamos sacar el máximo partido de nuestra tierra y para eso hay que poner una política agraria común adecuada y unas ayudas suficientes. La propuesta del Partido Socialista que se ha retirado ante la amenaza de que iban a presentar esta moción que presentan ahora por vía urgente, como estrategia política, creemos que es una estrategia, como se ha mencionado, cuando menos un tanto rara. Es cierto que hay municipios como el de Almáchar, el Borge, Benamargosa, Arenas, etc., que dependen mucho de esa agricultura tan cercana a esos pueblos más autóctonos de la Axarquía porque cultivan todavía el olivo en pendiente, la almendra, la uva pasa, y yo creo que merecen la ayuda de todos los ayuntamientos de la Axarquía y merecen la presión suficiente que habría que hacer a todos los niveles, hasta al Sr. Arias Cañete que vino a inaugurar el Trops, pues a este señor habría que decirle que aquí no sólo hay mangos y aguacates, sino también una serie de productos que son demandantes de ayudas porque son minifundistas, son pequeños agricultores y porque no son esas grandes empresas que pueden permitirse llegar a determinados acuerdos con unos u otros proveedores. Por eso nuestra petición es que vds. incorporen a la moción que presentan los acuerdos que el Grupo Municipal Socialista ha presentado anteriormente y tuvo que retirar ante la amenaza de su Grupo”.

Por parte del Grupo Municipal P.S.O.E. interviene la Sra. García Perea manifestando: *“Sr. Lupiáñez, si tanto le preocupa la PAC ¿porque no ha traído esta moción en el orden del día como hemos hecho nosotros? Por otro lado, tampoco conocemos las propuestas que vosotros traéis en esa moción, en esos 10 minutos en los que ha estado hablando lo que ha hecho es poner el ventilador, echar mierda sobre la Junta de Andalucía y no conocemos los acuerdos, ni siquiera nos habéis dado una copia. Y es que tras el voto en contra que hicisteis en la Comisión de Recursos el Grupo Municipal Socialista teníamos la esperanza de que este Equipo de Gobierno tuviera coherencia política y mantuviera su discurso político de que le importa el sector agrario ya que en abril de 2013 vino a Pleno por asuntos urgentes una moción en apoyo a los agricultores con el tema de los robos del campo, se lo apoyamos todos los grupos políticos, por unanimidad dijimos que sí, y lo que queríamos era la misma coherencia política para este robo a gran escala para nuestro campo y para nuestra agricultura. Le recuerdo al Portavoz del Partido Popular que hay 5 comunidades del Partido Popular que no están de acuerdo con el reparto que ha hecho el Ministro Arias Cañete con la nueva reforma de la PAC y que se van a sumar a la comunidad autónoma andaluza en todas aquellas iniciativas que se vayan a tomar para luchar por las ayudas de nuestros campos. Les recuerdo también que el Ministro andaluz ha incumplido su palabra, él prometió en una de esas tantas reuniones de las que vd. ha hablado, que no iba a tocar las ayudas directas a la uva pasa, ni del olivar en pendiente ni del sector caprino, y ha incumplido su palabra. No sé por qué imaginaba su respuesta, Sr. Lupiáñez, se*



está haciendo un experto en el “y tú más”, pero bueno, no es nada nuevo, aunque teníamos la esperanza que el Partido Popular se pusiera al lado de Andalucía y defendiese los intereses de los agricultores. Pero su táctica ha sido bien clara, es poner el ventilador y echar mierda sobre la Junta de Andalucía y aquí el verdadero culpable es su Gobierno que es quien reparte los fondos de la política agraria comunitaria, porque seamos realistas, por mucho que vds. quieran marear la perdiz, nosotros para Andalucía pedimos los 466 millones que nos ha quitado el Ministerio, a su partido no le importa nada Andalucía porque vais a ser los únicos responsables de los recortes que va a sufrir Andalucía en las políticas agrarias comunitarias y es que el Partido Socialista es solidario con nuestro campo, mire si lo seremos que queremos una justicia gratuita, queremos una sanidad gratuita, queremos una educación gratuita.

Para terminar queremos solidaridad para con nuestros agricultores andaluces y déjense de miserias políticas, sean valientes, defiendan nuestro campo andaluz, nuestra comarca de la Axarquía, ya que somos su capital, y para finalizar decir una frase de Miguel Hernández, que “no nos levantó la nada, ni el dinero ni el señor, sino la tierra callada, el trabajo y el sudor””.

Para concluir el debate toma la palabra el **Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, quien contesta lo siguiente: *“Del campo directa o indirectamente muchas de las personas de esta bancada procedemos, además tengo todo el orgullo del mundo de que mi abuelo trabajaba en el campo con sudor, con todas esas cosas, etc., etc., con lo cual vamos a dejarnos de demagogia, el campo nos duele a todos, absolutamente a todos, precisamente ninguno ha hecho referencia a por qué no se han invertido los 970 millones que teníamos de la PAC que termina ahora, por qué no lo han invertido, que venía de Europa, que era una subvención directa reconocida, por qué no lo han gastado, es que entonces todo esto que estaban hablando que los agricultores con menos renta van a estar, y no sé cuánto, pues ya llevan más tiempo, porque además estamos hablando que esa revisión supone aproximadamente 200 millones de euros, pero aquí con 970 hay una diferencia grande y además la teníamos concedida, aquí nadie ha hablado de eso en ningún momento, porque la moción institucional es darle caña al Ministerio, que por cierto esto se debate en una conferencia sectorial en la que están presentes todos los Consejeros de Agricultura de las comunidades autónomas y el Ministerio, es que cuando vds. organizan conferencias sectoriales u organizan otros órganos cuando están en el Gobierno de España es cuando todo se hace democrática y consensuadamente y aquí es el machaque del Sr. Arias Cañete que creo que viene demostrando una valía profesional a lo largo de toda su trayectoria, a lo mejor lo tenemos próximamente como Comisario, es lo que se ha comentado en medios de comunicación, con lo cual tendrá la valía suficiente para ser Comisario europeo*



representando a España, para defender los intereses absolutamente de todos, probablemente no estemos hablando de alguien que de manera torticera no va a defender el campo andaluz. Por qué no han invertido los 970 millones, nadie me lo ha dicho y por qué bajaron de mil y pico millones a 208 y encima no lo han invertido, es que todos esos agricultores, de los que vds. están hablando, han tenido ese desfase ahora mismo. Además, Sr. Marín, represento a un partido que tiene un respaldo popular enorme, afortunadamente somos el partido con más afiliados que hay en España y la amplia mayoría de sus militantes somos personas demócratas y si tenemos algún problema, como en todas las casas, intentamos evitarlo lo antes posible. Pero no venga ahora con falsas historias, porque esto no es Marinaleda, donde no se convocan los plenos, ese demócrata comunista que no convoca los plenos o tarda mucho tiempo en convocarlos, ¿entramos en esa demagogia? Yo creo que aquí estamos hablando del campo...”.

En este momento es interrumpido por el Sr. Marín Fernández, por el Sr. Hijano López y por diversos miembros de la oposición.

Continúa el **Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular** que estaba en el uso de la palabra: *“Y le vuelvo a repetir, saqué unas oposiciones a la Junta de Andalucía, una no, dos, con ningún traje...”*

Vuelve a ser interrumpido y manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Sr. Hijano, ya le he llamado la atención, es que vd. no ha escuchado lo que ha dicho, de frente nacional, vd. escucha lo que le conviene, le está dando respuesta”.*

El **Sr. Hijano López** continúa protestando, por lo que es llamado al orden por el **Excmo. Sr. Alcalde** por segunda vez con la advertencia de expulsión.

Retoma el uso de la palabra el **Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**: *“Estamos defendiendo el campo andaluz, cada uno desde una perspectiva, creo que el ejercicio de tolerancia comienza por el silencio y este Portavoz normalmente está callado cuando vds. están interviniendo, por lo tanto, pido lo mismo que yo hago. Y lo último que le voy a referir respecto al sueldo, su sueldo de portavoz sólo por ser portavoz en la legislatura pasada excedía bastante de la asignación que tienen los concejales ahora por dedicación exclusiva, posiblemente si no se hubiera tirado tanto dinero en estas cosas ahora estaríamos hablando de otra manera y lo último que quiero decir en tanta unanimidad que hay en contra de ese acuerdo de la nueva PAC es que no hay precisamente unanimidad entre los sectores agroalimentarios referente a si pretenden fomentar en cuanto al olivar en pendiente, si está de acuerdo la UPA pero no la COAX o ASAJA, en cuanto al trigo duro no está ni la UPA ni la COAX*



y sí ASAJA, y en cuanto a la uva pasa sí la UPA, no la COAX, no ASAJA. Por tanto, esto depende también por dónde se viva, es decir, el sindicato agrario tenga una similitud más grande que otra, no es que agricultores estén ahí todo el día sino que están trabajando para obtener los mejores frutos y poderlos vender en el mercado, para que todos los podamos vender como algo nuestro que es nuestro campo.

Por tanto, entiendo que lo primero es dar ejemplo y hay que reprobar esa actitud de no haber invertido esos 970 millones que tenían de una PAC anterior y, por tanto, hay que trabajar en pro de una mejora urgente, evidentemente, de nuestros regadíos, de la condición de nuestro sector agrario que a todos nos tiene que preocupar y además de hecho ni está aprobada la ley del olivar, ni la ley de la cabaña, porque vds. en los Consejos de Gobierno se reúnen para presentar recursos de inconstitucionalidad y cambiar de nuevo de responsables políticos, esa es la referencia de los Consejos de Gobierno, cuando nosotros a nivel nacional estamos aprobando muchísimas leyes, que les podrá gustar más o menos, pero tienen el respaldo del Parlamento, en este caso el Consejo de Gobierno a lo que se dedica, porque leyes no aprueban, sino nombramientos y recursos de inconstitucionalidad. Por tanto, vamos a dejarnos de demagogia, vamos a trabajar en pro del sector, incluido lo que estaba vd. hablando del tema de los robos, y creo que así avanzaremos muchísimo mejor”.

A continuación añade el **Excmo. Sr. Alcalde** lo siguiente: *“Esta semana pasada no, la anterior, me desplazé a Madrid, vista la preocupación que se había producido con este asunto, y aprovechando la visita que teníamos concertada con la Asociación Nacional de Productores de Tropicales, que me acompañaba su presidente y su secretario, que a su vez es vicepresidente de la cooperativa del Trops. Aparte de hablar de la problemática de los subtropicales, que fue muy intensa y muy satisfactoria en cuanto a los intereses de nuestra comarca en cuanto a los subtropicales, reunión mantenida con la Secretaria General de Agricultura y Alimentación y tres directores generales, a la que concurrió luego el Ministro Arias Cañete, yo aparte de ir a apoyar ese sector y la preocupación que tenían, iba con dos temas concretos, el tema de la uva pasa y del olivar en pendiente. De los razonamientos que allí se expusieron, no es así, ha habido un encuentro, aparte de que no voy a entrar en temas técnicos, son temas muy complejos, pero no es así, fíjese si no es así, es que a vds. le dan un argumentario, se lo dan desde Sevilla, se lo empapan y lo dicen, pero sabe que yo en mi época de Parlamentario andaluz participé en la votación y lo aprobamos que era la Ley del Olivar Andaluz, de esta salió un Plan Director del Olivar Andaluz, pues no hace ni una sola referencia, y eso es de vds., al olivar de montaña, fíjense lo importante, el Plan Director del Olivar Andaluz no hace ni una sola referencia al olivar en pendiente, de la zona fundamentalmente de la*



Axarquía, como la zona de Cártama hacia arriba, o la de Ronda, no hace ninguna referencia a esa situación. Y después toda la argumentación que vds. hacen de que está en abandono la uva pasa, se lo puedo demostrar por los datos me los dio el Ministerio y eso es así, no queremos ahora trasladar una preocupación cuando es cierto, y lo ha explicado muy bien mi compañero Luis Planas, inspector de trabajo también, que tanto él como el Ministro Arias Cañete han llevado esta negociación de forma conjunta y todas las propuestas que se han realizado ante la PAC era entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, se ha llevado, que hay temas que se han podido sacar, es una negociación entre estados miembros, tenemos una fortaleza importante en nuestro campo, pero también lo tiene Francia, Grecia o Italia, y en la UE estamos para pactar y acordar.

Al Sr. Marín, vd. tampoco se entera, yo tengo aquí la moción que me mandó el Alcalde de Almáchar, al que me une con él una relación magnífica, me mandaba una moción para ver si nos podíamos unir a ella, pero no me puedo sumar a una moción que no dice lo que tiene que decir, puedo compartir con él prácticamente el 80% pero hay una parte que no es de responsabilidad de a quien se la quiera achacar, y no era ninguna moción institucional. Y es lo que hemos hecho, y queríamos haberla presentado anteriormente como enmienda a la totalidad, nosotros era un tema que queríamos tratarlo en la moción del Grupo Socialista para evitar dos debates, como no ha sido así nos hemos visto en la necesidad de presentarlo en vía de urgencia”.

El Excmo. Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria que proceda a dar lectura a la parte dispositiva de la moción, antes de pasar a la votación sobre el fondo de la misma, lo que hace ésta a continuación.

Seguidamente el Excmo. Sr. Alcalde le indica al Sr. Gámez Martín que la anterior moción del Grupo Socialista había sido retirada y, por tanto, no se podía votar. Aclara el **Sr. Gámez Martín** que presentaba una enmienda haciendo como suyas las propuestas de acuerdo contenidas en dicha moción. Dichas propuestas de acuerdo son las que se han transcrito con anterioridad en el punto 8º del presente orden del día. Sometida a votación dicha enmienda del Grupo Municipal Andalucista es rechazada por el siguiente resultado de votación: 10 a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 en contra (del Grupo P.P.) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), 7 en contra (5 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo



Andalucista) y 2 abstenciones (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **aprueba la moción de referencia** y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Reprobar a la Junta de Andalucía por no haber agotado la partida económica establecida en la PAC 2007 a 2013, que ascendía a 2100 millones de euros, habiéndose sólo ejecutado el 54,3% del total.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice todas las operaciones presupuestarias para la completa ejecución presupuestaria de la nueva PAC 2014-2020 y que para Andalucía va a suponer 1900 millones de euros

3º.- Aprobar y poner en marcha un “PLAN URGENTE PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RENTA AGRARIA ANDALUZA” con el objetivo de conseguir un Sector Agrario y Ganadero más fuerte en España y en Europa, menos vulnerable a las circunstancias coyunturales y menos dependiente a las ayudas europeas. Deberá contar, al menos, con las siguientes líneas de actuación:

a.-Impulso significativo al proceso de transformación y comercialización de los productos agrarios y ganaderos andaluces.

b.-Medidas para favorecer la incorporación de los agricultores y ganaderos andaluces a la cadena de valor de los alimentos.

c.-Programa Extraordinario de Inversiones en explotaciones agroganaderas e infraestructuras rurales.

d.-Mayor esfuerzo económico en la modernización de los regadíos.

e.- Aplicación de las medidas aprobadas por el Parlamento Andaluz incluidas en el “Plan Concentra en el Sector productivo y agroalimentario andaluz”

f.-Programa urgente para la puesta al día en los pagos atrasados a los agricultores, ganaderos, cooperativas e industrias agroalimentarias andaluzas.

g.-Compromiso ineludible de no paralizar nunca más las líneas de apoyo al Sector Agroganadero y Agroalimentario que esten aprobadas y en funcionamiento y de articular nuevas vías de ayudas compatibles con la normativa comunitaria.

h.-Apoyo contundente al proceso de internacionalización del sector agroalimentario andaluz mediante la promoción de su industria, el apoyo a la



implantación de nuestra gastronomía en el ámbito europeo e internacional y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

i.-Articulación de alternativas agronómicas, económicas, laborales y sociales en las zonas productoras de cultivos industriales en crisis, con especial atención a los sectores del algodón y la remolacha.

j.-Incentivos económicos y sociales para aumentar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y frenar el alarmante proceso de abandono del campo y el envejecimiento de la población rural.

k.-Aumento de la promoción y consumo exterior e interior de los productos de calidad.

l.-Fortalecimiento del Servicio de Inspección para luchar contra la competencia desleal.

m.-Impulso a la Investigación, desarrollo y aplicación de las nuevas técnicas y tecnologías en el ámbito agrario.

n.-Simplificación de la gestión administrativa y de la burocracia.

4º.- Articular dos líneas de apoyo específicas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, una para el Olivar en pendiente y otra para el Olivar en Verdeo, sector de la Aceituna de Mesa, con una aportación significativa y prioritaria de los fondos pendientes de ejecutar del PDR en el marco presupuestario todavía en vigor.

5º.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.

Iniciado el debate de este asunto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor.

D) MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INCORPORARÁ A LAS ESTRATEGIAS DE COMPRAS LOS CRITERIOS ÉTICOS, ECOLÓGICOS Y DE ECONOMÍA SOCIAL; EXIGIRÁ A LAS EMPRESAS QUE TRABAJEN CON EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MAÁLGA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS CRITERIOS Y LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS



AMBIENTALES; ADMITIRÁ LA PROPUESTA ADJUNTA COMO BASE PARA UNA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE COMPRAS ÉTICAS ECOLÓGICAS Y DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL; SE SOMETERÁ A AUDITORÍAS DE COMPRAS ÉTICAS, ECOLÓGICAS Y DE ECONOMÍA SOCIAL.- Conocida la moción de referencia de fecha 10 de febrero de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 21 de los corrientes y con nº 8266, en la que se propone:

“(…) El Ayuntamiento de Vélez Málaga considerará como marco de referencia el programa de Compra Pública Ética y Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Este programa hace referencia a los contratos públicos de obras, suministros o servicios para que se introduzcan criterios éticos relativos al cumplimiento de convenciones internacionales sobre condiciones laborales dignas y respeto a la naturaleza, dando preferencia en las compras de las instituciones públicas a aquellos proveedores que apuesten por la producción ecológica y el comercio justo.

Marco normativo europeo:

La Directiva 2004/18 alude expresamente a la posibilidad de incorporar criterios sociales o ambientales en los contratos públicos siempre y cuando: dichos criterios estén vinculados al objeto del contrato, no otorguen al poder adjudicador una libertad de elección ilimitada, estén expresamente mencionados y se atengan a los principios de libre circulación de mercancías, libertad de establecimiento, libre prestación de servicios, principio de igualdad de trato, principio de no discriminación, principio de reconocimiento mutuo, principio de proporcionalidad y principio de transparencia.

Marco normativo español:

La normativa española sigue los criterios establecidos por las directivas comunitarias, sometiendo los contratos de las administraciones públicas a los principios de publicidad, igualdad y no discriminación, como medio de garantía de control financiero y libre competencia. La contratación de la administración pública está regulada por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 2/2000, de 16 de junio) y por la correspondiente normativa de las comunidades autónomas.

Hay que hacer efectiva en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas, prefigurando una estructura que permita acoger en el futuro pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos sociales, como son los de acomodación de las prestaciones a las exigencias de un “comercio justo” con los países subdesarrollados o en vías de desarrollo”.

Artículo 1. Finalidad



La presente propuesta tiene como finalidad la elaboración y aprobación de un Programa Municipal de Compra Pública Ética y Ecológica con el fin de introducir progresivamente criterios sociales y ambientales y de Sostenibilidad en la contratación de suministros, servicios y obras que efectúe el Ayuntamiento de Vélez Málaga, sus empresas y organismos en el ámbito de sus competencias y funciones

Artículo 2. Objeto del Programa

El Programa Municipal de Compra Pública Ética y Ecológica del Ayuntamiento de Vélez Málaga tendrá por objeto a corto plazo:

- Realizar un diagnóstico sobre los procesos y criterios de compra enfocados a los siguientes productos: productos y servicios de limpieza, mobiliario de oficina, material de oficina, papel y derivados, equipos ofimáticos, alimentos, textiles, artículos promocionales, vehículos y edificios.
- Desarrollar acciones formativas e informativas sobre la compra pública ética y ecológica para el personal interno del Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- Elaborar un plan de acción para la inserción de criterios éticos y ecológicos en los pliegos de condiciones y en las cláusulas de los productos analizados.
- Extender el programa al resto de entidades y administraciones locales de la Axarquía, promoviendo para ello, en colaboración con la Diputación de Málaga, Mancomunidad de municipios la celebración de Jornadas Provinciales sobre Compra Pública Ética y Ecológica.

3.1. La compra pública ecológica

La compra ecológica pretende reducir el consumo municipal revisando la necesidad de algunas compras; utilizar productos con un consumo energético y de recursos más bajo, que causen una contaminación menor o nula y optimizar el impacto ambiental durante la ejecución del contrato. Para ello, el Programa Municipal descrito en los artículos anteriores se asentará sobre las siguientes condiciones generales:

1. Se incluirán estándares ambientales como una parte primordial del contrato, integrándose los requisitos ambientales al definir lo que el municipio necesita contratar. Las especificaciones técnicas incluirán instrucciones específicas sobre los efectos ambientales que se esperan de la compra. Estas especificaciones se basarán en un análisis del ciclo de vida que tenga en cuenta los impactos ambientales y costes de las fases de producción, distribución, uso y tratamiento de residuos.
2. Se comprobarán en los criterios de aceptación, las capacidades ambientales de las empresas licitadoras. Al valorarlas, el ayuntamiento verificará que los contratistas potenciales tienen la capacidad técnica y los conocimientos necesarios para cumplir con los requisitos ambientales que se definan en las especificaciones técnicas.



3. Se valorará la calidad ambiental de las ofertas en los criterios de adjudicación. Basándose en la investigación sobre el análisis del ciclo de vida de los productos, el ayuntamiento considerará cualquier coste relacionado con el producto, no sólo en el momento de la compra, sino también durante su tratamiento como residuo.

4. Se establecerán estándares ambientales para la ejecución del contrato. El ayuntamiento podrá establecer condiciones de eficacia ambiental, que serán de obligatorio cumplimiento para la empresa a la que se le adjudique el contrato. Esas condiciones se referirán a programas específicos de gestión ambiental que se deberán respetar.

3.2. La compra pública ética.

A través de la compra pública ética la estrategia de contratación municipal se centrará en la promoción del sector del comercio justo y la empresa ética afectando principalmente a los contratos de suministros, sobre todo a los productos alimenticios y textiles. Se seguirán en concreto dos líneas principales de trabajo: Usar etiquetas de comercio justo y empresa ética para definir el objeto del contrato o hacer referencia a las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo en los criterios de admisibilidad y las condiciones de ejecución.

Para ello, el Programa Municipal se asentará sobre las siguientes condiciones generales:

1. Para mejorar los índices de participación del sector del comercio justo, el ayuntamiento en el marco de la estrategia de difusión, publicará las convocatorias en medios de comunicación utilizados y consultados por ese sector, para así estimular a los vendedores de comercio justo a participar en la licitación.

2. El ayuntamiento definirá los productos éticos o de comercio justo como objeto del contrato, siempre que la magnitud del contrato no exceda los umbrales nacionales o europeos. Se incluirán en la definición del objeto de la convocatoria o en las especificaciones técnicas los criterios del comercio justo o ético recogidos por la normativa europea. Los licitadores deberán certificar que cumplen con las convenciones de la OIT que protegen los derechos laborales. En caso de no ser satisfactoria la documentación aportada al respecto, los licitantes quedarán excluidos por incumplimiento de las especificaciones contractuales.

3. Se estimulará una gestión responsable de la cadena de producción. El ayuntamiento exigirá a la empresa licitadora que como criterio de admisibilidad pruebe su cumplimiento de las convenciones básicas de la OIT, como acuerdos internacionales suscritos por España.

4. Los estándares éticos referentes a las condiciones laborales se integrarán en las condiciones de ejecución, no sólo en el caso de servicios y obras, sino también en los contratos de suministros. La administración contratante pedirá a las empresas licitadoras que prueben que los productos que les entregan se han manufacturado en condiciones laborales aceptables, según las convenciones de la OIT.



Artículo 4. Disposiciones transitorias

4.1. El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará de forma inmediata y en paralelo al Programa Municipal un proceso de auditoría sobre las compras que realiza la institución municipal y las posibilidades de inserción de criterios éticos y ecológicos en las mismas con la mayor brevedad posible.

4.2. El Alcalde presentará a discusión en el Pleno municipal que apruebe el presente programa una propuesta para la adhesión de Vélez Málaga al Pacto por la Compra Pública Ética que promueve, entre otras, la entidad Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria-IDEAS.

4.3. El Ayuntamiento optará de manera inmediata, desde el máximo respeto a compromisos formales preexistentes, en los regalos promocionales, regalos de protocolo y consumo de alimentos en eventos oficiales, por productos de Comercio Justo y Agricultura Ecológica”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto, de acuerdo con el Reglamento municipal, para explicar la urgencia de la moción lo que hace el **Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestando: *“La moción se presentó el día 21 por lo que pienso que todos la conocen, concretamente hace alusión a las compras éticas, la administración local debe ser sensible a la ecología, a la economía social y a la ética en las compras que realiza y es por lo que solicitamos que el Ayuntamiento incorpore a la estrategia de compra los criterios éticos, ecológicos y de economía social, exigirá a las empresas que trabajen con el ayuntamiento el cumplimiento de estos criterios y la aplicación de buenas prácticas ambientales y establecerá una estrategia preferente de compras éticas y ecológicas y de apoyo a la economía social considerando como marco de referencia el programa de compra pública y sostenible de la Consejería de Medio Ambiente”*.

Finalizado el turno sobre la explicación de la urgencia, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M.) y 14 abstenciones (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL



AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CORREGIRÁ LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE IMPIDEN Y DIFICULTAN EL PASO A LOS VIANDANTES Y CICLISTAS EN LA AVENIDA JUAN CARLOS I A LA ALTURA DE LA ENTRADA AL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PAÑOLETA; BUSCARÁ UN EMPLAZAMIENTO MÁS ADECUADO A LA PUBLICIDAD INSTALADA EN LA PEQUEÑA ISLETA QUE YA ESTÁ SATURADA DE ELEMENTOS BARRERA Y QUE IMPIDEN EL PASO DE LOS CICLISTAS Y VIANDANTES EVITANDO CON ESTAS ACCIONES LAS POSIBLES RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; EXIGIRÁ A LOS TÉCNICOS MUNICIPALES QUE GARANTICEN EN TODO MOMENTO LA LIBRE Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LOS CICLISTAS Y PEATONES EN TODOS LOS TRAMOS DE CARRILES BICI O DE VIANDANTES.-
Conocida la moción de referencia de fecha 10 de febrero de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 21 de los corrientes y con nº 8270, en la que se propone:

“El Ayuntamiento de Vélez Málaga corregirá las barreras arquitectónicas que impiden y dificultan el paso a los viandantes, y ciclistas en la avenida Juan Carlos I a la altura de la entrada a el polígono industrial La pañoleta

Buscará un emplazamiento mas adecuado a la publicidad instalada en la pequeña isleta que ya está saturada de elementos barrera y que impiden el paso de los ciclistas y viandantes, evitando con estas acciones las posibles reclamaciones por responsabilidad patrimonial

Exigirá a los técnicos municipales que garanticen en todo momento la libre circulación de los ciclistas y peatones”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestando: *“La avenida del suegro de Urdangarín, también cazador de elefantes, se encuentra a la altura de la entrada del Polígono Industrial la Pañoleta, y por donde pasaba también el tranvía veleño que ahora está en Sidney, un popurrí de elementos arquitectónicos y publicitarios que impiden el paso de ciclistas y de peatones. Como quiera que la seguridad vial no se ha respetado solicitamos que este Ayuntamiento retire las vergüenzas que suponen las chapuzas constructivas y las publicitarias que impiden el paso en este botón de muestra que también se repite en otros puntos del municipio”.*

Señala el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“En este caso por el menosprecio a la Casa Real y por su tono vamos a votar en contra”.*

Finalizado el turno sobre la explicación de la urgencia, sometido a



votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 en contra (del Grupo P.P.) y 1 abstención (del Concejal no adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN DEL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. SOBRE EL DÍA 8 DE MARZO, “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”.- Conocida la moción de referencia de fecha 26 de febrero de 2014, registrada de entrada en este Exmo. Ayuntamiento con nº 8992 del mismo día, en la que se propone:

“1.- Exigir al Gobierno Central que anule todos los recortes que afectan a las mujeres como: Políticas de Igualdad, Políticas activas de Empleo, lucha contra la Violencia de Género, Educación, Ley de Dependencia, etc.

2.- Exigir al Gobierno central que respete el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, paralizando las futuras leyes que puedan atentar contra el derecho de las mujeres como: la Ley de Interrupción voluntaria del Embarazo, así como que se **amplíen los derechos** reconocidos en el texto vigente para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.

3.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga elabore un Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales con dotación presupuestaria suficiente y evaluación anual de su ejecución y desarrollo.

4.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga promueva el acceso laboral de las mujeres a todos los sectores, creando las condiciones de igualdad salarial y de proyección profesional, combatiendo la exclusión social y erradicando la economía sumergida.

5.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga elabore un Plan de Empleo contra la pobreza y Formación donde la paridad en la participación y en el trabajo posterior esté garantizado para los desempleados sin subsidio.

6.- Potenciar el movimiento asociativo de mujeres y al feminismo en todas sus expresiones”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace el **Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifestando: “*Nosotros planteamos una serie de cuestiones,*



el día 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se celebra esa conmemoración como consecuencia de que sufrieron una matanza, hubo una matanza de mujeres en una fábrica de textil, y como consecuencia de eso se viene celebrando ese día. Lo que planteamos en la moción brevemente es exigir al Gobierno de la Nación que anule todos los recortes que afecta a las mujeres, en estos momentos hay recortes en políticas de igualdad, en políticas activas de empleo, la lucha contra la violencia de género, la educación, la ley de dependencia, quiere decir, hay un montón de actuaciones que atentan gravemente contra las mujeres. También se está poniendo en marcha la ley de interrupción del embarazo donde se atenta...”.

En este momento el Excmo. Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el tiempo establecido.

Finalizado el turno sobre la explicación de la urgencia, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 en contra (del Grupo P.P.) y 1 abstención (del Concejal no adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN DEL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. EN RELACIÓN AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30.12.13 SOBRE AUMENTO DEL TIPO DE INTERÉS DEL CANON DEL AGUA A LA EMPRESA AQUALIA.-
Conocida la moción de referencia de fecha 11 de febrero de 2014, con número 6351 de registro de entrada en este Excmo. Ayuntamiento del mismo día, en la que se propone:

“1.- Que el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga paralice el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de diciembre de 2013 por el que estimaba el recurso de AQUALIA, aumentándole el tipo de interés del 1,5% al 3,5% con los informes en contra de los servicios técnicos municipales.

2.- Que el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga mande el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de diciembre de 2013 al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía para que informe la subida del tipo de interés del 1,5% al 3,5% sin los informes técnicos pertinentes.

3.- Que el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga



solicite al Interventor municipal, al Tesorero municipal y Secretaria municipal informen por escrito sobre la legalidad del expediente antes mencionado”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace el **Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifestando: *“Nosotros en esta moción lo que planteamos es que ante la decisión que han tomado vds. en la Junta de Gobierno Local de atender una reclamación de la empresa AQUALIA de subirle el tipo de interés del 1,5% al 3,5% nosotros planteamos: 1º, que los técnicos municipales, Secretario, Interventor y Tesorero, informen, porque en estos momentos son negativos, vds. aprueban una cosa con informes negativos. 2º, que se mande también al Consejo Consultivo para que informen también. Y que el expediente se paralice, porque nos parece una barbaridad que con informes negativos su Equipo de Gobierno esté reconociendo unas cuestiones a la empresa municipal que va a agravar gravemente la economía de este Ayuntamiento y que, en definitiva, es la economía de los ciudadanos de este municipio”*.

Finalizado el turno sobre la explicación de la urgencia, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 en contra (del Grupo P.P.) y 1 abstención (del Concejal no adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Excmo. Sr. Alcalde anuncia que había dos escritos presentados en tiempo y forma por parte del G.I.P.M.T.M. y del Grupo Municipal Andalucista, y que disponían del tiempo establecido para ello en el Reglamento Orgánico Municipal.

Así, toma la palabra el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, solicitando que se le dé contestación a sus preguntas por escrito, a lo que manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde** que no había ningún problema a este respecto, y da instrucciones a la Concejala del Área, a las que las mismas van dirigidas, para que remita las contestaciones a la Alcaldía para su traslado al Concejal.

Dichas **preguntas fueron presentadas con fecha 21 de febrero de 2014, registro de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 24 de febrero de 2014 con nº 8594**, y son las siguientes:



- “1.¿ Cuánto nos ha costado asistir a Fitur los años 2012, 2013 y 2014?.
- 2.¿ Con qué recursos materiales y humanos hemos contado en Fitur los años 2012, 2013 y 2014?.
3. ¿Qué programación en materia de turismos se ha realizado por parte de este Ayuntamiento en los años 2012 y 2013?.
- 4.¿Cuál es la programación en materia de Turismo que tiene prevista este Ayuntamiento para el año 2014, cuántas ferias internacionales, nacionales, regionales y provinciales va a asistir nuestro Ayuntamiento?.
- 5.¿Qué recursos materiales y humanos nos presta la Diputación de Málaga en materia turística?”.

Seguidamente el **Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, procede a dar lectura a las preguntas presentadas mediante escrito de fecha **24 de febrero de 2014, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día con nº 8461**, del siguiente contenido:

“**1ª- Sr. Natera, concejal de movilidad y de los mayores:** Como ustedes saben nos preocupa la movilidad sostenible y deseamos un transporte público de calidad que satisfaga a los ciudadanos en sus desplazamientos cotidianos, y si es posible en transporte ecológico. Un antiguo funcionario de esta casa, policía de tráfico”.

Añade: “*Ya jubilado*”.

Continúa con la lectura: “Ha detectado una de las deficiencias que el sistema de transporte con autobuses presenta y es la dificultad que tiene muchos de los usuarios del hospital comarcal de la Axarquía en salvar los empinados e inseguros 200 metros que separan las tres marquesinas de la parada 13 del Hospital o del Carril de Sevilla con el centro hospitalario.

Pacientes cardíacos, traumatológicos, embarazadas, mayores, etc. son desembarcados en la rotonda y han de subir a trancas y barrancas esos complicados y para muchos muy complicados 200 metros. También hay que bajarlos de nuevo, con Sol, lluvia, viento y con la enfermedad a cuestas.

Va usted, como concejal de Movilidad y del Mayor, a facilitar a los mayores y a los no tan mayores, la movilidad hacia el hospital comarcal de la Axarquía; los usuarios del transporte público y del Hospital se lo agradecerán”.

(Se adjunta fotografía)

“ ¿Podría usted negociar esta nueva ubicación u otra que mejore la propuesta?”.

(Se adjunta fotografía)

“Propuesta de ubicación para la parada 13 del Hospital junto a la rampa de acceso y



cerca de la parada de Taxis”.

Añade: *“Nosotros le facilitamos en la misma pregunta le adjuntamos una foto indicando donde está la parada y donde está el Hospital y también le adjuntamos una foto de un posible espacio para la nueva parada que está justo al lado de la rampa del Hospital y facilitaría mucho el acceso a los usuarios del mismo”.*

Continúa con la lectura: **“2ª- Sra Ruiz, concejala de Turismo:** En octubre de 2011 siendo concejal el Sr, Arrieta, se emprendió una cruzada contra los turistas que disfrutaban la experiencia de nuestro clima, gastronomía o comercio local, pero que nos visitaban en autocaravanas; se elevó la multa para aquellos que incumpliesen los horarios o se instalaran en zonas prohibidas y no autorizadas por el Ayuntamiento; se contemplaba entonces como lo más lógico buscar espacio para una zona municipal autorizada”.

Añade: *“Para suavizar un poco la situación que se había generado con los caravanistas y el propio Ayuntamiento con la decisión del Sr. Arrieta o del Equipo de Gobierno se habló que se iba a buscar una serie de espacios para autorizar el estacionamiento de las caravanas”.*

Continúa leyendo: “¿Cómo van las gestiones y búsquedas de parcelas para encontrar soluciones y ofertas al turismo de autocaravanas?”

¿Sabe usted que el municipio de Alhama de Granada ha habilitado un espacio para los autocaravanistas con bajo coste para el Ayuntamiento y Grandes beneficios para el municipio?

3ª- Sr. Martín, concejal de Medio Ambiente:-El pasado 28 de enero se celebró a nivel mundial el día de la reducción de emisiones de CO2, este tipo de días internacionales de..... se utilizan por parte de las administraciones para concienciar sobre el tema particular ¿Qué hizo el Ayuntamiento para concienciar en la reducción de CO2 y que medidas de reducción de gases de efecto invernadero tiene previsto realizar?

-El día 2 de febrero se celebraba igualmente el día de los humedales, ¿por qué no se ha puesto en valor en la desembocadura del Río Vélez aprovechando esta sinergia?.

4ª Sra. Labao y Sr. Martín: los Vecinos de Torre Moya o Los Pérez siguen sufriendo los problemas de las Radiaciones electromagnéticas y no se aplica el principio de precaución ¿Para cuándo la retirada de las antenas de telefonía móvil sin autorización?”.

Añade: *“Para que no aparezcan allí los casos de cáncer que están ocurriendo e incluso han ido a la Fiscalía”.*

Continúa con la lectura del escrito: **“5ª-Sr. Alcalde:** El Alcalde de Rincón de la Victoria D. Francisco Salado está apostando por la movilidad sostenible y las energías verdes y de hecho se compromete con el ahorro energético y la reducción de dióxido de carbono, a la vez que facilita y conciencia a los ciudadanos de las ventajas de



la movilidad y el transporte sostenibles. Se han incorporado al parque móvil municipal 2 puntos de carga para **vehículos eléctricos** y **dos motocicletas eléctricas** con autonomía para 70 KM, lo que supone un ahorro notable frente al motor de combustión contaminante.

¿Va el Alcalde del Municipio de Gran Población de la Axarquía a apostar por la movilidad sostenible y las energías Verdes?

6ª- Sr. Alcalde: En el último pleno, nos dijo que usted no estaba de acuerdo con la reforma de la ley del Ministro Gallardón sobre el aborto, al igual que muchas compañeras y compañeros del partido popular.

Considera como **PAUL EHRLICH**, que “Todo ser humano debe acceder a la **contracepción y al aborto**”.

¿Va a apoyar como en el Ayuntamiento de PATERNA una moción para que el ministro Gallardón recule en sus intenciones de continuar su ley que nos hará retroceder al 1985 situándonos como el país de nuestro entorno con la legislación más retrógrada e influenciada por los sectores más radicales de la iglesia católica y la derecha más extrema?

7ª- Sr. Alcalde: Durante el mes de Marzo se celebran varios días internacionales, como quiera que este tipo de celebraciones se utilizan para concienciar a los ciudadanos sobre las distintas temáticas, va el ayuntamiento de Vélez Málaga a concienciar sobre:

8 Día Internacional de los derechos de la Mujer ¿Van a permitir que decidan sobre su maternidad?

15 Día Mundial de los derechos del Consumidor ¿Van a fomentar el consumo responsable?

21 Día Forestal Mundial ¿Van a plantar algún árbol?

22 Día Mundial del Agua ¿Van a bajar el precio del Agua?

Durante el mes de marzo se celebran mas días internacionales como contra el racismo y la discriminación racial, de la Poesía, del Síndrome de Down, contra la trata de seres humanos y del teatro ¿van a aprovechar estas oportunidades para concienciar sobre estos temas?”.

Procediendo a la contestación de estas preguntas se producen las siguientes intervenciones, previa indicación del Excmo. Sr. Alcalde:

A la pregunta nº 1 contesta el **Sr. Natera Sánchez, Delegado de Movilidad y Aparcamientos y del Mayor**, expresando lo siguiente: “*Hace ya un par de semanas en una reunión periódica de trabajo hablé con el Policía Oficial Jefe de Movilidad y le planteé que haga un estudio de la zona y elabore un informe al respecto y le he transmitido mi voluntad de que sea una parada más*



cómoda y accesible para los usuarios del transporte público y para los usuarios del Hospital, entre los que me encuentro por mi precaria salud. Ya había tomado la decisión que esto había que arreglarlo y le agradezco que vd. me lo haya recordado”.

A la pregunta nº 2 contesta la **Ilma. Sra. Ruiz Narváez, Delegada de Turismo**, expresando lo siguiente: *“Una vez más utiliza esas palabras desde mi punto de vista poco apropiadas porque hacer un símil de esas características de un acto violento como es una cruzada con regular una situación, que preocupaba bastante no solo a este Equipo de Gobierno sino a los vecinos y comerciantes, me parece que está fuera de lugar. No hemos realizado ninguna cruzada contra nadie, sino poner orden en una situación que preocupaba mucho a los vecinos de nuestro municipio sobre todo los que vivían en la zona de la costa y a los comerciantes y empresarios del municipio sobre todo de la zona de Torre del Mar. Cuando regulamos esta situación y empezamos a buscar un lugar en el que estos autocaravanistas pudiesen estar con el permiso pertinente nos encontramos con el problema de que por la Junta de Andalucía no estaba reglado, están trabajando en ello y vamos a esperar a ver en qué queda todo esto. Aún así no se preocupe porque las necesidades de los autocaravanistas está totalmente cubiertas, tenemos 5 campings y tienen una tarifa especial para este tipo de personas que vienen y que sólo quieren vaciar sus aguas y no usan el resto de instalaciones. Además yo he sido testigo que 3 de los campings que he podido visitar estaban casi llenos de autocaravanas.*

En cuanto a la siguiente pregunta del municipio de Alhama cada uno tiene unas características diferentes y unas preocupaciones diferentes, es un municipio que no es costero, y esta situación se agrava muchísimo en la costa y son muchos los municipios costeros malagueños que tienen este problema con los caravanistas que vienen a hacer auténticos campamentos indios en la costa y eso hay que regularlo, no sólo en Málaga sino que me consta, por ejemplo, que en Conil de la Frontera, de donde es el Viceconsejero de Turismo, también tienen este problema con los autocaravanistas que no van a hacer turismo precisamente sino a pasar las vacaciones en primera línea de playa sin respetar ni a los vecinos que viven allí ni a las personas que están de turistas, echando las aguas sucias donde quieren, haciendo acampadas, y no a pasar un rato, y eso teníamos que regularlo y dar respuesta y es lo que hemos hecho”.

Respecto a la pregunta nº 3 responde el **Ilmo. Sr. Martín Fernández, Delegado de Medio Ambiente**, contesta lo siguiente: *“Con respecto a la pregunta de la celebración del Día Mundial de la Reducción de CO2 el 28 de enero, decirle que la semana del 24 al 31 se han organizado salidas con más de 30 alumnos de los cursos que se celebraban en el OALDIM a la planta de*



transferencia de Taramillas en el complejo ambiental de Antequera, desde aquí le invito a que conozca dicho complejo y dicha planta si no las conoce, con motivo de informarles y educarles de lo importante de la reducción de dicha generación de residuos y de su reciclaje para la reducción del CO2. También decirle que desde nuestro servicio online, la página www.velezmalagasostenible.com la campaña de educación ambiental del mes de enero ha tratado sobre la problemática actual respecto a la contaminación y cambio climático con bastante éxito de visitantes.

Sobre la otra pregunta en cuanto a puesta en valor de la desembocadura del Río Vélez decirle que el pasado mes de diciembre, como vd. bien sabe, se inauguró el observatorio ornitológico de la desembocadura del Río Vélez dentro del proyecto de Diputación de restauración fluvial, el Ayuntamiento paralelamente llevó a cabo una reforestación en la margen izquierda de la desembocadura con más de 300 plantones de álamos blancos y álamos negros que como vd. bien sabe, hablamos de los chopos, con lo cual si cree que esto no es ponerlo en valor, o lo desconocía o no ha visitado desde la inauguración aquella zona”.

En relación a la pregunta nº 4 responde la **Ilma. Sra. Labao Moreno, Delegada de Urbanismo**, manifestando: *“Lo de la antena de Benjarafe le voy a contestar exactamente en qué situación se encuentra, aunque no ha cambiado desde la última vez que hizo la pregunta. La mercantil Vodafone ha sido objeto de un EPLU, el 38/2009, el cual se encuentra pendiente de que se resuelva el recurso de apelación interpuesto a la desestimación del recurso contencioso administrativo del procedimiento ordinario 841/09 que se interpuso contra la orden de demolición hasta tanto en cuanto por el Juez no se ha autorizado aún la entrada en el domicilio. Pero yo quiero hacer unas mención y ya que sé que tenéis mucha preocupación con el tema de las antenas y desde esta delegación saben que se está trabajando mucho, les hago mención de que se lean el informe de la SATI que regula el límite de exposiciones a campos electromagnéticos de radiofrecuencias de marzo de 2012 y les vuelvo a insistir y enumerar las conclusiones del último estudio que se hizo en Vélez-Málaga sobre instalaciones radioeléctricas en todo el término municipal y quedó claro que todas las antenas que están funcionando cumplen la normativa del Decreto de Emisiones 1066/2001. La competencia esa no es municipal, España como nación se adhiere a cumplir unos mínimos que en el caso nuestro junto con España está Alemania, Dinamarca, Gran Bretaña, Finlandia, Grecia, muchos países, hay algunos que han regulado por debajo como Bélgica, Italia, Luxemburgo, Suiza, y otros que han regulado por encima como Estados Unidos, Canadá y Japón y quién es una Concejal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para decirle a la Organización Mundial de la Salud cómo se debe regular el nivel de emisiones. Por eso me*



gustaría que los concejales que están en la oposición, que algún día puede que estén en el Equipo de Gobierno, conozcan en lo que se está trabajando porque en la medida que tenemos todos más conocimiento yo intento explicar pero hay una parte de la información que se transmite desde mi Delegación que no quiere ser escuchada, les ruego que se lean el informe, esto ya vino al Pleno del 25 de octubre nos adherimos al código de buenas prácticas de la FEMP y ahí viene un protocolo y la alarma ciudadana queda reducida en tanto en cuanto tenemos la garantía de que el Ministerio de Industria controla esto; respecto a la parte de la obra civil que es lo que a nosotros nos compete, la demolición de la antena se va a hacer en el mismo momento que el Juez nos autorice la entrada en domicilio, mientras seguimos trabajando, que es nuestro objetivo”.

El Excmo. Sr. Alcalde contesta al resto de preguntas manifestando:

“-La apuesta sobre la movilidad sostenible, me alegro de que mi compañero Francisco Salado vaya en esa línea, pero son 2 vehículos también hay 2 motos que van a venir para el Plan Urban. Mire vd. si no estamos apostando por el consumo responsable, no estamos apostando como le hemos expuesto anteriormente sobre el ahorro energético, el tema de la contaminación lumínica, etc., en los que estamos trabajando, ahí está, no le puedo decir más, la apuesta se ve con los hechos.

-Sobre el aborto ya se lo dije, no estoy de acuerdo con esa ley tal como está redactada, pero evidentemente nosotros respetamos las propuestas que hacen desde el Gobierno, puedo compartirlas o no, pero en este caso ya el Consejo General del Poder Judicial se ha pronunciado en un informe muy extenso sobre el proyecto de ley, es un proyecto y estoy seguro que se llegará al consenso, que podía ser la ley de plazos del 85, pues puede ser, no lo sé, pero lo que no va a conseguir es que me enfrente al Sr. Gallardón, en absoluto, pero no estoy de acuerdo.

-En cuanto al apoyo a una moción, yo apoyar mociones en ese sentido, espero que las mociones que tratemos aquí sean los que vengan sobre cuestiones que interesen a Vélez-Málaga.

-Y respecto a los días internacionales sé que hay actos organizados para el Día Internacional de los Derechos de la Mujer, y sobre el resto siempre haremos lo que hacemos habitualmente, siempre se celebran determinados días mundiales que puedan tener una incidencia, y casi siempre lo hacemos con organizaciones, colectivos o colegios.



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

Para concluir antes le manifesté a la Sra. Arrebola respecto al colegio, aquí tengo el expediente 125/2005, alteración de la calificación jurídica de dominio público a patrimonial de las parcelas E07, D07, y EG03, sita en el sector SUP.C-1 RT, para la constitución de derechos de superficie y cesión de estos a EMVIPSA con destino a la gestión para la construcción y explotación de un colegio privado, en palabras meridianas cambiar el dominio público a patrimonial para hacer un colegio privado y esto lo aprobó su Grupo político, no el P.P., aquí está el expediente, le haré llegar una fotocopia del acuerdo, me acordaba porque después se tramitó el tema.

Añadir solamente para finalizar agradeciéndole el tema, y le daremos respuesta a vd., Sr. Pérez Atencia, de las preguntas formuladas”.

No habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General accidental, certifico.